

PROYECTO EDUCATIVO

IES Llano de la Viña

Revisión 2022-23

Aprobado por Consejo Escolar : 9 de noviembre

INTRODUCCIÓN

La ley 17/2007 de Educación de Andalucía (LEA) establece que los centros docentes de Andalucía deberán elaborar su propio Proyecto Educativo en el que el centro definirá los objetivos particulares que se proponen alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan cada etapa educativa y los correspondientes currículos.

El Plan de Centro tiene carácter plurianual y vincula a toda la comunidad educativa del instituto, debiendo ser conocido por la misma.

1. CONTEXTO

FUENTES:

- Plan de empleo y desarrollo local 2016-2019. Ayuntamiento de Villatorres.
- SIMA
- Datos del informe Argos de 2016 de la Consejería de empleo, empresa y desarrollo de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de dirección.
- Gráficos financieros (J. Márquez)

El IES Llano de la Viña es el único centro **de educación secundaria** del municipio de Villatorres.

El número de alumnos matriculados suele situarse sobre los doscientos, cuya procedencia es de Villargordo, Torrequebradilla y Vados de Torralba, los tres núcleos de población que conforman el municipio de Villatorres.

1.1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO

El Municipio de Villatorres aparece como consecuencia de la fusión llevada a cabo por Decreto 1076/75, de 24 de Abril, entre los municipios de Villargordo y Torrequebradilla, al que también se unió el núcleo urbano de Vados de Torralba.

La población de Villatorres es aproximadamente de unos cuatro mil quinientos habitantes.

La vida económica y social gira alrededor de la agricultura, y dentro de ella al cultivo del olivar, que ocupa la mayor parte del terreno cultivable, existiendo cooperativas agrícolas ambas situadas en Villargordo, de tratamiento, envasado y comercialización.

El resto del terreno cultivable se dedica principalmente a los cereales (cebada y trigo) aunque también se cultiva el algodón y los espárragos.

Otros centros educativos y culturales de la localidad:

- Colegio Público "FRANCISCO BADILLO" – Villargordo.
- Colegio Público Rural "LA PAZ" – Torrequebradilla y Vados de Torralba.
- Centro de adultos "El Olivo" – Villargordo.
- Biblioteca Municipal.
- Museo Francisco Cerezo.

Recursos asistenciales básicos:

- Ambulatorio Local.
- Protección Civil.
- Cruz Roja.

- Trabajadores Sociales.

1.1.1 Datos estadísticos

Entorno físico

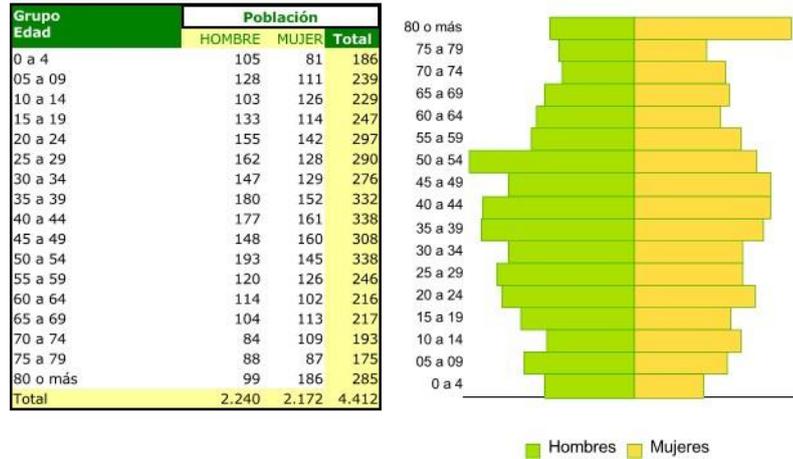
Extensión superficial (2003).....72,8 km

Altitud sobre el nivel del mar (1999) 349 m

.1.2 Población

Población total. 2021	4.311
Población. Hombres. 2021	2.190
Población. Mujeres. 2021	2.121
Población en núcleos. 2021	4.302
Población en diseminados. 2021	9
Porcentaje de población menor de 20 años. 2021	19,1
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2021	19,5
Variación relativa de la población en diez años. 2011-21	-2,7
Número de extranjeros. 2021	123
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2021	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2021	78,9
Emigraciones.	104
Inmigraciones.	107
Nacimientos. 2020	30
Defunciones. 2020	61
Matrimonios	6

Población por grupos de edad y pirámide poblacional



Demográficamente no se aprecian datos diferenciados en exceso de las medias provinciales y de la comunidad. Destacan los superiores índices de reemplazo y de renovación. El equilibrio entre población masculina y femenina se rompe en los tramos de población de más de 79 años donde la tasa de mortalidad masculina es superior.

Población inmigrante

La tasa de población inmigrante se sitúa en niveles muchos más bajos que en la comunidad (2,63 frente a 7,57). La procedencia es mayoritariamente de Marruecos, siendo casi insignificante el resto, Rumanía, Colombia, China y otro.

Centros de Infantil. 2020-21	2
Centros de Primaria. 2020-21	2
Centros de Enseñanza Secundaria O. 2020-21	1
Centros de educación de adultos. 2020-21	3
Bibliotecas públicas. 2020-21	1
Consultorios. 2020-21	2
Viviendas familiares principales. 2021	1.678
Transacciones inmobiliarias v. segunda mano 2021	24
Transacciones inmobiliarias. vivienda nueva 2020-21	1

1.1.3 Nivel socio-cultural

Por nivel de instrucción, tienen estudios primarios un 23,6%. Estudios de educación secundaria han tenido el 22,63%. En los extremos encontramos un 8 % sin estudios y un 4,29 que ha realizado estudios superiores. El resto no ha finalizado los estudios primarios.

1.1.4 Datos económicos

Sector primario

Cultivos herbáceos

Superficie. 2020	174	
Principal cultivo de regadío. 2020	Algodón	
Principal cultivo de regadío: Has. 2020	45	
Principal cultivo de secano. 2020	Cebada	Cultivos leñosos
Principal cultivo de secano: Has. 2020	51	

Superficie. 2020	6.179
Principal cultivo leñoso de regadío. 2020	Olivar aceituna de aceite
Has. 2020	3.246

Principal cultivo de secano. 2020	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo leñoso de secano: Has. 2020	2905

La principal actividad económica del municipio es la agricultura y, dentro de esta, el cultivo del olivar fundamentalmente como en tantos pueblos de la provincia. La mecanización de las tareas agrícolas se ha desarrollado básicamente en la recolección de aceituna.

El municipio cuenta con cuatro almazaras, tres de ellas cooperativas, que se encargan de la extracción del aceite, habiéndose modernizado de forma importante en los últimos años, tanto en instalaciones como en los procesos de producción aunque aún alejadas, de forma destacable, de la comercialización.

El resto de empresas provienen de sectores tradicionales. Este sector es el que tiene mayor potencial de creación de empleo estacional.

Sector secundario

En Villatorres existe poca iniciativa empresarial y la actividad industrial está estancada en los últimos años. Apenas subsisten un número reducido de talleres de carpintería de madera y de metal, así como talleres de reparación de vehículos.

La principal industria es la de extracción de aceite, ya mencionada.

En lo que se refiere a nuevas actividades y nuevos yacimientos de empleo la importancia va a estar, al menos en esta zona, en actividades relacionadas con cuestiones medioambientales, con temas de energías, tratamientos de aguas etc... Es decir lo que se refiere a la sostenibilidad. Existen iniciativas de empresas que están surgiendo en relación al ahorro energético, tratamiento de residuos, energía alternativa, etc...

El sector del mueble ha sido, junto con la construcción, los motores que en los últimos años dinamizaron el sector económico-social e industrial del municipio.

El sector de la Construcción atravesó una época de gran crecimiento siendo el sector económico que más empleo ha generó, además de ser el motor de empuje para las industrias complementarias como pueden ser carpintería metálica, industrias de la madera, instalaciones, etc...

Sin embargo, la crisis económica ha frenado cualquier expectativa de generación de riqueza, cerrando la mayor parte de estos negocios. Hoy, apenas se mantienen cuatro empresas del sector de la construcción.

Sector terciario

El Sector Servicios es, tras la Agricultura, el Sector con más actividad económica, y debe de ser uno de los motores en la generación de empleo.

Destaca el comercio, actividades inmobiliarias y de alquiler, y actividades de hostelería.

Este sector ofrece oportunidades en el desarrollo de nuevas actividades económicas como son: guarderías, ludotecas, servicios a mayores y el turismo sostenible.

EL MERCADO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO

<u>Paro registrado. Mujeres. 2021</u>	131
<u>Paro registrado. Hombres. 2021</u>	92
<u>Paro registrado. Extranjeros. 2021</u>	12
<u>Tasa municipal de desempleo. 2021</u>	17,5
<u>Contratos registrados. Mujeres. 2021</u>	1.830
	0
<u>Contratos registrados. Hombres. 2021</u>	4.322
	2

2021

Paro registrado. Mujeres.	131
Paro registrado. Hombres.	92
Paro registrado. Extranjeros.	12
Tasa municipal de desempleo.	17,5
Contratos registrados. Mujeres.	1.830
Contratos registrados. Hombres.	4.322

<u>Contratos registrados. Indefinidos. 2021</u>	52
<u>Contratos registrados. Temporales. 2021</u>	6.100
<u>Contratos registrados. Extranjeros. 2021</u>	872
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados mujeres 2021	137
<u>Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2021</u>	44

.1.1.1. Establecimientos con actividad económica. 2020

<u>Sin asalariados</u>	103
<u>Hasta 5 asalariados</u>	70
<u>Entre 6 y 19 asalariados</u>	16
<u>De 20 y más asalariados</u>	2
<u>Total establecimientos</u>	191

.1.1.2. Principales actividades económicas. 2020

<u>Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas</u>	62
<u>Sección F. Construcción</u>	24
<u>Sección C. Industria manufacturera</u>	23
<u>Sección H. Transporte y almacenamiento</u>	15
<u>Sección I. Hostelería</u>	13

Otros indicadores

<u>Oficinas de entidades de crédito. 2021</u>	3
<u>Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020</u>	25.087
<u>Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020</u>	7.469

A Villatorres, igual que a la mayoría de municipios de la provincia, la crisis económica iniciada en 2007 le afectó notablemente. Gran parte del empleo generado en industria, la construcción básicamente, y los servicios se vio destruido. Muchos jóvenes, que en su día abandonaron sus estudios para acceder al entonces floreciente sector de la construcción, que les generaba ingresos y expectativas inmediatos, se encontraron sin trabajo y sin formación para afrontar la situación en otros sectores. La agricultura, el casi monocultivo del olivar, ha sido el encargado de paliar en parte la demanda con empleo temporal.

Por sexo, la mujer ha sufrido y sufre más la situación de desempleo. Por edad, el 60% del paro registrado se concentra en la horquilla de 20 a 44 años.

Por sector de actividad, la mayor demanda se centra en la agricultura como es lógica por ausencia de oferta del resto de sectores, muy limitados.

Por tipo de contrato resulta significativo que el 99,26 de los mismos son temporales y ligados fundamentalmente a tareas agrícolas y hostelería.

Por nivel de instrucción, el 67 % en hombres y el 56 % en mujeres, de los contratos efectuados han afectado a trabajadores con estudios de secundaria. Apenas un 2,3 % de los contratados tiene estudios superiores.

Por lo que se refiere a la población inmigrante, la agricultura y los servicios (hostelería) acaparan las demandas de trabajo. Su procedencia, como se ha indicado anteriormente, es básicamente de Marruecos.

1.2 EL CENTRO

OFERTA EDUCATIVA

Se ofertan dos líneas de ESO.

Existen dos líneas Bilingües inglés

1.2.1 Alumnado

El alumnado adscrito proviene de dos centros de Primaria: Francisco Badillo de Villargordo y el Colegio Público Rural La Paz de Torrequebradilla, de donde proceden alumnos de ese núcleo y de Vados de Torralba.

Generalmente, el alumnado vive con sus padres y, en numerosos casos, además con sus abuelos, en casa propia y con disponibilidad, en general, de sitio particular para estudiar.

El nivel general de estudios de los padres suele coincidir con los estudios primarios.

Dedica poco tiempo al estudio, lo que contrasta con la gran cantidad de tiempo que suelen dedicar a ver la televisión, acceder a redes sociales u otras actividades.

La motivación por los aspectos académicos no es muy alta. Encontramos varios tipos de alumnos/as: algunos destacan por su capacidad de aprendizaje. Otros, con trabajo y esfuerzo, van superando los objetivos marcados. Finalmente, un pequeño grupo que no tiene interés alguno.

Parte del alumnado plantea una dificultad que creo está generalizada: como es la falta de esfuerzo y de valoración del estudio. La sociedad actual también ofrece otras ofertas de formación e información mucho más directas y estimulantes para los alumnos: televisión e internet fundamentalmente. Esto provoca que el centro educativo no sea ya la única fuente de información y formación, perdiendo ese “prestigio” cultural que tenía anteriormente; que el alumnado no vea interesantes los contenidos ni los procedimientos de los centros y los valore como atrasados y que se vayan modificando los valores adquiridos mediante esas otras ofertas: inmediatez del éxito, poca selección de la información, etc.

Ante esta nueva realidad no sirve el planteamiento de que aquel alumno o alumna que no se adapte o se integre abandone el sistema. Esa postura nos llevaría a una escuela selectiva y excluyente. El carácter inclusivo que debe tener el centro se debe manifestar de forma manifiesta con el desarrollo efectivo de las medidas de las que dispone el sistema para afrontar las situaciones de todo el alumnado, particularmente la del que presenta dificultades y es más desfavorecido.

En este sentido entiendo que una opción coherente debe estar en la apuesta por introducir en la acción educativa el máximo de elementos que faciliten el cambio, innovación curricular y metodológica, la adaptación y la integración.

Análisis de resultados académicos y eficacia de planes y programas

De los indicadores homologados de la AGAEVE podemos extraer bastantes consideraciones que se deben tener en cuenta.

- Por lo que respecta al alumnado con evaluación positiva en todas las materias podemos afirmar que, en este centro, las tasas son superiores a las de centros de ISC similar y a la media de la comunidad y de la zona.
- También resultan positivas, comparativamente con centros de similar ISC, las tasas de alumnado promociona sin adaptaciones.
- Del mismo modo, resulta positiva la tasa del alumnado con evaluación positiva.
- Significativa resulta también la tasa de alumnado que titula con evaluación positiva en todas las materia que resulta superior en trece puntos a los centros de ISC similar, en diez puntos a la media de Andalucía, y en tres a los de la zona educativa.
- Lógicamente, también resulta comparativamente positiva la tasa de alumnado con titulación sin haber superado todas las materias.

- Positiva resulta también la tasa media del alumnado con abandono escolar y la de idoneidad.
- También lo es la de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO

Datos comparativamente similares

- La de absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.
- Además de los datos de los indicadores, otras fuentes como la actuación del servicio de inspección que ha desarrollado su actuación en el centro deben servir para focalizar aquellos aspectos susceptibles de mejora para su desarrollo.

El centro tiene, actualmente, un total de 8 grupos distribuidos de la siguiente forma:

- 2 grupos de 1º de ESO, 2 de 2º, 2 de 3º y 2 de 4º.
- En el marco de las medidas de atención a la diversidad, en el presente curso 2022-23 se ha creado un grupo de PMAR en 2º de ESO y uno de Diversificación en 3º.

1.2.2 Profesorado

Oscila entre los 21 y 24 profesores/as con disminución del grado de estabilidad en los últimos años como consecuencia del denominado concursillo. Actualmente el centro cuenta con una plantilla de 24 profesores/as. En el presente curso 2022-23 se ha visto provisionalmente ampliada con dos cupos más, uno del ámbito socio-lingüístico y otro del científico-tecnológico.

Salvo las situaciones planteadas por el mencionado concursillo, la estabilidad de la plantilla es notable. Incluso en la ocupación de plazas funcionamiento donde el profesorado suele repetir este destino al realizar su solicitud en los procesos de adjudicación. El hecho de querer repetir en el destino es un buen síntoma del clima general de trabajo y relaciones personales en el centro.

Las relaciones de grupo vienen marcadas claramente por dos ámbitos que no tienen por qué coincidir, el ámbito reglado (órganos del centro) y el ámbito no reglado: afinidades personales, desplazamientos diarios, intereses comunes, etc...

En el ámbito reglado se puede decir que se está mejorando en la coordinación aunque sería necesario dar un impulso a la participación activa y asunción de iniciativas en un marco de gestión corresponsable. En las relaciones no regladas, también hay un buen ambiente general

Habría que mencionar también la implicación del profesorado en las acciones que el centro desarrolla, siendo muy positiva en general.

1.2.3 PAS

El I.E.S. Llano de la Viña de Villatorres cuenta con tres puestos ocupados de personal no docente: un puesto de administrativo/a y dos ordenanzas.

El servicio de limpieza, con gestión externa, cuenta con un equipo de cuatro limpiadoras.

Todos ellos tienen un papel básico para el funcionamiento del centro y también su aportación es imprescindible para su buen clima. En los últimos cursos ha habido un apoyo de mañana.

Sería conveniente ampliar la plantilla de limpieza teniendo en cuenta, entre otras cosas, la utilización de instalaciones en jornada de tarde (PROA).

1.2.4 FAMILIAS

La situación socioeconómica de las familias del alumnado no difiere lógicamente de la del resto de habitantes del municipio antes analizada.

Su participación en la vida del Centro es escasa exceptuando a miembros activos de la AMPA.

El segundo aspecto es la relación con el profesorado, tutoría y equipo directivo. Son, con carácter general, cordiales. Excepcionalmente algunas familias, muy pocas, sólo valoran que los alumnos estén ocupados y controlados en los centros implicándose poco en el desarrollo educativo de sus hijos. Suele coincidir con alumnado desmotivado, con déficits manifiestos y con comportamientos de vulneración de normas normalmente de carácter leve, pero reiteradas.

Los datos extraídos de los cuestionarios de satisfacción de la AGAEVE muestran un grado elevado de satisfacción de las familias con el centro y sus actuaciones.

Otra forma de establecer contactos es a través de tutorías colectivas, de grupo, e individuales. Es muy habitual que la interacción se produzca por requerimiento de tutores/as, en el caso del alumnado con comportamientos poco adecuados. Por requerimiento familiar es más frecuente que sean los padres de alumnos cuyo comportamiento y rendimiento educativo es el adecuado los que más cantidad y variedad de interacciones mantengan con tutores u otros profesores de sus hijos.

Asimismo se produce un encuentro entre profesorado de primaria y Tutores de nuestro IES para la adscripción del alumnado de nueva incorporación a los distintos grupos de 1º de ESO en el marco del Programa de tránsito.

Anualmente, desde jefatura de estudios, orientación y coordinación del programa de bilingüismo se realiza una reunión en el centro de primaria para explicar a los padres del alumnado de nuevo ingreso los servicios del centro, y su oferta formativa a fin de orientarles antes de la matriculación.

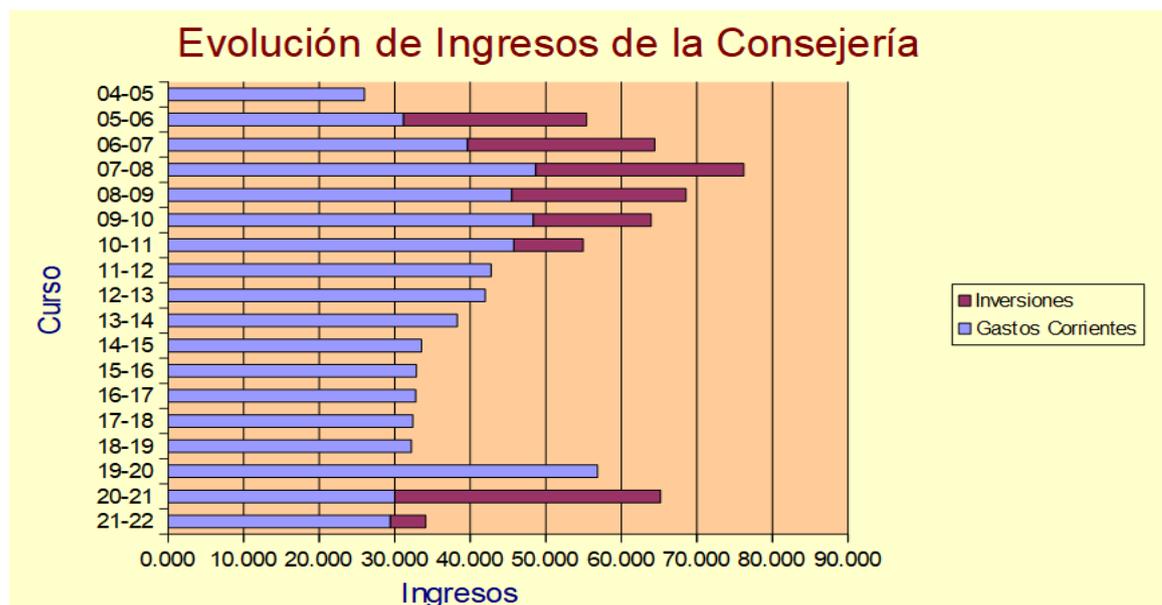
La junta de delegados de padres y madres funciona poco, desde el curso pasado está incluida en el plan de mejora, continuándose durante este curso escolar. Tras su constitución apenas tiene actividad. Este aspecto, de difícil solución, requiere una reflexión y debate para actuar en consecuencia.

En el centro está constituida la Asociación de Madres y Padres "Villatorres Joven" con la que las relaciones son positivas aunque insuficientes desde mi punto de vista y sobre la que referiré propuestas de actuación concretas en el apartado correspondiente de este proyecto. Requiere un esfuerzo para tratar de incrementar su afiliación y participación.

1.2.5 RECURSOS FINANCIEROS

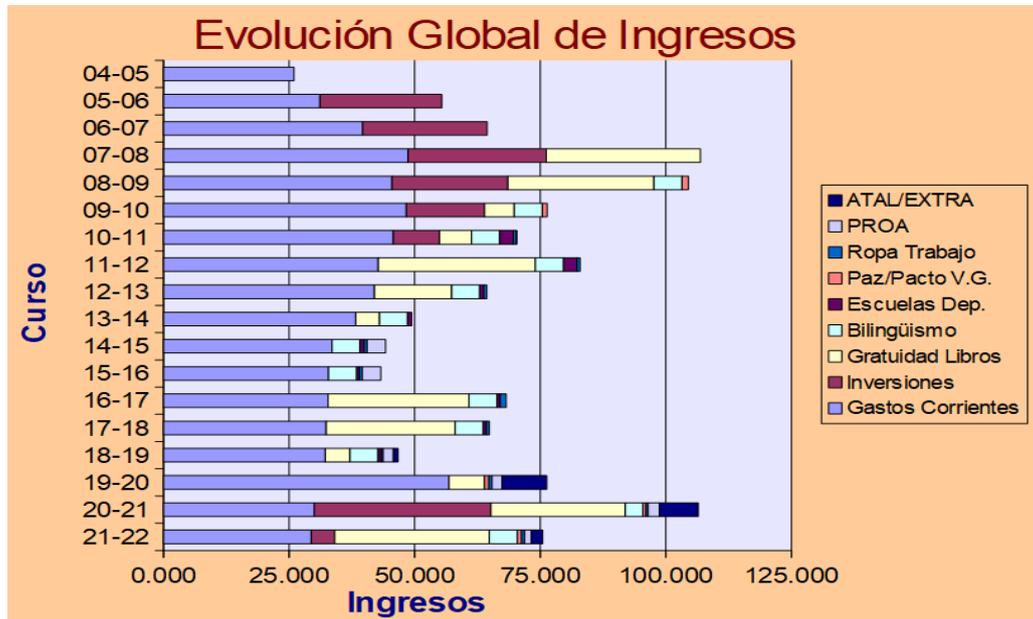
HISTÓRICO DE INGRESOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CURSO	DESTINO DE LOS INGRESOS		TOTAL
	Gastos Corrientes	Inversiones	
04-05	25.983,25	-	25.983,25
05-06	31.172,31	24.224,30	55.396,61
06-07	39.658,37	24.766,81	64.425,18
07-08	48.685,31	27.531,48	76.216,79
08-09	45.513,70	23.048,67	68.562,37
09-10	48.359,64	15.573,35	63.932,99
10-11	45.770,60	9.181,00	54.951,60
11-12	42.770,60	-	42.770,60
12-13	41.990,00	-	41.990,00
13-14	38.282,76	-	38.282,76
14-15	33.554,40	-	33.554,40
15-16	32.862,17	-	32.862,17
16-17	32.767,88	-	32.767,88
17-18	32.412,27	-	32.412,27
18-19	32.213,57	-	32.213,57
19-20	56.852,53	-	56.852,53
20-21	30.014,12	35.176,71	65.190,83
21-22	29.426,05	4.675,44	34.101,49



OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS:

CURSO	Gratuidad Libros	Bilingüismo	Escuelas Dep.	Paz/Pacto V.G.	Ropa Trabajo	PROA	ATAL/EXTRA	GLOBAL	CURSO
04-05								25.983,25	04-05
05-06								55.396,61	05-06
06-07								64.425,18	06-07
07-08	30.660,00							106.876,79	07-08
08-09	29.066,00	5.600,00		1.260,00				104.488,37	08-09
09-10	5.886,00	5.600,00		945,00			ATAL	76.363,99	09-10
10-11	6.399,90	5.600,00	2.688,00		601,02		100,00	70.340,52	10-11
11-12	31.269,50	5.600,00	2.688,00		601,02			82.929,12	11-12
12-13	15.388,60	5.600,00	784,00		601,02			64.363,62	12-13
13-14	4.721,00	5.600,00	784,00		-			49.387,76	13-14
14-15	-	5.600,00	784,00		601,02	3.680,00		44.219,42	14-15
15-16	-	5.600,00	526,00		601,02	3.680,00		43.269,19	15-16
16-17	28.066,53	5.600,00	588,00		1.202,04			68.224,45	16-17
17-18	25.676,06	5.600,00	588,00		601,02		BECAS/EXTRA	64.877,35	17-18
18-19	4.919,92	5.600,00	580,00	Pacto E. V.G.	432,73	2.040,00	913,00	46.699,22	18-19
19-20	7.080,12	-	-	863,00	601,02	2.000,00	8.921,18	76.317,85	19-20
20-21	26.763,53	3.500,00	-	600,00	432,73	2.240,00	7.733,43	106.460,52	20-21
21-22	30.772,51	5.600,00	-	800,00	601,02	1.360,00	2.256,06	75.491,08	21-22



Del análisis de los datos mencionados extraemos como conclusión que los ingresos para gasto corriente desde la Consejería no han aumentado sino que han disminuido desde el curso 2014-15. Hay una excepción, en el curso 2019-20 motivado por la pandemia.

Por lo que respecta a los ingresos para inversiones, habría que mencionar que se mantuvo desde el curso 2005-06 al 2010-2011 (en este último año ya muy minorado), permitiendo el desarrollo de actuaciones de adaptación y mejora necesarias (Adaptación de casa de conserjería como biblioteca, dotación de material, climatización, obras de cierre de parte del perímetro...)

Se tuvieron ingresos por este concepto en el curso 2020-21 para hacer frente a adaptaciones con motivo de la pandemia Covid, con un ingreso extraordinario de 35.176 euros, bajando en el 2021-22 a 4.675.

En el momento de redactar esta actualización del Proyecto desconocemos si en el presente curso se recibirá alguna para este concepto de inversiones.

La dotaciones para cobertura de Planes y Programas, Bilingüismo, Gratuidad de libros y PROA, ésta última sin gestión directa del centro y con disminución de dotación, sí han tenido puntual desarrollo presupuestario.

Se puede concluir que, con la dotación presupuestaria actual, sin presupuesto extraordinario de inversiones, sólo es posible hacer frente a los gastos de funcionamiento ordinario básicos sin poder acometer otras actuaciones, siendo esto importante por la imposibilidad de seguir haciendo mejoras generales y ajustadas a las necesidades establecidas en los informes del Plan de Autoprotección.

Por otro lado, sería necesario señalar que las solicitudes de reposición de material inmobiliario, de material informático, etc...

Resulta ya histórica la solicitud de construcción de un salón de actos o sala de usos múltiples que acoja las numerosas actividades del centro que, o bien se tiene que descartar o se tienen que desarrollar en dependencias del Ayuntamiento que resultan insuficientes en capacidad y sin recursos adecuados, siendo un freno al desarrollo de actividades y limitando la vida del centro.

1.2.6 INSTALACIONES

Además de las aulas generales, el Centro dispone de:

- Aula de música.
- Aula de plástica.
- Aula de tecnología.
- Aula de idiomas.

- Laboratorio.
- Aula de informática.
- Pabellón deportivo.
- Pista polideportiva en patios exteriores.
- Biblioteca.
- Cafetería(cerrada actualmente)

2

**OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA
DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA
CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL
SISTEMA EDUCATIVO.**

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El IES Llano de la Viña pretende alcanzar el éxito educativo del alumnado, entendido como resultado de la formación integral independientemente de sus condiciones personales, sociales o económicas, aumentando la tasa de promoción y titulación del alumnado, disminuyendo la tasa de abandono escolar y aumentando la del alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.

2.1 Relacionados con los resultados académicos.

2.1.1 Objetivos

La Mejora de los rendimientos educativos:

- Mejora del porcentaje del alumnado de cada curso que promociona, del que alcanza la titulación al finalizar la etapa y del que continúa estudios al finalizar.
- Mejora del porcentaje de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.
- Disminución del número de alumnos que repite curso, y del que abandona sin titular.
- Motivar adecuadamente a aquellos alumnos y alumnas que podrían obtener óptimos resultados pero que no muestran interés por sus estudios.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio.
- Animar la renovación metodológica, el perfeccionamiento y la mejora continua de la labor docente.
- Prestar especial atención a las materias instrumentales, particularmente para el alumnado necesitado de apoyo educativo y fomentando la participación en el Programa de Acompañamiento.
- Promover compromisos educativos.

2.1.2 Actuaciones

a) Referidas a la atención a la diversidad:

- Detectar necesidades de apoyo educativo educativas y atenderlas con las diferentes medidas existentes.
- Agrupar al alumnado de NEE de forma flexible para posibilitar su atención en aula específica.
- Plantear desdobles de grupos y otras formas de agrupamientos flexibles siempre que sea posible.
- Aplicar programas de refuerzo de material troncales en 1º y 4º ESO.
- Aplicar programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
- Realizar agrupamientos por itinerarios de materias opcionales (4º de ESO).
- Atender programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas para el alumnado que no promociona de curso o aún promocionando de curso, no han superado alguna de estas áreas o materias
- Ofertar materias optativas y opcionales que favorezcan la inserción del alumnado en el sistema académico y la consecución del éxito escolar.
- Afianzar el trabajo en equipo del alumnado y el profesorado.

- Incluir en las programaciones didácticas las medidas de Atención a la Diversidad que sean necesarias para el alumnado, adoptando la metodología a sus necesidades aplicando los procedimientos establecidos.
- Garantizar el tratamiento de todos los contenidos imprescindibles en cada una de las Áreas, aplicando la selección de ellos si fuere necesario, con el fin de garantizar la puesta en marcha de los programas individualizados de los alumnos con dificultades de aprendizaje, programas de refuerzo del aprendizaje.
- Aumentar el número de compromisos educativos.

b) Referidas a las actuaciones generales del centro:

- Estimular la coordinación y el trabajo en equipo entre el profesorado
- Coordinar de medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollar el Plan de reuniones de los equipos educativos.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Siempre que sea posible, procurar la continuidad pedagógica del profesorado.
- Proporcionar información de los sistemas de becas y ayudas al estudio.
- Potenciar la coordinación con los CEIP de referencia dentro del Programa de tránsito de Primaria- Secundaria, y, siempre que sea posible, con los IES de referencia, propiciando el desarrollo de un Plan Educativo Municipal.
- Concebir la acción tutorial como parte de la función docente y no solamente como competencia del tutor/a del grupo.
- Potenciar los informes de evaluación individualizados como eficaz instrumento de información entre los miembros de los Departamentos y como punto de partida para agrupamientos flexibles del alumnado conforme a sus distintos ritmos de aprendizaje.
- Procurar implantar en el Centro un Programa de Formación Profesional básica, ya que existen numerosos alumnos con el perfil de estos programas y responder al tratamiento de la diversidad de capacidades y de motivaciones.

c) Referidas a los departamentos y el profesorado.

- Adaptar el currículo a la realidad del centro.
- Mejorar el sistema de coordinación entre equipos docentes para adoptar decisiones colectivas en los grupos que lo necesiten en relación con la competencia matemática y científica, así como la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Promover una actuación coordinada de todos los departamentos para la realización de actividades que mejoren la comunicación y expresión lingüística, aplicando en todas las áreas los criterios comunes, establecidos desde el ETCP, para evaluar cada una de las dimensiones de la Competencia Lingüística
- Coordinar la actuación de los departamentos para la realización de actividades científicas que mejoren la competencia matemática del alumnado.
- Homologar la presentación de trabajos por parte del alumnado, aplicando criterios comunes mínimos en la evaluación y calificación (faltas de ortografía, presentación, etc.)
- Aplicar las directrices del ETCP consensuadas para la confección de las programaciones didácticas de los Departamentos y para las programaciones de aula.
- Priorizar los contenidos, potenciando de forma muy especial la lectura incluyendo en todas las programaciones y aplicar por todo el profesorado el Plan de Lectura.

- Realizar actividades complementarias y extraescolares que estimulen al alumnado en el aprendizaje de las distintas materias vinculándolas al currículo.
- Incorporar cambios metodológicos con una mayor utilización de recursos Tics.
- Realizar una autoevaluación de los departamentos didácticos
- Mejorar la efectividad de las pruebas iniciales, haciéndolas más prácticas.
- Aplicar los planes de refuerzo del aprendizaje(alumnado que no promociona, alumnado aprendizaje no adquiridos de cursos anteriores y alumnado con dificultades del aprendizaje)
- Aplicación de las medidas de atención a la diversidad acordadas por el Departamento de Orientación y el resto de departamentos.
- Aumentar la implicación del profesorado del centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación, aumentando el porcentaje de profesorado participante en actividades de formación.
- Publicar y difundir las buenas prácticas docentes a todo el profesorado, incluyendo en esta puesta en común: programaciones, contenidos mínimos por niveles, programa de refuerzo del aprendizaje
- Seguir fomentando hábitos de estudio, el trabajo diario, la realización de las tareas, la asistencia puntual a clase, penalizando los retrasos reiterados, desde el propio Centro, incorporando tales aspectos como criterios evaluadores en todos y cada uno de los Departamentos Didácticos.
- Mejorar los mecanismo para que en las ausencias previstas del profesorado éste deje actividades que sean aplicadas al alumnado durante su ausencia .

2.2 Relacionados con el Clima y la Convivencia

2.2.1 Objetivos

- Disminución de las faltas de asistencia injustificada o indebidamente justificadas.
- Mejorar el comportamiento y la disciplina en clase, facilitando un mejor ambiente de estudio
- Disminución del número de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado del centro y del número de sanciones, especialmente expulsiones de clase y centro.
- Aumentar el número de compromisos de convivencia asumidos por familias y centro.

2.2.2 Actuaciones:

- Concienciar al profesorado de la importancia y obligación de registrar en el sistema informático Séneca, las faltas, retrasos, incidencias, expulsiones, etc.
- Registrar las faltas de asistencia y retrasos en Séneca, hora a hora, mediante Pasen.
- Desde tutorías, controlar las justificaciones y emitir a jefatura de estudios el parte mensual de absentismo.
- Aplicar el Plan de absentismo del centro.
- Promover compromisos de convivencia con alumnado y familias.
- Promover actividades de formación del profesorado para mejorar los mecanismos de intervención en el aula con el alumnado disruptivo o con actitudes inadecuadas.
- Desarrollar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos utilizando la figura del alumnado mediador.
- Establecer medidas que premien la buena convivencia ligado al Programa Escuela espacio de Paz y Campañas de limpieza.

2.3 Relacionados con la Participación de las familias

- Fomentar y mejorar, en su caso, la comunicación y la implicación de las familias en la vida del centro dinamizando la junta de delegados de padres/madres.
- Insistir en la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Potenciar la participación del alumnado a través de los canales establecidos.
- Mejorar la comunicación con las familias (tutorías, web, Pasen, agenda escolar, etc.) para que éstas reciban la información puntual sobre todos los aspectos educativos, convivenciales y organizativos del centro.

2.4 Relativos a los Planes y Programas del Centro

Desarrollar con eficacia los Planes y programas aprobados:

- Plan de Lectura y bibliotecas
- **Programa bilingüe.**
- Plan de Transformación digital Educativa
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Forma Joven
- Escuela, espacio de Paz
- PROA
- Plan de autoprotección.
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos.
- Plan auladejaque
- Plan aldea B
- Plan Vivir y sentir el patrimonio.

3

**LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN
PEDAGÓGICA.**

3. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales de actuación pedagógica serán el referente que orientará las decisiones para conseguir el éxito escolar dando la mejor atención educativa y velando por el interés general.

Para definir las hemos tenido en cuenta:

- Los valores y principios constitucionales.
- Los principios y fines de la educación definidos en la **LOE 2/2006 con modificaciones de la LOMLOE 3/2020**, la **LEY 17/07** y el **Real Decreto 217/2022**.
- Los principios pedagógicos de las enseñanzas del centro.

La referida legislación establece que el currículo de las áreas y materias que conforman las enseñanzas en el sistema educativo andaluz se orientará, entre otras finalidades, a desarrollar de forma integral las aptitudes y capacidades del alumnado, a que adquiera aprendizajes y saberes esenciales para su vida con una visión interdisciplinar de los contenidos, así como a alcanzar las competencias clave establecidas para la enseñanza obligatoria. En este sentido, las líneas de actuación pedagógica son el referente que orientará las decisiones del centro, encaminadas a la consecución del éxito escolar y mejorar la atención educativa velando siempre por el interés general. El modelo curricular, abierto y flexible, posibilita adecuar nuestro Proyecto a distintos contextos educativos.

La **finalidad de la Educación** Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Dicha norma establece también **los principios pedagógicos** en los que se basa nuestro proyecto educativo:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover

el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

De la misma manera, como establece la Ley de Educación de Andalucía, la acción educativa se orientará a la consecución de los siguientes principios:

- ✓ Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- ✓ Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- ✓ Potenciación de la evaluación.
- ✓ Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- ✓ Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.

- ✓ Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.
- ✓ Garantizar el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La Educación Secundaria Obligatoria tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para el establecimiento de las líneas de actuación pedagógica se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Los métodos de enseñanza-aprendizaje
- Las actividades complementarias y extraescolares
- Las medidas para fomentar el hábito de la lectura y la expresión oral y escrita
- La organización del espacio, del tiempo y de los agrupamientos
- Los materiales y recursos utilizados
- La Transformación Digital Educativa
- La participación de las familias
- La Coordinación didáctica
- La asignación de tutorías
- La determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente.
- El plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- La transversalidad e interdisciplinariedad
- Planificación del horario de tutoría.
- Partir de la realidad del entorno del alumnado y de sus intereses.

Como principio general, en la medida de lo posible, se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, usando el entorno como recurso educativo y fomentando las actividades complementarias y extraescolares promoviendo situaciones de aprendizaje contextualizadas cercanas al entorno del alumnado.

Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente y trabajará continuamente en las siguientes **líneas de actuación**:

Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.

Desde nuestro Centro debemos inculcar en toda la Comunidad Educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no pueden permitirse actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la Comunidad Educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el Centro las puede aportar siendo una institución no sólo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia, etc. y que intente compensar un poco la falta de esos valores en la sociedad actual.

Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en nuestro alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características y una educación de calidad la

conseguiremos si se da respuesta a estas diferencias, ofreciendo posibilidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos, y competencias clave y que cada alumno y cada alumna sea capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.

La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella.

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a la comunidad, a su contexto, a la realidad que le rodea y debe permanecer vigilante.

Todas las actuaciones deberán encaminarse al desarrollo de principios básicos de libertad (ideológica, de conciencia...), de igualdad (de hombres y mujeres) de oportunidades de inclusión, de participación (funcionamiento democrático y autónomo), en el marco establecido por las normas. Todo ello bajo el respeto a los derechos, a la diversidad y a las diferentes capacidades y valores que son exigencia de una enseñanza de calidad, la responsabilidad, el respeto a los demás, el respeto al medio, tolerancia, cultura de paz, solidaridad, compromiso.

Nuestro centro establece las siguientes **actuaciones** agrupadas en los ámbitos pedagógico, de convivencia y organizativo:

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Nuestra **acción educativa** procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes con una perspectiva global. Se pondrá especial énfasis en garantizar la **inclusión** con atención personalizada a las necesidades de aprendizaje.
- La **metodología didáctica** será fundamentalmente **activa y participativa**, partiendo de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. Promoverá la innovación metodológica mediante la inclusión de las nuevas tecnologías en la práctica docente en el aula y en el proceso de enseñanza-aprendizaje y llevará a cabo aprendizaje cooperativo y aprendizaje basado en proyectos. Se favorecerá con todo ello el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Las programaciones didácticas contemplarán y se llevarán a cabo en el aula metodologías basadas en el **Diseño Universal de Aprendizaje, para garantizar el principio de inclusión en el que se basa nuestro proyecto educativo**.
- Se trabajará de forma **transversal**: comprensión lectora, expresión oral-escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. Se trabajarán la igualdad, la educación para la paz, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y la educación para la salud.
- Se pondrá especial atención a la **educación emocional** desde todas las áreas y más en concreto desde el departamento de orientación a través de la organización de las tutorías.
- Nuestro centro lleva a cabo **planes de fomento de la lectura. Además en el** desarrollo de todas las programaciones didácticas de todas las materias del currículo y, en su caso, ámbitos,

se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral y, por tanto, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, estableciendo, procedimientos para trabajar la lectura, escritura y expresión oral.

- Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos** significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- La **intervención educativa** buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el **perfil de salida** al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, y los niveles de desempeño esperados.
- Las **situaciones de aprendizaje** serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos **saberes básicos** y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. La metodología aplicada estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- Se incidirá en el valor de la cultura, plasmada en los distintos campos del saber, como el medio ineludible para alcanzar el pleno desarrollo del individuo en la sociedad del conocimiento, propia del siglo XXI.
- Se fomentarán hábitos de trabajo y de estudio sistemático y constante como herramientas indispensables para adquirir cultura, conocimiento y cualificación profesional; aspectos éstos que permitirán a alumnos y alumnas incorporarse plenamente a la vida activa.
- Se favorecerán hábitos intelectuales y técnicas de trabajo relacionadas, especialmente, con:
 - ✓ Comprensión y expresión lingüísticas
 - ✓ Habilidades de cálculo
 - ✓ Razonamiento
 - ✓ Constancia
 - ✓ Motivación
 - ✓ Empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento
 - ✓ Aprender a aprender
 - ✓ Autonomía e iniciativa personal
- El centro elaborará sus propuestas pedagógicas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Se considerarán los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos de manera que se favorezca la capacidad de aprender por sí mismos promoviendo también el trabajo en equipo.
- Se establecerán medidas educativas de **atención a la diversidad** (generales, programas y específicas) que permitan cubrir todos los ámbitos y/o manifestaciones en que ésta se pueda presentar:
 - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
 - Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje
 - Alumnado que precisa compensación de desigualdades.
 - Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

- Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- Se fomentará el trabajo conjunto, la reflexión y la autocrítica en todas las áreas de competencia, departamentos didácticos y demás órganos de coordinación docente para así mejorar la función educativa. Se considera como necesaria y fundamental la **auto-evaluación** del proceso de enseñanza por parte del propio profesorado.
- Se potenciará el papel de los **equipos educativos** asumiendo el papel colegiado de los mismos como posible fuente de solución de los problemas educativos del alumnado.
- Se concienciará al alumnado del sentido y finalidad de los estudios que cursan como puente y rampa de lanzamiento para su incorporación a los distintos ámbitos de la sociedad.
- Se promoverán las medidas necesarias para que la **tutoría personal de los alumnos** y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental.
- Se impulsará el desarrollo y funcionamiento de los distintos **planes educativos** que el Centro ha asumido y/o pretende asumir en un futuro.
- Se aprovecharán los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del currículum y así conseguir un aprendizaje significativo.
- Se favorecerá la continuidad y coherencia entre las distintas etapas educativas con la mejora y profundización del Programa de tránsito.
- Se procurará la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende a cada alumno/a en su grupo.

Elementos para complementar los principios y orientaciones pedagógicos:

- El principio del **esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa,
- El **aprendizaje significativo**, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El desarrollo de la **autonomía** que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículum oficial, el cómo enseñar se basará en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje. Es el alumno/a como sujeto activo/a quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee.
- En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

ÁMBITO DE CONVIVENCIA

Nuestro centro se propone:

- ✓ Desarrollar hábitos de convivencia que propicien la libertad individual y la de todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Afianzar la dignidad, la responsabilidad y la autoestima a través de la convivencia pacífica, el diálogo, la solidaridad y la participación democrática.
- ✓ Favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres apreciando su contribución al desarrollo de la sociedad y el conocimiento de la humanidad.
- ✓ Velar de forma especial por mantener en el centro un clima de trabajo y profesionalidad que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Realizar un seguimiento continuo de aquellas circunstancias y/o hechos que atenten contra las normas básicas de convivencia del Centro y supongan un quebranto de la normativa de derecho y deberes vigente.
- ✓ El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- ✓ Favorecer la reflexión de los miembros de la comunidad educativa, en especial la del alumnado, en materia de observancia de normas cívicas de conducta tanto individual como colectiva. Tanto el Plan de Convivencia como el Plan de Orientación y Acción Tutorial se articulan como elementos indispensables para tal fin.
- ✓ Despertar en el alumnado hábitos de conservación y respeto por el material y entorno del Centro, propiedad de todos cada uno de los miembros de este colectivo y, por tanto, responsables directos de su mantenimiento.
- ✓ Propiciar encuentros y convivencias en el seno de nuestra comunidad con el fin de favorecer intercambios de experiencias educativas, lingüísticas, culturales, sociales, etc.
- ✓ Propiciar encuentros y convivencias con otras comunidades y/u otros organismos o instituciones con el fin de favorecer intercambios de experiencias educativas, lingüísticas, culturales, sociales, etc.

ÁMBITO ORGANIZATIVO

Llevaremos a cabo en nuestro centro las siguientes actuaciones:

- ✓ Dinamización de los distintos órganos de coordinación docente, fomentando la participación activa del alumnado y de las familias.
- ✓ Gestión adecuada de los recursos humanos y económicos del Centro.
- ✓ Impulso al cuidado, mantenimiento y la mejora de las instalaciones del Centro.
- ✓ Cuidado de la estética y decoración del Centro para crear un clima que favorezca el trabajo y la estancia de sus miembros con un cuidado especial de las zonas verdes y del perímetro exterior.
- ✓ Uso racional del mobiliario y de los materiales y recursos didácticos.
- ✓ Acuerdos de colaboración con organizaciones y para llevar a cabo actividades complementarias y/o extraescolares de interés para la comunidad educativa.
- ✓ Establecimiento e impulso de cauces de comunicación fluida y real entre todos los miembros de nuestro Centro.
- ✓ Evaluación sistemática del funcionamiento del Centro.
- ✓ Cumplimiento del horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura estableciendo procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
- ✓ Llevar a cabo las entradas, salidas y cambios de clase de forma puntual de manera que se optimice el tiempo de aprendizaje en el aula.

- ✓ Ofrecer servicios fuera del horario escolar para poder completar la formación del alumnado y ayudar a las familias en la organización del estudio.

4

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD.

Según se recoge en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en línea con lo establecido en la La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, con relación a la Educación Secundaria Obligatoria, la nueva redacción de la ley subraya, en primer lugar, la necesidad de propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias.

Al mismo tiempo, la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica la concreción de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales.

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias o ámbitos que tuviera asignados, siguiendo las orientaciones metodológicas de la legislación actual.

Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave establecidas:

- 1. En comunicación lingüística:** identificar, comprender y expresar ideas, opiniones y sentimientos, tanto oralmente como por escrito, a través de soportes audiovisuales y multimodales en diferentes contextos y con distintos fines.
- 2. Plurilingüe:** manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación.
- 3. Matemática y en ciencia y tecnología (STEM):** comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de la ingeniería.
- 4. Digital:** hacer un uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito educativo como en el laboral y social.
- 5. Personal, social y de aprender a aprender:** reflexionar sobre uno mismo, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de la vida.

6. Ciudadana: se refiere a participar de un modo activo, responsable y cívico en el desarrollo de la sociedad, además de fomentar una ciudadanía mundial y adquirir un compromiso con la sostenibilidad.

7. Emprendedora: es la capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos preestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa. Pasar de las ideas a la acción.

8. Conciencia y expresión culturales: tener una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta al diálogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal.

Por último, se establece que todo el alumnado deberá cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos en uno de los cursos de la etapa.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Como principios generales en esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado y, para ello, se contemplarán, entre otras medidas, las adaptaciones del currículo y la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Hay que regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

4.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS POR ÁREAS DE COMPETENCIA

4.1.2 ÁREA LINGÜÍSTICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia en comunicación lingüística (referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera) y la competencia social y ciudadana (entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática).

Objetivos del área lingüística

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística.
- Procurar que el alumnado comprenda y exprese con corrección en lengua castellana textos y mensajes completos y que se inicie en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Procurar que el alumnado comprenda y se exprese en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Procurar que el alumnado conozca y aprecie las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Procurar que el alumnado conozca y respete la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Contenidos del área lingüística

Para desarrollar la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado los departamentos lingüísticos se centrarán en el desarrollo de las cuatro destrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir).

1. Acciones para trabajar las destrezas:

Escuchar.

Escuchar y comprender de textos orales de diversos tipos (diálogos, narraciones, instrucciones, canciones, textos literarios, etc.) en diversos formatos (conversaciones reales, grabaciones, medios de comunicación, etc.) para obtener información general y/o específica.

Memorización de textos básicos (poemas, canciones, diálogos, etc.)

Hablar

Creación y producción de mensajes orales de diversos tipos (conversaciones, simulaciones, etc.) que podrán presentarse en diversos formatos (interacciones reales, grabaciones, etc.)

Leer

Comprensión general e identificación específica de información en textos escritos, auténticos y adaptados, de diversos tipos (literarios, informativos, medios de comunicación, etc.) y en diversos formatos (papel y digital).

Escribir

Manipulación y modificación de frases o párrafos, creación de textos, conocimiento de la Lengua, Elementos morfológicos (sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, preposición, conjunción) Sintaxis (sujeto, predicado, tipos de oraciones, etc.) Aspectos léxicos (formación de palabras, préstamos, etc.) Elementos suprasegmentales (acentuación, ritmo y entonación). Expresiones comunes y fórmulas. Tipos de texto (narrativo, descriptivo, dialogado, etc.) Reflexión sobre el aprendizaje de la lengua.

La enseñanza bilingüe

En el IES Llano de la Viña, desde el curso 2019-20, se ha implantado una segunda línea bilingüe que terminará de implantarse dentro de un curso en que serán bilingües todas las unidades del mismo.

Se pueden considerar algunos motivos para el desarrollo de esta enseñanza:

- El aprendizaje de una lengua extranjera no supone un lujo dentro de una sociedad globalizada. Si un país desea gozar de cierta responsabilidad y prestigio en el panorama internacional, tal aprendizaje se convierte en una verdadera necesidad.
- El lenguaje constituye un requisito básico para la comprensión mutua y la cooperación entre naciones. Su aprendizaje desarrolla tal comprensión, la tolerancia y el respeto por la identidad cultural, derechos y valores de los demás.
- La enseñanza de un idioma extranjero juega un papel decisivo en la preparación de nuestros alumnos para su futuro desenvolvimiento dentro de una sociedad en constante evolución.
- Asimismo, la enseñanza de una lengua extranjera repercute en el establecimiento de unas relaciones comerciales internacionales fructíferas.

La participación en este Plan supone:

- una mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a su coordinación vertical.
- una inestimable ayuda en la formación de idiomas y que implicaría una mejora en sus posibilidades laborales y de progreso en sus estudios superiores.
- Un incentivo formativo para el profesorado.

Objetivos

A) para el alumnado

- Alcanzar la competencia plurilingüe y multicultural, secuenciando contenidos y adecuando criterios de evaluación.
- Crear en el alumnado la necesidad de emplear la lengua para comunicarse y usarla en un contexto lo más realista posible, para crear conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y para estructurar una visión del mundo.

B) para el profesorado

- Recibir una adecuada formación en lenguas y en técnicas pedagógicas innovadoras en el campo de la enseñanza de las lenguas o de la enseñanza de otros contenidos a través de las lenguas.
- Fomentar el intercambio de experiencias de las buenas técnicas docentes con profesores de otros países.
- Fomentar la elaboración de materiales y la atención a la diversidad
- Apoyar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Diseñar nuevos currículos en el ámbito lingüístico: los currículos integrados.

Todos estos objetivos serán concretados en tres **niveles**:

- Desde el punto de vista lingüístico, se pretende lograr una mejora de las competencias tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera.
- Culturalmente, el alumnado entrará en contacto con otras realidades y despertará su interés por conocer otras culturas diferentes. También se fomentarán la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo.
- Desde el punto de vista cognitivo, la enseñanza/aprendizaje de los idiomas acrecentará las capacidades generales del aprendizaje. Además, el alumno reflexionará sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas.

4.2. ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia de razonamiento matemático (entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión de razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral), la competencia en ciencia y tecnología (que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental) y la competencia digital (entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse).

Objetivos del área científico-tecnológica

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia matemática y en ciencia y tecnología.
- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia digital.
- Procurar que el alumnado desarrolle destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y adquiera así una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación
- Procurar que el alumnado conciba el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas y que conozca y aplique los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Procurar que el alumnado interprete y produzca con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos científicos y técnicos.

- Procurar que el alumnado comprenda los principios básicos que rigen el funcionamiento del mundo físico y natural, valore las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuya activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida, aplicando estrategias de cuidado del medio ambiente.
- Procurar que el alumnado conozca y acepte el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respete las diferencias, afiance los hábitos de cuidado y salud corporales, valore críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Procurar que el alumnado adquiera habilidades que le permita desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relaciona, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- Procurar que el alumnado conciba el deporte como actividad de ocio alternativa a otras costumbres e incorpore su práctica a su vida para favorecer el desarrollo personal y social.

4.3 ÁREA SOCIO-ARTÍSTICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia de concienciación y expresión cultural (que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos).

Objetivos del área socio-artística

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia social y cívica.
- Procurar que el alumnado comprenda los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- Procurar que el alumnado asuma responsablemente sus deberes, conozca y ejerza sus derechos en el respeto a los demás, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, se ejercite en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Procurar que el alumnado conozca y respete la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística.
- Procurar que el alumnado aprecie la creación artística y comprenda el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- Procurar que el alumnado interprete y produzca con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos.
- Procurar que el alumnado conozca, valore y respete los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Procurar que el alumnado adquiera habilidades que le permita desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relaciona, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

4.4 ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los **elementos transversales** son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino

transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Debe contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación

Para la consecución de los objetivos mencionados, los elementos transversales que deben integrarse en el currículo y que se trabajarán desde todas las materias serán entre otros:

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de los valores y las actuaciones para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual

y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento o de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

El desarrollo de diversos Planes y programas desarrollados en el centro debe contribuir de manera decisiva en la consecución de estos objetivos.

Las líneas principales a desarrollar en este sentido son:

- Continuar mejorando la convivencia y el clima escolar para avanzar en el modelo de convivencia positiva y el logro de una cultura de paz en la comunidad educativa, fomentando la mejora de las relaciones interpersonales, la participación, la cooperación, la igualdad y la inclusión, así como el estudio de las emociones con el objetivo de aumentar el bienestar individual y colectivo.

- Avanzar en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión. Desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado.

- Continuar con las estrategias que permiten minorar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional especialmente para el alumnado en situaciones de vulnerabilidad.

- Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes, la Educación para el Desarrollo Sostenible, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, acorde con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Los talleres/charlas que se desarrollarán desde el departamento de orientación y/o los departamentos didácticos, se dirigen a fomentar valores como: educación para la salud y educación medioambiental, educación para la igualdad, para la erradicación de la violencia de género, educación sexual, convivencia y resolución de conflictos. Colaborando con instituciones. Por ello, se trabajarán cuestiones relacionadas con la solidaridad, la igualdad, la justicia, la paz, el respeto a los otros pueblos, otras razas, otras culturas y religiones, así como el desarrollo de hábitos saludables y el respeto y conservación del medio ambiente.

Sugerencia de actividades a desarrollar en el marco de Planes y Programas que se desarrollan en el centro:

1. En el ámbito convivencial:

- Trabajar el Plan de Convivencia y sus normas (derechos y deberes)
- Consensuar las normas de clase. Se elaborarán carteles para mostrarlas y ambientar las aulas.

2. El respeto

- Debates sobre la necesidad de dirigirse a los demás de la forma más adecuada y el uso de ciertas expresiones como “por favor” y “gracias”.
- Valorar la aceptación de todos los compañeros/as para realizar juegos y actividades respetando las diferencias de cualquier tipo, entre ellos.
- Participación en talleres de Habilidades Sociales.
- Respeto al medio ambiente y a nuestro entorno.

3. La responsabilidad.

- Asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento diario del aula, el centro y del material.
- Traer el material necesario para las clases.
- Entender la necesidad del trabajo diario en clase y en casa y realizarlo.

4. La solidaridad

- Acciones con el objetivo de contribuir a paliar las desigualdades sociales y fortalecer los valores humanos.

-Desarrollar actividades en el centro los días de efemérides que guarden relación con el eje para dinamizar, informar y concienciar a la comunidad educativa sobre aspectos de interés.

-Desarrollo de actividades de concienciación y sensibilización a través de artículos de opinión, textos argumentativos, lecturas de cuentos, o libros de interés.

-Proyección de documentales y películas de interés que ayuden a comprender las distintas realidades sociales y culturales que conviven en el planeta.

Ofrecer charlas y/o talleres de sensibilización social al alumnado por parte de diferentes organizaciones.

5. La Paz

-Trabajos de investigación sobre el motivo de la celebración del Día de la Paz.

-Elaboración de tarjetas con mensajes sobre la paz.

-Elaborar murales alusivos a la Paz.

6. La tolerancia y la cooperación

-Trabajos y dinámicas de grupo para fomentar el respeto y tolerancia a las diferencias, la cohesión grupal y el trabajo en grupo.

7. El esfuerzo

-Valorar el esfuerzo individual de cada persona.

8. La educación ambiental

-Impulsar las buenas prácticas ambientales en cuanto a la gestión de los residuos para la mejora del comportamiento ambiental del centro y su sostenibilidad.(Regla de las 9 rs ecológicas: Rechazar, Reducir, Reutilizar o reusar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar o reconstruir, Rediseñar, Reciclar, Recuperar)

-Utilizando las nuevas tecnologías, proyectar videos sobre desarrollo sostenible y cuidado del medio natural.

- Trabajar el tema relacionado con la ecología en inglés: vocabulario y temática (problemas medioambientales).

-Trabajar en temas relacionados con el agua como hábitos diarios relacionados con el agua.

9. Los hábitos de salud y educación emocional

-Elaborar una lista de alimentos sanos para comer en la hora del recreo.

-Trabajar las dietas sanas en Educación Física, Ciencias Naturales, etc.

-Actividades de relajación desde determinadas materias (EF).

-Diseñar y desarrollar actividades y dinámicas en las aulas que promuevan el autoconocimiento, la conciencia, la expresión y la regulación emocional, utilizando diferentes recursos que favorezcan la comunicación y expresión de pensamientos, sentimientos, emociones, miedos, dudas.

-Concienciar de la importancia de las revisiones médicas propias de la edad (vista, dental,...).

10. Educar para la igualdad

- Desde las materias dar a conocer a mujeres y no sólo hombres como personas que contribuyeron en ese ámbito: matemáticas, químicas, científicas, escritoras...

- Dar una orientación no sexista en las vocaciones e intereses del alumnado.

-Charlas de diversos ámbitos laborales para que el alumnado visibilice trabajos que no son tan habituales en mujeres.

-Realizar acciones de difusión entre la comunidad educativa para celebrar efemérides y colaborar con los otros ejes temáticos y proyectos del centro para hacer visible el papel de las mujeres.

**CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA
DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE
COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO
Y HORARIO DE DEDICACIÓN**

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN.

Se establecen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Departamento de Convivencia y Participación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Tutorías.

5.1 EQUIPOS DOCENTES

- El Equipo Docente de cada grupo de alumnos/as está constituido por todos los profesores/as que imparten docencia en el grupo. El /la tutor/a coordina el equipo docente
- Los equipos docentes trabajarán de forma coordinada aunando criterios sobre aprendizajes en el grupo, desarrollo de los objetivos de etapa, cumplimiento de las normas de convivencia, metodologías y criterios de evaluación.
- La adquisición de las competencias clave así como de los objetivos curriculares merecerán una atención especial por parte del profesorado que integra el Equipo Docente de cada grupo.
- La Jefatura de Estudios convocará y presidirá las reuniones ordinarias de los equipos docentes.
- La Jefatura de Estudios y la del Departamento de Orientación velarán por el cumplimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial por parte de los equipos docentes.
- El Director convocará y presidirá reuniones extraordinarias de equipos docentes que así lo requieran por plantearse problemas específicos. A estas reuniones podrán ser convocados otros miembros del Equipo Directivo.
- Jefatura de Estudios incluirá anualmente en el horario general del Centro sesiones de planificación de las reuniones de equipos docentes.

5.2 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

- Cada Departamento de Coordinación Didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un Departamento pertenece a aquel que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros Departamentos con los que esté relacionado en razón con las enseñanzas que imparte.
- Cada Departamento de Coordinación Didáctica contará con una persona que ejercerá la jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010.
- Desde el equipo directivo podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos proponiéndose una nueva, justificándose

debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y/o se eliminan otros.

- Los Departamentos didácticos deben atender a las enseñanzas que les son atribuidas. De estas reuniones, la persona responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta.

En el IES Llano de la Viña se establecen los siguientes departamentos de coordinación didáctica.

- Departamento de Ciencias Naturales
- Departamento de Enseñanzas artísticas.
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Lenguas extranjeras.
- Departamento de Lengua Castellana y literatura
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Tecnología

Otros departamentos:

- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
 - Departamento de Orientación
 - Departamento de Formación, Evaluación e Innovación
 - Departamento de Convivencia y Participación

5.3 ÁREAS DE COMPETENCIAS

Los departamentos didácticos se agrupan en torno a las diferentes áreas de competencias de la siguiente forma:

- El Área lingüística engloba a los departamentos de Lenguas extranjeras y Lengua Castellana.
- El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología y Educación Física.
- El Área socio-artística engloba a los departamentos de Geografía e Historia y al de Enseñanzas artísticas.

La coordinación de cada una de las áreas será llevada a cabo por el jefe o jefa de uno de los departamentos que los integran a propuesta de la Dirección del Centro.

Todos los departamentos didácticos deben contribuir a desarrollar cada una de las competencias clave. Los departamentos de coordinación didáctica, se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- Área lingüística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- Área científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, y de la competencia digital y tratamiento de la información.
- Área socio-artística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que

permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercerla ciudadanía democrática y cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Los responsables de cada área de competencia deberán reunirse con los responsables de cada departamento de coordinación didáctica asignado a cada área al menos una vez al mes. Además, será el equipo técnico de coordinación pedagógica el que establezca la necesidad de reunión de cada área.

De estas reuniones los responsables de cada área de competencia levantarán su correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está integrado por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- Maestro/a especialista en educación especial y, en su caso, en audición y lenguaje.
- Profesorado que imparte docencia en programas de atención a la diversidad y en programas de Mejora.
- En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El Departamento de Orientación se reunirá cuando así lo determine la persona que ostente la jefatura del mismo o a iniciativa de la jefatura de estudios. Además, se establecerán reuniones periódicas para:

- Principio de curso
- Reunión de tutores/as
- Programa de tránsito
- Elección de delegados/as

De estas reuniones la persona responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.5 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (DFEIE)

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las funciones recogidas en el ROF y se reunirá cuando así lo determine la persona que ostente la jefatura del mismo o a iniciativa de la dirección del centro.
- Al menos, serán preceptivas las reuniones del departamento a principio y al finalizar el curso académico. De estas reuniones, y de conformidad con el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la persona

responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta.

5.6 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

El departamento de convivencia se presenta con un objetivo general: facilitar a los miembros de la comunidad educativa instrumentos y recursos para la prevención de la conflictividad y la mejora de la convivencia en el centro e incrementar la participación de los sectores de padres/madres y alumnado en la vida del centro.

Tiene como **objetivos:**

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, avanzando en el respeto a la diversidad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en el centro, facilitando la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro.
- Incrementar de la participación de padres/madres y alumnado desarrollando actuaciones de revitalización de las Juntas de delegados de ambos sectores.

Formarán parte del departamento, para contribuir a la consecución de dichos objetivos, la jefatura de estudios, la jefatura del departamento, el/la orientadora del centro y el/la coordinador/a del Plan Escuela espacio de Paz.

Se reunirán con carácter ordinario una vez al trimestre para analizar y resolver casos en que la convivencia en sus diferentes aspectos se ve deteriorada o con el propósito de prevenir que esto pueda ocurrir cuando surjan indicios que lo justifiquen y para impulsar las actividades de las juntas de delegados de padres/madres y alumnado así como las actuaciones de las figuras del alumnado mediador.

Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer las medidas que considere oportunas para mejorarla convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.

5.7 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y, en su caso, organizará la realización de estas actividades que hayan sido autorizadas.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura. Ésta desempeñará sus funciones en colaboración con la dirección, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

También tendrá en cuenta las propuestas de la Junta de Delegados y la A.M.P.A

5.8 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por:

- la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia
- la persona titular de la jefatura de estudios
- las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias
- la persona titular de la jefatura del departamento de orientación
- la persona titular de la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica deberá reunirse al menos una vez al trimestre y siempre a principio y final de curso. Podrá asimismo ser convocado por orden de la presidencia.

De estas reuniones, la persona que la dirección del Centro nombre para ejercer la Secretaría del ETCP levantará la correspondiente acta.

5.9 TUTORÍA

Cada grupo o unidad de alumnos/as cuenta con un/a tutor/a nombrado por un curso por la dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que ejerce docencia en el grupo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría es ejercida de manera compartida entre el Tutor/a especialista y el Tutor/a del grupo.

Los tutores orientan el aprendizaje del grupo y cuidan especialmente de que el equipo docente aplique las Competencias clave tanto en el aprendizaje como en la evaluación

Los Tutores/as son interlocutores del alumnado y de las familias con el profesorado del grupo.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

5.10. NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

La dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería una propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- La opinión de los miembros de cada Departamento de Coordinación Didáctica.
- Alcanzar una proporción equilibrada entre hombres y mujeres.

- El cumplimiento de tareas y objetivos contemplados en proyectos, planes y programas del Instituto.
- Las buenas prácticas docentes y evaluadoras.
- La implicación en tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad, necesidades pedagógicas del alumnado, coordinación y seguimiento de la programación curricular y de actividades extraescolares de su departamento.
- La aportación de ideas y propuestas en ETCP, Claustro o Consejo Escolar.
- El análisis del desempeño de las funciones y tareas de la Jefatura del Departamento o Coordinación de Área en cursos anteriores.

Para la elaboración de la propuesta de nombramiento de Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones de Áreas, la Dirección del Centro oirá al Equipo Directivo.

La Dirección dará a conocer al Claustro la propuesta de nombramientos de jefaturas de Departamento y Coordinadores/as de Áreas. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, salvo en las situaciones de cese diferentes recogidas en la normativa.

5.11. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

5.11.1 HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS

Para la asignación de horas de dedicación a los departamentos se tendrán en cuenta:

- Número de horas lectivas de cada Departamento.
- Número de materias diferentes de cada Departamento.
- Número de alumnos/as sobre los que ejerce docencia cada Departamento.
- Número del profesorado asignado a cada Departamento.

De conformidad con el número total de horas establecidas para el Centro para el horario de dedicación de las personas responsables de las jefaturas de los departamentos y coordinación serán distribuidas con carácter general del siguiente modo:

- Departamento de Ciencias Naturales.....3 horas
- Departamento de Enseñanzas artísticas.....3 horas
- Departamento de Educación Física.....3 horas
- Departamento de Geografía e Historia.....3 horas
- Departamento de Lenguas extranjeras.....3 horas
- Departamento de Lengua Castellana y literatura.....3 horas
- Departamento de Matemáticas.....3 horas
- Departamento de Tecnología.....3 horas
- Departamento de Orientación.....3 horas
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación3 horas.
- Departamento de Convivencia y Participación.....2 horas
- Dto. de Actividades Complementarias y Extraescolares.....1 hora
- Áreas de Competencias.....2 horas.

Aplicadas las consideraciones anteriores, en su caso, las horas restantes se repartirán entre los departamentos de forma proporcional atendiendo a los criterios de número de miembros, materias impartidas, nº de alumnado que atiende...

En caso de ser necesario, para garantizar los servicios básicos del centro, particularmente la atención del servicio de guardias, el profesorado que acumule reducciones horarias por varios conceptos podrá ver limitadas parcialmente las mismas al mínimo necesario para garantizar la cobertura de dichos servicio esenciales.

La dirección podrá modificar dicha distribución en función de las necesidades del centro por iniciativa propia y/o a propuesta motivada de la jefatura de estudios, dando cuenta y oídos los órganos de coordinación docente.

5.11.2 HORARIO DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Actualmente, en el curso 2022-23, se desarrollan los siguientes Planes y Programas:

- Escuela, espacio de Paz (Red andaluza)
- Plan de Transformación digital Educativa
- Plan de igualdad de género en educación.
- Prevención de violencia de género.
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos.
- Plan de bibliotecas.
- Plan de Lectura.
- Programa bilingüe inglés.
- PROA
- Forma Joven.
- Convivencia Escolar.
- Plan Auladejaque.
- Vivir y sentir el patrimonio.
- AldeaB, educación ambiental para la sostenibilidad.
- Prácticum Master.
- Prácticas CC.E. Psicología
- Transporte escolar.

1. De acuerdo con lo establecido en la **Orden de 3 de septiembre de 2010**, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de los **Planes y Programas estratégicos** existentes en el Centro es la siguiente:

- Plan TIC-TDE3+2: 5 horas.
- Plan de Centros Docentes Bilingües.....5 horas.

2. La nueva figura creada de Coordinación de Salud tiene establecida por norma una dedicación de horario lectivo de 3 horas.

3. En aplicación de lo establecido en el **apartado 5 del artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el Equipo Directivo podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de otros Planes y Programas considerados esenciales también pueda disponer de una parte de horario lectivo para la coordinación y desarrollo de los mismos.

En este sentido se ha establecido su aplicación en los siguientes Programas:

- Plan de igualdad de género en educación.....2 horas

- Plan Lector.....2 horas.
- Coordinación del Plan de Autoprotección.....1 hora

3 REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:
- Análisis de resultados de procesos de evaluación interna y externa, Propuestas de mejora, Convivencia, Adopción de medidas de atención a la diversidad, Coordinación de actividades complementarias y extraescolares, Seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Seguimiento de los distintos planes y programas del Centro, Elaboración de planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso, Revisión y seguimiento de programaciones, Elaboración y selección de materiales curriculares, Revisión del Plan de Centro.
- Los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Para aquellos órganos de coordinación docente en los que el horario del profesorado lo permita, se podrán celebrar reuniones en horario de mañana.

PLAN DE REUNIONES

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	COMPONENTES	REUNIONES DE COORDINACIÓN
Equipos Docentes	Todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.	Evaluación inicial Evaluación trimestral Reuniones de Equipos Docentes mensuales excepto en aquellos donde haya evaluación.
Áreas de Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - El Área lingüística engloba a los departamentos de Lengua extranjera y Lengua Castellana. - El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología y educación física - El Área Socio- artística engloba a los departamentos de Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música. 	Quincenal

Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. - El/la maestro/a especialista en educación especial y en audición y lenguaje. - El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad., incluido el que imparta los PMAR. - En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes. 	Semanal
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	<ul style="list-style-type: none"> - La jefatura del departamento. - Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. - La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación. 	Trimestral
Departamento de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - La jefatura del departamento. - Tutores/as - Jefatura de estudios - Orientador/a - 	Mensual
Equipo técnico de coordinación pedagógica	<p>Dirección, Jefatura de estudios, las jefaturas de de la coordinación de las áreas de competencias, jefatura de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.</p>	Al menos trimestral

Tutoría	Tutor/a del grupo, maestro/a especialista de apoyo educativo y Departamento de Orientación	Semanal.
Departamentos didácticos	Profesorado de las especialidades.	Semanal

CRONOGRAMA BÁSICO DE TAREAS DE ÓRGANOS Y CARGOS UNIPERSONALES

Sesiones de Evaluación Curso 22/23	Fechas
Evaluación Inicial	4 de octubre
1º Evaluación	19/20 de diciembre de 2022
2º Evaluación	27 y 28 de marzo de 2023
Evaluación ordinaria	22 y 23 de junio de 2022

PROGRAMA DE REUNIONES CURSO 22/23

CLAUSTRO DE PROFESORES:

CLAUSTRO DE PROFESORES:

- 1. Sesión inicial (8 de septiembre)**
 - Planificación de inicio de curso.
 - Calendario del curso.
 - Protocolo Covid
 - Calendario de evaluaciones.
 - Criterios de elaboración de los horarios.
 - Propuesta de asignación de tutorías y jefaturas de departamentos.
 - Carga lectiva de los departamentos.
 - Planificación de la primera jornada lectiva.
 - Repaso de aspectos organizativos básicos.
- 2. Sesión previa al inicio del curso (14 de septiembre):**
 - Entrega de horarios.
 - Plan de mejora
- 3. Sesión relacionada con el cierre del ejercicio económico y apertura del siguiente (en torno al 31 de octubre):**
 - Análisis de resultados de la Evaluación Inicial.
 - Revisión de las cuentas del ejercicio anterior.
 - Propuesta del presupuesto para el ejercicio actual.
 - Aprobación del Plan de Centro.
 - Aprobación Plan de trabajo Lomloe
 - Planes y programas.
 - Plan de formación

- Plan de Autoevaluación. Plan de mejora.
- Actividades extraescolares.

4. Sesión relativa al análisis de la 1ª evaluación (23 de enero):

- Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.
- Propuestas de mejora.
- Plan de formación
- Informe de la convivencia.
- Revisión de Planes y programas: Informe trimestral.
- Preparación de actividades para el día de Andalucía.
- Revisión Plan de trabajo Lomloe

5. Sesión relativa al análisis de la 2ª evaluación (24 de abril):

- Análisis de los resultados de la 2ª evaluación.
- Propuestas de mejora.
- Plan de formación
- Informe de la convivencia.
- Revisión de Planes y programas: Informe Trimestral.
- Revisión Plan de trabajo Lomloe

6. Sesión final del curso. Evaluación ordinaria. (24- 30 junio)

- Entrega de memorias finales.
- Aprobación libros de texto.
- Autoevaluación del centro.
- Análisis de resultados de la evaluación final.
- Informe de convivencia.
- Optatividad y opcionalidad en el curso siguiente.
- Informe de Planes y Programas.
- Calendario de actuaciones de septiembre.
- Calendario de fiestas del curso siguiente.
- Planificación del curso siguiente.
- Evaluación Plan de trabajo Lomloe

CONSEJO ESCOLAR:

CONSEJO ESCOLAR:

1. Sesión previa al inicio del curso (en torno al 8 de septiembre):

- Modificaciones en la composición del Consejo y sus comisiones
- Organización del curso
- Planificación de la primera jornada lectiva
- Protocolo COVID
- Repaso de aspectos organizativos básicos
- Calendario del curso

- Calendario de evaluaciones
2. **Revisión de necesidades del centro**
 - Informe de necesidades.
 3. **Sesión relacionada con el cierre del ejercicio económico y apertura del siguiente (en torno al 31 de octubre):**
 - Análisis de resultados de la Evaluación Inicial.
 - Revisión de las cuentas del ejercicio anterior.
 - Presupuesto para el ejercicio actual.
 - Actividades extraescolares.
 - Aprobación del Plan de Centro.
 - Aprobación del Plan de trabajo Lomloe
 - Planes y programas: revisión.
 - Propuestas de Mejora – Plan de Autoevaluación.
 4. **Sesión relativa al análisis de la 1ª evaluación (23 de enero):**
 - Análisis de los resultados de la 1ª evaluación
 - Propuestas de mejora
 - Informe de la convivencia
 - Revisión de Planes y programas: Informe trimestral.
 - Seguimiento Plan de trabajo Lomloe
 5. **Sesión relativa al análisis de la 2ª evaluación (24 de abril):**
 - Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
 - Propuestas de mejora
 - Informe de la convivencia
 - Revisión de Planes y programas
 - Seguimiento Plan de trabajo Lomloe
 4. **Sesión final del curso. Evaluación ordinaria. (24-30 de junio)**
 - Entrega de memorias finales
 - Entrega del inventario actualizado
 - Memoria de Autoevaluación del centro.
 - Análisis de resultados de la evaluación final.
 - Informe de convivencia.
 - Optatividad y opcionalidad en el curso siguiente.
 - Informe de Planes y Programas.
 - Calendario de actuaciones de septiembre
 - Calendario de fiestas del curso siguiente.
 - Planificación del curso siguiente.
 - Evaluación Plan de trabajo Lomloe
 -

EQUIPOS EDUCATIVOS:

El orden del día de las Coordinaciones de Equipos Educativos atenderá a los siguientes puntos:

- I. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- II. Revisión del Plan de Seguimiento de alumnos con programa de refuerzo.
- III. Seguimiento del alumnado en el PROA.
- IV. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de algunos alumnos/as y toma de decisiones al respecto (adaptación curricular, derivación al Departamento de Orientación, etc.).
- V. Valoración de las relaciones sociales en el grupo. Propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- VI. Intervenciones específicas con determinados alumnos/as.

1. Reunión Equipos Educativos 1º Trimestre:

- 14 de noviembre

2. Reunión Equipos Educativos 2º Trimestre:

- 20 de febrero

3. Reunión Equipos Educativos 3º Trimestre:

- 5 y 6 de junio

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1º TRIMESTRE:

Las reuniones de equipo técnico de coordinación pedagógica se celebrará en horario de tarde:

Los puntos a tratar en estas reuniones durante el primer trimestre serán los siguientes:

1º TRIMESTRE
SEPTIEMBRE
Constitución del Equipo técnico de coordinación pedagógica
Elaboración Plan de trabajo Lomloe
Modificación Plan de centro
Plan de Contingencia COVID-19
Plan de acogida curso 22/23
Revisión acta ETCP junio curso 21/22, memoria de autoevaluación, memorias de departamento y propuestas de mejora.

Elaboración de programaciones didácticas, cambio normativa y plan de trabajo para modificaciones de estas.
Medidas de atención a la diversidad. Modificación plan de atención a la diversidad.
Diseñar las líneas generales de actuación del Plan de refuerzo del aprendizaje y plan de profundización.
Planificación de actividades extraescolares y complementarias.
Planificación del Proceso de evaluación Inicial curso 22/23
Detección de necesidades de formación del profesorado desde los departamentos y propuestas de mejora curso 22/23 y elaboración del plan de actuaciones del plan de formación, así como las líneas estratégicas del plan de formación , siguiendo el Plan de trabajo Lomloe
Plan de mejora , acorde al plan de trabajo Lomloe.
Análisis de las propuestas departamentos para apoyar emocionalmente al alumnado desde cada materia.
OCTUBRE
Análisis y propuestas de mejora de los resultados de la Evaluación Inicial por Jefatura de Estudios y propuestas de mejora.
Propuestas del Plan de Autoevaluación. Plan de Mejora y aprobación del mismo. Plan de trabajo Lomloe
Aprobación del Plan de Formación, Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad
Elaborar un plan de coordinación y colaboración entre profesorado para coordinar las programaciones didácticas para que proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo. Tareas interdisciplinarias para contribuir a la formación integral del alumno. Diseño situaciones de aprendizajes.
Diseñar estrategias de actuación para trabajar en metodologías activas centradas en el alumnado para propiciar el aprendizaje autónomo.
Aprobar Planes y programas: PLAN LECTOR, ESCUELA ESPACIO DE PAZ, PLAN DE IGUALDAD, POAT, ALDEA, AULA DE JAQUE
Aprobación del Plan de Transformación digital Educativa.
Seguimiento de las actividades extraescolares y complementarias.
Revisión de cuentas e información del ejercicio actual.
Seguimiento de la adecuación de las programaciones didácticas.
NOVIEMBRE
Aprobación Plan de centro
Modificación en Proyecto educativo el apartado de evaluación , carácter de esta, referentes procedimientos e instrumentos y criterios de evaluación y calificación.
Modificación Proyecto educativo en cuanto a criterios de elaboración de programaciones didácticas 1 y 3 ESO .
Modificación Proyecto educativo incluyendo las nuevas líneas de actuación pedagógica , diseño de SDA y DUA.
Seguimiento Plan de trabajo Lomloe
Actividades día del flamenco (16 de noviembre) y día de la no violencia de género (28N)

Seguimiento de las programaciones didácticas y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad
Planificación del proceso de evaluación 1ª Evaluación
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinarias
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación acorde PLAN DE Trabajo Lomloe.
Seguimiento del Plan de Mejora Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA , ALULA DE JAQUE, PATRIMONIO.
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
Diciembre
Actividades día de la Constitución y Navidad
Seguimiento de las programaciones didácticas y Plan de trabajo Lomloe
Planificación del proceso de evaluación
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodologías activas y tareas interdisciplinarias
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación Y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento del Plan de Mejora y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias

2º TRIMESTRE

Los puntos a tratar en el segundo trimestre durante las reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica serán los siguientes:

2º TRIMESTRE
ENERO
Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación por Jefaturas de Estudios y propuestas de mejora
Seguimiento de las programaciones didácticas Y Plan de trabajo Lomloe
Planificación del proceso de 2ª Evaluación
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinarias
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento del Plan de Mejora y Plan de trabajo Lomloe

Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
FEBRERO
Seguimiento de las programaciones didácticas y Plan de trabajo Lomloe
Planificación del proceso de 2ª Evaluación
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinarias
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento del Plan de Mejora y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
Planificación actividades día de Andalucía.
MARZO
Seguimiento de las programaciones didácticas y Plan de trabajo Lomloe
Planificación del proceso de 2º Evaluación
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinarias
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento del Plan de Mejora y Plan de trabajo Lomloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias

3º TRIMESTRE

Los puntos a tratar en el segundo trimestre durante las reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica serán los siguientes:

3º TRIMESTRE
ABRIL
Análisis de resultados de la 2ª Evaluación por Jefatura de Estudios y propuestas de mejora
Seguimiento de las programaciones didácticas
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinarias

Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación
Seguimiento del Plan de Mejora
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
MAYO
Seguimiento de las programaciones didácticas y Plan de trabajo LOMloe
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Seguimiento de las medidas para la Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodología activa y tareas interdisciplinares
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento del Plan de Formación y Plan de trabajo LOMloe
Seguimiento del Plan de Mejora, y Plan de trabajo LOMloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
Seguimiento del Plan de Contingencia. Covi y Plan de trabajo LOMloe d-19
JUNIO
Seguimiento de las programaciones didácticas
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Evaluación de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Evaluación del Plan de Formación y Plan de trabajo LOMloe
Evaluación del Plan de Mejora y Plan de trabajo LOMloe
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, PLAN DE IGUALDAD, POAT, TDE, ALDEA, AULADE JAQUE, PATRIMONIO
Seguimiento de actividades extraescolares y complementarias
Seguimiento del Plan de Contingencia. Covid-19
Análisis de los resultados de la Evaluación Ordinaria por Jefatura de Estudios y propuestas de mejora
Criterios para elaboración de memorias departamentos didácticos
Toma de decisiones sobre oferta académica para el curso 23/24 en cuanto a optatividad.
Propuestas de mejora sobre organización y funcionamiento a equipo directivo curso 23/24
Elección libro de texto curso 23/24 por departamentos.(si procede)

REUNIONES DE DEPARTAMENTOS

Los departamentos didácticos se reunirán semanalmente con el fin de coordinar la elaboración de las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, y determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos.

Para la coordinación departamental, existirá semanalmente una hora de reunión de todos los miembros del departamento, a ser posible en horario de tarde.

Los departamentos se reunirán semanalmente, levantando acta de la reunión la persona que ejerza la jefatura.

Los puntos a tratar en el primer trimestre durante las reuniones del departamento serán los siguientes:

1º TRIMESTRE
SEPTIEMBRE
Constitución del departamento didáctico
Asignación de materias y grupos
Análisis y propuesta de adquisición de material por el departamento
Elaboración de programaciones didácticas y planificación de actividades extraescolares y complementarias. Adecuación a nueva normativa, diseño situaciones de aprendizaje, rubricación criterios.
Plan de acogida curso 22/23
Evaluación inicial: preparación de las pruebas
Propuestas al Departamento de Formación sobre necesidades en formación del departamento.
Elaboración de propuestas para apoyar emocionalmente al alumnado desde cada materia.
Información sobre Plan de Transformación Educativa y líneas generales de actuación
Medidas de atención a la diversidad. Actualización.
OCTUBRE
Informes del alumnado con materias pendientes y alumnado repetidor/a
Análisis y propuestas de mejora de los resultados de la Evaluación Inicial
Análisis de las dificultades encontradas en la Evaluación Inicial
Elaboración programación didáctica. Adecuación a nueva normativa, diseño situaciones de aprendizaje, rubricación criterios.
Medidas de atención a la diversidad y Plan de refuerzo y profundización, con asesoramiento del departamento de Orientación .
Coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo.
Tareas interdisciplinares para contribuir al desarrollo integral y conocimiento global del alumnado.

Inclusión de metodologías activas en el alumnado para propiciar el aprendizaje autónomo.
Materias Instrumentales: Coordinación mentor PROA, Coordinación profesor materias de REFUERZOS, Coordinación profesor LIBRE DISPOSICIÓN
Materias Bilingües: Coordinación intradepartamental, metodología, actividades, evaluación, carencias detectadas , dificultades.
Planes y programas: PLAN LECTOR, MEDIAMBIENTAL. TDE
Plan de mejora. Propuestas y finalidades.
NOVIEMBRE
Elaboración Procedimiento evaluación , criterios e instrumentos programaciones 1º y 3º ESO .
Aprobación de la programación didáctica 2º y 4 ESO
Actividades día del flamenco (16 de noviembre) y día de la no violencia de género (28N)
Seguimiento de la programación didáctica
Planificación del proceso de evaluación
Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinares.
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y PROGRAMAS de refuerzo y profundización.
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, TDE
DICIEMBRE
Seguimiento de la programación didáctica y diseño de situaciones de aprendizaje y rubricación criterios.
Actividades día de la Constitución y Navidad
Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje
Planificación del proceso de evaluación
Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinares.
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del programas de refuerzo y profundización.
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, TDE

2º TRIMESTRE

Los puntos a tratar en el segundo trimestre durante las reuniones del departamento serán los siguientes:

2º TRIMESTRE
ENERO
Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación y propuestas de mejora
Seguimiento de las programaciones didácticas , diseño situaciones de aprendizaje.

Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje
Planificación del proceso de evaluación 2º Evaluación
Coordinación interdepartamental e intradepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinarias.
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, TDE
FEBRERO
Seguimiento de las programaciones didácticas. Diseño situaciones de aprendizaje 1º Y 3º ESO
Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje
Planificación actividades día de Andalucía.
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento de planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIAMBIENTAL, TDE
Coordinación intradepartamental e interdepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinarias.
Planificación del proceso de evaluación
Seguimiento del inventario del departamento
MARZO
Planificación del proceso de evaluación 2º Evaluación
Seguimiento de las programaciones didácticas , Diseño situaciones de aprendizaje 1º Y 3º ESO
Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento de planes y programas. PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIAMBIENTAL, TDE
Coordinación intradepartamental e interdepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinarias.

3º TRIMESTRE

Los puntos a tratar en el segundo trimestre durante las reuniones del departamento serán los siguientes:

3º TRIMESTRE
ABRIL
Análisis de resultados de la 2ª Evaluación y propuestas de mejora
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje

Seguimiento de las programaciones didácticas , Diseño situaciones de aprendizaje 1º Y 3º ESO
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del programas de refuerzo y profundización.
Coordinación intradepartamental e interdepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinares
Seguimiento de planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIAMBIENTAL, TDE, AULADJQUE, VIVIR Y SENTIR PATRIIMONIO, ALDEA
MAYO
Análisis y seguimiento de las metodologías activas utilizadas en clase.
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Aprobación de programación didácticas 1 y 3º eso
Seguimiento de las programaciones didácticas 2º y 4º ESO
Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y de los programas de refuerzo y profundización.
Seguimiento de planes y programas: PROA, BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIOAMBIENTAL, TDE
Coordinación intradepartamental e interdepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinares.
JUNIO
Planificación del proceso de Evaluación Ordinaria
Seguimiento de las programaciones didácticas
Seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje
Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y del plan de actividades de refuerzo y profundización.
Seguimiento de planes y programas. BILINGÜISMO, LECTOR, MEDIAMBIENTAL, TDE
Coordinación intradepartamental e interdepartamental. Metodologías activas, tareas interdisciplinares.
Análisis de los resultados de la evaluación ordinaria y propuestas de mejora
Memorias departamentos didácticos
Propuestas sobre oferta académica para el curso 23/24 en cuanto a optatividad.
Propuestas de mejora sobre organización y funcionamiento a equipo directivo curso 23/24
Inventario final curso 22/23, propuesta material curso 23/24
Elección libro de texto curso 23/24 (si procede)

I.E.S. LLANO DE LA VIÑA

CURSO 2022 - 2023

ANEXO I - CRONOGRAMA BÁSICO DE TAREAS DE ÓRGANOS Y CARGOS UNIPERSONALES

ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
	Día anterior al comienzo de las clases lectivas	1ª reunión con Jefatura de Estudios y Orientador/a. Cronograma de tareas. Información alumnado. Documentación.			Líneas generales de actuación durante el curso. Presentación del POAT. Documentación.
TUTORÍA	1- 30 septiembre	--Comprobar datos alumnado y documento de tránsito(alumnos 1º ESO) , así como expedientes académicos. 1º ESO. Informe finales de etapa Resto cursos: Consejo orientador. --Pasar cuestionario brecha digital.			Intercambio de información del alumnado en tránsito

		--Comprobar datos personales(dirección , teléfonos en Séneca).				
	Finales septiembre/ Principio Octubre	Reunión con las familias de alumnado que no promociona de curso, alumnado con pendientes alumnado NEAE y alumnado absentista o conductas disruptivas.			Información acerca de medidas, programas, firmas de compromiso de asistencia y/o convivencia.	
	Semana anterior a 3 de octubre	Recogida información destrezas instrumentales y descriptores de perfil de salida.				
	3 octubre Evaluación Inicial	Coordinar el proceso de evaluación inicial de su grupo.		Actas	Cumplimentación acta de evaluación inicial.	
	24 de octubre	Reunión General con familias Información nueva normativa Nuevos criterios de promoción y titulación Lomloe			Conocimiento del funcionamiento del centro	
	Antes de diciembre	Habilitar en Séneca al profesorado con medidas para alumnado NEAE e introducir las medidas y seguimiento de estas trimestralmente.				
	DURANTE TODO EL AÑO					
	Semanalmente	Reunión con Orientador y bajo supervisión de Jefatura de Estudios.				Información sobre la planificación de las actividades de

		Reunión en horario.			tutoría. Asesoramiento elaboración documentos.
	Trimestralmente	Organizar y presidir la reunión de Equipo Educativo		Actas	
	Mensualmente	Justificación de las faltas de asistencia del alumnado de su tutoría			
	Mensualmente Del 1 al 5 de cada mes	Entregar a Jefatura de Estudios el Documento Protocolo de Absentismo			Previa revisión de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado de su tutoría
	1º Trimestre	Mantener, al menos, una reunión personal con las familias de cada alumno/a			Información educativa
	Trimestralmente	Organizar y presidir la reunión de las Sesiones de Evaluación y Entrega de Notas		Actas	
	Trimestralmente	Firma compromiso educativo con alumnos bajo rendimiento, 3 o más suspensas.			
	Trimestralmente	Recopilar todos los informes de seguimiento de los programas de refuerzo, profundización, NEAE.			

	Trimestralmente	Introducir en Séneca seguimiento medidas alumnado NEAE			
	Junio	Rellenar en Séneca el Consejo Orientador junto con Orientador			
	Junio	Recoger informes planes de refuerzo.		Modelos	
	Junio	Elaboración de la Memoria de Tutoría		Modelo	
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	Septiembre	Constitución del departamento	Primera semana de septiembre	Actas del Dpto.	
	Septiembre	Reparto de carga lectiva	Tras entrega en claustro	Actas del Dpto.	
	Septiembre	Organización del trabajo, adaptación programación nueva normativa. Diseño de situaciones de aprendizaje			
	SEPTIEMBRE	Presentación de propuesta de actividades complementarias y extraescolares		Listado a jefatura DFEIE y Dirección	Antes de 30 de septiembre.
	SEPTIEMBRE	Coordinación Ev. Inicial	Hasta 3 octubre		
	SEPTIEMBRE/ OCTUB/ NOVI	Coordinación de elaboración de Programación. 2º y 4º ESO	Hasta 15 NOVI	Actas.	Entrega a jefatura de estudios antes del 15 de NOV.

	TODO EL CURSO	Coordinación elaboración nuevas programación LOMLOE. 1º y 3º ESO .Diseño situaciones de aprendizaje. Rubricación criterios de evaluación.	30 de mayo	Actas	
	TODO EL CURSO	Incluir nuevas transversalidad en las programaciones didácticas	30 mayo		
	TODO EL CURSO	Seguimiento de elaboración de programaciones.			
	OCTUBRE	Coordinación de elaboración y entrega al alumnado de hojas informativa de inicio de curso: contenidos, criterios de evaluación,criterios calificación normas....	Hasta 15 octubre		
		Coordinación de calendario de exámenes....			
		Propuestas de actividades de formación.			
	Junio	Actualización de inventario		Séneca- Secretaría	
	Semanalmente	Reunión del departamento		Actas del Departamento	

	Mensualmente	Reunión con Jefatura de área.		Actas de reuniones .	
		Revisión/seguimiento de la programación			
	Trimestralmente	Análisis de resultados de evaluación.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a jefaturas de ámbito.	
		Análisis de resultados del alumnado con materias pendientes del departamento.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a Jefatura de estudios y jefaturas de ámbito.	
		Análisis de resultados del alumnado repetidor.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a Jefatura de estudios y coordinador/a del alumnado repetidor.	
		Revisión de la Programación.			
	Junio	Coordinación de la elaboración de informes de materias no superadas			
	Junio	Coordinación de calificaciones de materias pendientes			

	Junio	Informe de análisis de resultados de evaluación ordinaria			
	Junio	Elaboración de la memoria del departamento			
	Junio	Evaluación de la práctica docente.			
	Junio	Propuesta de selección de libros de texto.			
	Junio	Actualización de inventario.			
	Junio	Detección de necesidades de formación.			
	Semanalmente	Reunión miembros.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE ÁREA	Septiembre	Constitución	Hasta el 30/09	Libro de actas	
		Coordinación programaciones	Hasta 15/10	Libro de actas	
	TODO EL CURSO	Coordinación elaboración nuevas programación LOMLOE. 1º y 3º ESO .Diseño situaciones de aprendizaje. Rubricación criterios de evaluación.			
	TODO EL CURSO	Incluir nuevas transversalidad en las programaciones didácticas			
	TODO EL CURSO	Seguimiento de elaboración de programaciones.			

	Trimestralmente	Reuniones departamentos de área.			
	Trimestralmente	Análisis de resultados de evaluación.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a jefaturas de estudios	
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	Septiembre	Recogida de propuestas de departamentos.			
		Concreción y programación de actividades (Jefatura Dpto. y dirección)			
		Elaboración de programación	Hasta 5 de octubre		
	Trimestralmente	Informe de actuaciones y posibles modificaciones.	Al final de las evaluaciones	Formulario	
	Trimestralmente	Reunión con dirección	Al final de las evaluaciones		
	Junio	Memoria del departamento.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Mensualmente	Seguimiento de actuaciones con Jefatura de estudios.			
	Trimestralmente	Reunión con dirección.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
	Septiembre	Propuestas y programación.			

JEFATURA DE DEPARTAMENTO FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	Octubre	Concreción del Plan de Mejora			
		Concreción del Plan de formación con contenidos relacionados con las SDA y actividades formativas del Centro relacionadas con la Lomloe.			
	Trimestralmente	Seguimiento de Planes (Formación y Mejora) con dirección y Jefatura de estudios.			
	Junio	Memoria de autoevaluación			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	Septiembre	Formalización	Hasta el día 30	Séneca	
	Trimestralmente	Informe seguimiento			
	Trimestralmente	Reunión con dirección			
	Junio	Memoria		Modelo	
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de convivencia			
EQUIPO DE EVALUACIÓN	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de evaluación			
COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN Y SALUD LABORAL	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de seguimiento			
	Trimestralmente	Seguimiento			

6

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1 Normas generales de ordenación de la evaluación

(Normativa básica de aplicación)

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023. Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2021/2022.

En el curso **2022-23**, para **2º y 4º** de ESO.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, promoción y titulación en la ESO.

6.2 Carácter y referentes de la evaluación

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre introduce importantes cambios, muchos de ellos con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Con relación a la Educación Secundaria Obligatoria, la nueva redacción de la ley subraya, en primer lugar, la necesidad de propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias.

La ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias. Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación

estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal. Se establece que todo el alumnado deberá cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos en uno de los cursos de la etapa.

Se establece que la evaluación durante esta etapa servirá para medir el grado de consecución de los objetivos y de las competencias establecidas, siendo este el criterio que deberá tenerse en cuenta a la hora de decidir la promoción de un curso a otro. Asimismo, se señala que la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional, por lo que solo se podrá utilizar una vez en el mismo curso y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Para la titulación será preciso que el alumnado alcance las competencias y los objetivos de la etapa. En cualquier caso, las decisiones serán adoptadas de manera colegiada por el equipo docente.

La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se identifican las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa. Por otro lado, para cada una de las materias, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos.

Conforme a lo establecido en el apartado 4 de la disposición final quinta, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las modificaciones introducidas por este real decreto en el currículo, la organización, objetivos y programas de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto en el curso 2023-2024.

Siguiendo por tanto lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria así como en la Instrucción 1/2022 de la D. General de Ordenación y Evaluación educativa:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para

garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de 1º y 3º de ESO, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022.

En el curso 2022-23:

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de 2º y 4º de ESO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 984/2021, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

- Los referentes de **la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales**, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.» (En art. 28 de Ley Orgánica)

- La evaluación del alumnado que curse programas de **diversificación curricular** tendrá como referentefundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

En los cursos primero y tercero se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación y se han de trabajar de manera conjunta. La instrucción conjunta 1/2022 incluye tablas en cada materia de los cursos primero y tercero, que presentan la vinculación de competencias específicas, con criterios de evaluación y saberes básicos. Así como la relación de criterios de evaluación y competencias específicas viene establecida en la normativa básica, la vinculación de saberes se presenta con la intención de orientar la planificación de los aprendizajes de manera que pueda ser ampliada siempre que se desarrollen todos los saberes mínimos.

Durante el curso 2022-23:

Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. En el **Programas de Mejora** se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dicho Programa se elaborará conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

4. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

6. Dado el carácter específico del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al mismo.

Evaluación y promoción del alumnado que curse un Programa de diversificación

Los alumnos y alumnas que cursen el Programa de Diversificación curricular en 3º serán evaluados de conformidad con los criterios de evaluación fijados en el mismo.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6.10 Recuperación de las áreas o materias pendientes.

Los alumnos con áreas y materias pendientes de cursos anteriores deberán recibir enseñanzas de recuperación en esas áreas y materias que faciliten su superación.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán recibir enseñanzas de recuperación en esas áreas y materias que faciliten su recuperación, para lo cual

seguirán un **programa de refuerzo**, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

Los departamentos didácticos programarán un plan de trabajo en el que se reflejarán los contenidos-saberes mínimos exigibles y las actividades de recuperación. Asimismo, serán responsables de la evaluación de estos alumnos.

La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentren en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

La evaluación de las áreas o materias pendientes será continua.

Recuperación de materias pendientes en el alumnado PMAR DE 2º:

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al Programa, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

El alumnado que promocione a tercer curso ordinario con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Recuperación de materias pendientes en diversificación curricular en 3º:

-En cuanto a la recuperación de materias pendientes de alumnado que se incorpore a un programa de diversificación curricular, las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Las materias no incluidas en ámbitos tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

En este curso 2022-23:

En **1º y 3º de ESO**, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

En **2º y 4º de ESO**, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

6.11 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la normativa vigente.

Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos

en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se evalúan y promocionan según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La calificación correspondiente al alumnado de n.e.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6.4 Criterios de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación de modo que los criterios de evaluación de las diferentes materias, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa como la adquisición de las competencias clave.

Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación, son los siguientes:

- Reconocimiento y comprensión de los contenidos de la materia.
- Conocimiento del vocabulario específico usados en la materia.
- Capacidad de razonar sobre los contenidos de la materia.
- Capacidad para comprender lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- Capacidad para expresarse correctamente de forma oral y escrita según su nivel académico.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los conocimientos básicos de la materia.
 - Búsqueda, selección, interpretación, relación, organización y resumen adecuado de información de distintas fuentes.
 - Uso correcto de la ortografía en todas las materias.
 - Presentación correcta (orden, claridad, legibilidad y limpieza) del cuaderno de clase, exámenes y trabajos monográficos individuales y de grupo.

En los cursos 1º y 3º de ESO, los criterios de evaluación se relacionan de forma directa con las competencias específicas, que son el referente de la evaluación. Por tanto deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas. En 1º y 3º ESO, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En los cursos 2º y 4º ESO, los criterios de evaluación de las distintas materias son los referentes de la evaluación. El profesorado llevará a cabo la evaluación de modo que los criterios de evaluación de las diferentes materias, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas, y ponderados en el seno de los departamentos didácticos, serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa como la adquisición de las competencias clave. La ponderación de estos criterios de evaluación la establecerá cada Departamento atendiendo a las características de su materia.

6.3 Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y GRADACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Asimismo, considerará:

- La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- La asistencia a clase y puntualidad.
- El respeto de las normas de convivencia del centro y del aula.
- La manifestación de atención, interés, esfuerzo y afán de superación personal.
- El progreso en la adquisición de hábitos de trabajo.
- La realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje. Y la utilización en clase del material escolar.
- La buena disposición para ayudar a sus compañeros.
- Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado en clase y en casa será otro instrumento de evaluación de uso continuado:

- Revisión de las tareas en el cuaderno de clase
- Revisión de tareas específicas de carácter no habitual (ejercicios de refuerzo, trabajos monográficos, comentarios de texto, pequeñas investigaciones, trabajos voluntarios...) así como su entrega en forma y plazos indicados.

- Aplicando los aspectos mínimos que tienen que contener los registros de observación del alumno establecidos por el ETCP y concretados en las programaciones didácticas.
- Incluyendo en el proceso evaluador la autoevaluación y la coevaluación.

Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc.)

- El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
- Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con, al menos, tres días de antelación.
- Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
- En todas las pruebas escritas se hará constar tanto la puntuación global como la individual de cada cuestión planteada.
- Tanto en la revisión y análisis de las tareas, como en las pruebas escritas, se valorará la ortografía.
- Se incluirán en las pruebas escritas diferentes tipos de preguntas: respuesta abierta, respuesta cerrada, verdadero/falso, ordenación, correspondencia, reconocimiento...
- Se incluirán en todas las pruebas escritas al menos una pregunta relacionada con la vida cotidiana y el entorno del alumno
- Se realizará trimestralmente una tarea o proyecto de investigación por ámbitos.
- Se incluirán actividades de expresión oral (debate, exposición oral...) en todas las áreas.
- Los procedimientos de calificación específicos de cada materia serán concretados en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas.
- En el curso 2022-23, para 2º y 4º de ESo, la ponderación de, los procedimientos de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento, atendiendo a las características de sus materias teniendo en cuenta las directrices básicas establecidas por el ETCP y el Claustro.

Las programaciones didácticas contemplarán los criterios de evaluación directamente relacionados con cada una de las unidades didácticas así como los procedimientos de fomento, desarrollo y evaluación de las competencias clave implicadas. Las pruebas de calificación de cada unidad didáctica valorarán el grado de asimilación de estos criterios de evaluación.

En el **curso 2022-23:**

-En **Primero y Tercero de ESO**, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del

alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

- En los cursos **primero y tercero**, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma y los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas

6.6 Objetividad de la evaluación.

+El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6.7 Información y sistema de participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación.

Procedimiento de información desde las tutorías:

1. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

2. A lo largo del curso, los tutores y tutoras, a iniciativa suya o a petición de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, les informarán sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. A tales efectos requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. En caso de requerirla directamente del profesorado de alguna materia en concreto, deberán solicitarla en primer lugar a través de la tutoría.

Con tiempo suficiente, el tutor recabará información del resto del Equipo educativo acerca de la marcha del alumno objeto de seguimiento (hábitos de trabajo, actitud, rendimiento, dificultades y nivel de progreso en las diferentes áreas).

El tutor transmitirá a las familias la información contenida en la ficha de seguimiento:

- Información trimestral sobre el proceso de evaluación de cada alumno con el boletín de calificaciones.
- Informe final de evaluación en junio.
- Comunicación, telefónica, vía PASEN o por escrito, de las faltas de asistencia injustificadas y de cualquier otra cuestión que afecte al alumno (medidas de refuerzo, adaptación curricular, conductas contrarias a las normas de convivencia, etc.).

En caso de que su progreso no sea adecuado, se le propondrán medidas de refuerzo o, en caso necesario, de adaptación curricular.

d) Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las

materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

e) El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de cada materia aclaración acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje.

f) El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

g) Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

h) Los padres y madres podrán solicitar y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción a través de la tutoría mediante la formalización del documento que se presenta como anexo:

ANEXO

Trámite de audiencia previa a la adopción de acuerdos sobre promoción, permanencia y titulación por el equipo docente

IES Llano de la Viña

Datos del alumno:

Nombre: _____ Curso: _____

Datos Familia:

Madre: _____

Padre: _____

Este documento tiene como objeto informarle sobre la situación académica y recabar su opinión sobre las previsiones del equipo docente sobre su promoción al curso siguiente, o en su caso, titulación. A fecha, según el boletín de notas de la.....evaluación y sin tener en cuenta las posibles recuperaciones que se hayan llevado a cabo, su hijo/a podría:

Promocionar de curso.

Titular en Educación Secundaria/Bachillerato/Formación Profesional Básica

Promocionar de curso con programa de refuerzo en materias pendientes.

Promocionar de curso e incorporación a un PMAR.

Repetir de curso con plan específico de recuperación

Repetir de curso e incorporación a un PMAR.

Repetir excepcional de cuarto, por segunda vez (si no ha repetido en cursos anteriores).

Valorarse para una Adaptación curricular.

Cursar Formación Profesional Básica (si cumple requisitos de acceso).

Obtener una certificación de los estudios realizados.

En caso que usted como padre/madre del alumno _____ no esté de acuerdo con la propuesta, envíe un correo electrónico a _____, con todos sus datos personales (nombre, DNI y nombre de su hijo/a) argumentando el motivo de su desacuerdo, antes del próximo día de junio. Pasado este plazo, de no haber comunicación, se entenderá que acepta las medidas propuestas por el centro.

EL/LA TUTOR/A, del grupo _____

6. 7.1 Procedimiento para que los padres, madres o tutores legales puedan tener acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados:

1. Los padres/madres/tutores podrán revisar en tiempo y forma establecidos por el centro los exámenes o instrumentos de evaluación de sus hijos/hijas.

2. Para revisar un examen deberán concertar a través de la tutoría una cita con el profesor/a de la materia de que se trate.

4. Las entrevistas para la revisión de los exámenes se realizarán en el día y horario establecido para la tutoría del grupo.

5. Los originales de los exámenes no se podrán sacar bajo ningún concepto del centro escolar.

6. Los exámenes no podrán ser reproducidos por ningún medio (digital, fotocopia...) sin seguir el procedimiento desarrollado para tal fin.

7. Los exámenes quedarán bajo custodia del centro escolar hasta la finalización de dicho curso escolar.

8. A comienzos de curso, el centro informará a los alumnos y a sus padres de este procedimiento.

9. Los padres que soliciten copias de los exámenes deben seguir con carácter general, estas instrucciones:

- Solicitud a través de la tutoría.
- Petición del modelo de solicitud en Secretaría y firma (del padre, la madre o tutor legal).
- Comunicación a la jefatura de estudios de la solicitud realizada (por parte de la tutoría), el mismo día que se realice.
- Presentación de la solicitud en la Secretaría del centro cumplimentando el modelo que figura como anexo.
- Recogida de las copias en el plazo de tres días, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes.
- Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o persona autorizada por escrito.

ANEXO

SOLICITUD COPIA DE EXAMEN



Don/Doña....., con DNI.....

padre/madre/tutor/a legal del alumno/a.....

del curso grupo..... del IES Llano de la Viña y con teléfono de

contacto:

SOLICITA:

Copia del examen escrito de la asignatura, realizado el día

....., teniendo en cuenta que se trata de un documento confidencial y que la nota reflejada es un dato más en el proceso de evaluación del alumnado.

Indicar si la prueba solicitada se ha visto ya con el profesor o profesora correspondiente:

- Vista la prueba con el profesor o profesora.
- No se ha solicitado ver la prueba con el profesor o profesora.

Villargordo, a de de

Fdo.:

Observaciones:

- La petición debe ser de una prueba concreta, no se pueden solicitar documentos de forma masiva.
- Una vez cumplimentada, entregar la solicitud en secretaría, donde se le dará registro de entrada (para que haya comprobante se deberá traer copia del impreso).

Recepción: Se hace entrega de una copia del examen al solicitante o al alumno/a..... con fecha _____

Fdo.: _____

La participación del alumnado en las sesiones de evaluación.

- Preparación de la sesión de evaluación en una hora de tutoría.

Los alumnos con el tutor reflexionarán sobre los elementos que han incidido en la marcha del grupo, tomándose nota de los acuerdos, propuestas y compromisos a los que el grupo llega, fomentando el aumento de la participación de los alumnos en las sesiones de evaluación (PM 15-16)

- En la sesión de evaluación.

El delegado y el subdelegado del grupo, tras la exposición por parte del tutor de los resultados alcanzados, explicarán al Equipo educativo su visión de los elementos que han incidido en la marcha del grupo, los acuerdos, las propuestas y compromisos alcanzados.

El Equipo educativo valorará lo expuesto por los representantes del grupo y analizará los resultados.

- Después de la sesión de evaluación.

El tutor comentará la valoración y análisis realizados por el Equipo educativo a fin de conseguir la mejora del rendimiento del grupo en general y de algunos alumnos en particular.

Si algún alumno o alumna no reúne, según el Equipo educativo, los requisitos para promocionar de curso, el tutor correspondiente estará a disposición de aquellos padres que soliciten explicación de la decisión adoptada.

Cuando un alumno promocióne con materias pendientes de evaluación positiva, seguirá un programa de refuerzo de las mismas. El tutor del grupo informará a los padres del alumno del contenido y características del programa de refuerzo a comienzos del curso.

Cuando un alumno no promocióne de curso, seguirá un plan personalizado. Del contenido y características de dicho plan serán informados a comienzos del curso los padres del alumno por medio del tutor del grupo, quien previamente habrá recabado la información necesaria al respecto del resto de los profesores del grupo.

Cuando algún alumno reúna los requisitos para incorporarse a PMAR / DIVER:

- El tutor del grupo, que podrá estar acompañado por el orientador del centro, mantendrá una entrevista con los padres del alumno en la que le explicarán las características y compromisos de uno y otro programa.

- Si los padres aceptan la incorporación del alumno a uno de los programas, el orientador realizará un diagnóstico psicopedagógico del alumno.

6.8 Procedimiento general de evaluación

Las sesiones de evaluación se ajustarán a lo especificado en la normativa y en ROF del centro, ajustándose al protocolo que en él figura.

Los equipos docentes que realizan la evaluación están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas.

El orientador/a:

Estará presente en las sesiones de evaluación inicial.

Podrá estar presente en las sesiones de evaluación continua.

Deberá asesorar en las decisiones de promoción y titulación.

El profesorado de apoyo educativo, como cotutores del alumnado al que imparten clases, estarán presentes en las sesiones de evaluación de los grupos del alumnado que tutelan.

6.9 LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.

- En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

- Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

- Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

Evaluación inicial

- Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el art. 42 de la Orden de 15 de enero de 2021.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, durante el primer mes de cada curso escolar los equipos educativos de cada grupo realizarán una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda., de la que el tutor levantará un acta que facilitará la Jefatura de Estudios. Para este fin utilizarán distintos instrumentos de evaluación, en ningún caso se basará en una única prueba.

Los tutores /as de cada grupo deberán de revisar los informes de final de etapa y los consejos orientadores del curso anterior.

Todo el equipo educativo dará cuenta al tutor/a con antelación de lo registrado durante las sesiones de evaluación e informarán de aspectos relativos de forma individual como son:

- Alumnado con necesidades en sus materias.
- Las materias instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) informarán del nivel del alumnado, de forma individual, en las técnicas instrumentales básicas.
- Motivación del alumnado en la materia para establecer planes de profundización o planes de refuerzo.
- Nivel de descripción competencial de cada alumno para conocer el nivel general de cada alumno.
- Ritmo de aprendizaje de cada alumno para establecer las pautas de las distintas metodologías a utilizar.
- Actitud y comportamiento de cada alumno/a para firmar compromisos de convivencia.

Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, así como la aplicación de medidas por cada miembro del equipo docente.

El tutor/a cumplimentará el acta de evaluación inicial que figura como anexo y subirá a Séneca para enviar a firmar por todo el equipo educativo.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y se deberá realizar un seguimiento durante toda la evaluación.

Ya en este curso 2022-23, La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Asimismo se aplicarán esta actuación para 2º y 4º de ESO en el curso 2023-24.

También se establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros para la organización y desarrollo de reuniones con asistencia de, al menos, las jefaturas de departamento de materias instrumentales.

Evaluación continua

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocerlo antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Las decisiones colegiadas del equipo docente, cuando procedan, serán adoptadas por mayoría de votos (mayoría simple).

El profesorado no puede abstenerse en las votaciones a que hubiere lugar.

Cada miembro tiene un voto. Impartir dos materias al mismo grupo no acrecienta el derecho.

La sesión de evaluación se realizará según lo dispuesto en el Protocolo establecido al efecto y aprobado por los órganos colegiados del centro.

Evaluación ordinaria

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso,

ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

En este curso 2022-23, en 1º y 3º de ESO, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

En 2º de ESO, el resultado de la evaluación de los ámbitos del PMAR se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Orden 15 de enero de 2021.

Los resultados de la evaluación de cada materia en 1º y 3º de ESO se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el art. 31 del Real Decreto 217/2022.

En este curso 2022-23, para los resultados de la evaluación en 2º y 4º de ESO, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021.

La información de final de curso facilitada a las familias debe incluir:

- Las calificaciones obtenidas en las distintas materias
- La decisión acerca de su promoción o no al curso siguiente.
- El consejo orientador, donde se recogen las medidas aplicadas y a aplicar el siguiente curso, así como una orientación sobre el mismo.
- Las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
 - Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
 - Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
 - Se distinguirá con Matrícula de Honor a aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. Esta se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, los centros docentes establecerán en el proyecto educativo el procedimiento para realizar estas pruebas.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

Esquema general del orden del día de las sesiones de evaluación

Aspectos a valorar:

- Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo, absentismo y convivencia).
- Exposición del delegado del grupo.
- Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
- Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.
- Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...)
- Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación...).
- Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase...)
- Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes, etc...)

De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios.

En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

Las actas de las sesiones de evaluación reflejarán las decisiones adoptadas:

- Calificaciones otorgadas al alumnado (incorporando mediante anexo copia del acta de evaluación con las calificaciones, que genera el programa Séneca, cuyo original se custodiará en Secretaría)
- Decisiones adoptadas por el equipo docente de manera colegiada: medidas de atención a la diversidad dirigidas a alumna concreto, supuestos de promoción o titulación en los que decide colegiadamente el equipo docente.
- Concreción de la información que se trasladará a la familia.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Supondrá, entre otras posibilidades, el cambio de optativa del alumno pasando a alguno de los refuerzos que se impartan, o la intervención del profesorado de Educación Especial, si lo autorizan los padres.

6.12 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 217/2022 y el art. 11 del Real Decreto 984/2022, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En relación con **1º y 3º de ESO**, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

En **2º y 4º de ESO**, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente

la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentren en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De acuerdo con lo previsto en el art. 16.5 del Real Decreto 217/2022 y en el art. 11.4 del Real Decreto 984/2021, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrán permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.5 del Real Decreto 984/2021, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el art. 4.2 de la LOE.

6.13 TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS

De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 del Real Decreto 984/2021, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Según lo dispuesto en el art. 16.1 del Real Decreto 984/2021, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la ESO hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el art. 3.3 del Real Decreto citado.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Según lo previsto en el art. 16.5 del Real Decreto 984/2021, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 4.2 de la LOE, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el art. 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

Se aplicará la normativa vigente al respecto.

- En las sesiones de evaluación ordinaria el Equipo docente decidirá la titulación de los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las materias cursadas, incluidas las pendientes, si las hubiera.
- Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez 4º de ESO el alumnado que no haya repetido ninguna otra vez en cursos anteriores de la etapa.
- Se podrá repetir una vez en la ESO, o dos veces en la etapa si no se ha repetido en Primaria.
- Obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que, al terminar la ESO, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
- El título será único y se expedirá sin calificación.
- Se atenderá a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.
- Se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia.
- Se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo y apoyos necesarios, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.
- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, no titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Documentos oficiales de evaluación.

En este curso 2022-23:

Los documentos oficiales de evaluación para **1º y 3º de ESO** son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022 que señala que:

-En la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

- **El historial académico** y, en su caso, **el informe personal por traslado**, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

- Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la norma de la Administración educativa que establece el currículo correspondiente. Cuando hayan de surtir efectos fuera del ámbito de una comunidad autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Las Actas de evaluación.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

2. El Expediente académico.

El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna, y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria.

En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la inspección educativa.

3. Historial académico.

El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales, o al propio alumno o alumna en caso de que fuese mayor de edad.

4. Informe personal por traslado.

En el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

Autenticidad, seguridad y confidencialidad.

Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.

El expediente electrónico estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los documentos oficiales de evaluación para **2º y 4º de ESO** se registrarán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021 que establece que hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el currículo, la organización y los objetivos de las enseñanzas objeto de este real decreto, los documentos oficiales de evaluación, así como el procedimiento de expresión de los resultados de evaluación se ajustarán a lo previsto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, si bien se tendrán en cuenta las salvedades que se establecen a continuación:

- a) Las actas de evaluación de los diferentes cursos se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
- b) Igualmente, en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se consignarán los resultados de la evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso, sin distinción de convocatorias

Certificación académica de los estudios cursados.

De conformidad con lo previsto en el art. 16.4 del Real Decreto 984/2021, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la ESO, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

El Consejo orientador como informe de evaluación.

Con carácter general, con respecto al consejo orientador se estará a lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto 217/2022 y a lo previsto en el art. 12 del Real Decreto 984/2021.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el art. 24.7 del Real Decreto 217/2022, que será incorporado al consejo orientador.

El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

ANEXOS

1. Acta de evaluación inicial
2. Protocolo de EV. Inicial
3. Protocolo Ev. Ordinaria
4. Acta sesión evaluación

IES LLANO DE LA VIÑA – CURSO 2022/2023	 <small>IES Llano de la Viña, Villatorres.</small>
ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	GRUPO _____

1. EQUIPO EDUCATIVO

PROFESORES/AS ASISTENTES	ASIGNATURA

2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL GRUPO

2.1. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO	
Nº Alumnos/as del Grupo:	Nº Alumnos/as Bilingües:
ANÁLISIS DEL CONSEJO ORIENTADOR DEL CURSO ANTERIOR(2º , 3º Y 4º ESO) INFORMES FINALES DE ETAPA(1º ESO)	
Después de analizar los consejos orientadores y los informes finales de etapa se da cuenta de lo siguiente:	

Nº Y NOMBRE DE ALUMNOS/AS NEAE:
Nº Y NOMBRE DE ALUMNOS REPETIDORES:
Nº Y NOMBRE DESCONECTADOS Y/O AFECTADOS POR BRECHA DIGITAL (distinguir entre unos y otros):
Alumnado con patologías y/o cualquier otra información importante de conocer:
Diferencias en el grupo (<i>Muy Homogéneo-0 hasta Muy Heterogéneo-5</i>):
Interés por aprender (<i>Muy poco-0 hasta Mucho-5</i>):
Clima de Convivencia (<i>Muy Malo-0 hasta Muy Bueno-5</i>):
Nivel Inicial de Conocimientos del Grupo (<i>Bajo-0 hasta Alto-5</i>):
Colaboración y Participación Familiar (<i>Muy Poca-0 hasta Mucha-5</i>):

2.2. ANÁLISIS DE CAUSAS Y FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

CAUSAS Y FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS DE CARÁCTER GENERAL DEL GRUPO	ALTO	MEDIO	BAJO
Nivel de técnicas instrumentales básicas			
Expectativas de éxito del grupo			
Motivación del grupo, esfuerzo y responsabilidad			
Convivencia en el aula y clima de trabajo			
Absentismo del alumnado			
Hábitos de estudio del grupo			
Adaptación metodológica al alumnado			
Adecuación de la programación didáctica			
Diversidad presente en el grupo			
Consolidación de aprendizajes anteriores			
Atención y concentración			
Valores del grupo			

2.2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

PROPUESTAS DE MEJORA A IMPLEMENTAR PARA TODO EL GRUPO	Marcar con una X
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula (con profesor, otros alumnos...)	
Organización de espacios y/o tiempos (distribuir la clase en U, grupos de 4, individual...)	
Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula	
Enseñanza y aplicación de técnicas de estudio y trabajo intelectual	
Orientaciones para las familias.	
Acción tutorial	
Fomento de valores y habilidades sociales a nivel de grupo	
Implementación de nuevas metodologías , trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.	
Adecuación de programaciones didácticas para solventar carencias del nivel de competencia.	

3.ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

ANÁLISIS INDIVIDUAL												
º ESO ALUMNO/A	RITMO DE APRENDIZAJE			Nivel adquisición de descriptores operativos competenciales.			Comportamiento		Motivación		Materias con más problemas	Materias Alto dominio
	Le nto	In term edio	R ápid o	Ini ciado	Me dio	A vanzado	+	M ejora ble	+	M ejora ble		

ANÁLISIS INDIVIDUAL												
º ESO ALUMNO/A	RITMO DE APRENDIZAJE			Nivel adquisición de descriptores operativos competenciales.			Comportamiento		Motivación		Materias con más problemas	Materias Alto dominio
	Le nto	In term edio	R ápid o	Ini ciado	Me dio	A vanz ado	+	M ejora ble	+	M ejora ble		

ALUMNADO	MEDIDAS GENERALES PARA EL ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE APLICARLE PROGRAMA O MEDIDA DE AD								Valoración relevante de aspectos no curriculares Y/o problemas de conducta (estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas, convivencia, hábitos de trabajo y estudio, compromisos de convivencia, problemas emocionales, coordinación salud)
	Programa de refuerzo (alumnado con dificultades del aprendizaje) SEÑALAR MATERIAS	Programa de refuerzo (alumnado con materias pendientes) SEÑALAR MATERIAS	Refuerzo materias troncales 4ºESO (señalar lengua, matemáticas o inglés)	Programa de refuerzo para alumnos que no promociona	Área lingüística transversal (alumnos 1º ESO)	PROA	Plan de profundización	Grupos flexibles	

ALUMNADO	MEDIDAS GENERALES PARA EL ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE APLICARLE PROGRAMA O MEDIDA DE AD								Valoración relevante de aspectos no curriculares Y/o problemas de conducta (estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas, convivencia, hábitos de trabajo y estudio, compromisos de convivencia, problemas emocionales, coordinación salud)
	Programa de refuerzo (alumnado con dificultades del aprendizaje) SEÑALAR MATERIAS	Programa de refuerzo (alumnado con materias pendientes) SEÑALAR MATERIAS	Refuerzo materias troncales 4ºESO (señalar lengua, matemáticas o inglés)	Programa de refuerzo para alumnos que no promociona	Área lingüística transversal (alumnos 1º ESO)	PROA	Plan de profundización	Grupos flexibles	

* ALUMNADO CON CARENCIAS CURRICULARES EN MATERIAS INSTRUMENTALES Y ALUMNADO DESCONECTADO O AFECTADO POR LA BRECHA DIGITAL (Anotar iniciales)	LENGUA				MATEMÁTICAS				INGLÉS(los profesores de ANL deben ajustar su programación a lo reflejado a continuación)				
	EXPRESIÓN ESCRITA	EXPRESIÓN ORAL	COMPENSI ÓN LECTORA	COMPENSI ÓN ORAL	ESTRATEGIAS para RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	IDENTIFICACI ÓN ELEMENTOS	INTERPRETAC IÓN DE	VOCABULAR IO	SPEAKING	READING	LISTENING	WRITING	INTERACTIO N

3.ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

INFORME DEL ORIENTADOR/ PROPUESTAS SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD								
ALUMNADO (Iniciales)	NUEVA ELABORACIÓN					PROMOCIÓN PMAR/ DIVER (2º ESO – 3º ESO)	DERIVACIÓN ETPOE/EOE/EQUIPO ESPECIALIZADO	OTROS ASPECTOS
	ACS	Adaptación de acceso	Programa De refuerzo	Programa de profundización	P.E. PT/AL			

3. INFORME DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN PROMOCIÓN PMAR

INFORME

4. OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS INTERESANTES
(Indicar aquí otras cuestiones relevantes no reflejadas en los apartados anteriores, como “Incorporación tardía del profesor por sustitución del titular” ...) Incluir anexo Análisis departamentos didácticos.

5. DILIGENCIA

DILIGENCIA
(Sólo para reclamaciones)

6. CONCLUSIONES

VALORACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
El tutor debe incluir resumen de lo analizado en los informes finales de etapa y/o consejo orientador.

En Villargordo, a de de 20__

El/La tutor/a

ANEXO ACTA DE SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL_	 IES Llano de la Viña. Villatorres.
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL	CURSO 2022/23

CURSO _____

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL							
PROFESOR/A	CURSO / GRUPO / MATERIA	TOTAL DE ALUMNOS/AS	ANÁLISIS CUALITATIVO (1º Y 3º) Señalar el nivel de descripción competencial relacionados con los criterios de evaluación de forma general. 2º y 4º ESO . Señalar el nivel de adquisición de las competencias relacionadas con los criterios de evaluación del curso.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ACS, PROGRAMA DE REFUERZO, PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN, REPETIDORES, PENDIENTES, ALTAS CAPACIDADES BRECHA DIGITAL...)	MODIFICACIÓN PROGRAMACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN INICIAL	

PROT

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN INICIAL	ACTUACIONES	
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimentar informe de departamentos sobre resultados evaluación inicial. ● Subir a punto de recogida informe de pendientes del alumnado susceptible de recuperación y entregarle al alumno el informe para su mejor comprensión. ENLACE DOCUMENTO ● Los miembros de los departamentos de lengua, matemáticas e inglés deben de cumplimentar el documento sobre las carencias detectadas en las destrezas básicas en sus áreas y enviárselo al tutor/a del grupo. ● ¡¡NUEVO!! Cumplimentar el documento de programa de refuerzo del aprendizaje de todos aquellos alumnos a los que se va a implantar la medida. ENLACE 	●
TUTORES /AS	<ul style="list-style-type: none"> ● Cada Tutor/a comprobará los datos del alumnado en Séneca y en caso de cambios pasará la información a Jefatura de Estudios. ● Hará un análisis previo del diagnóstico del grupo siguiendo el acta de evaluación inicial. ● Comprobará los informes finales de etapa o los consejos orientadores del año anterior. ● Cumplimentará durante el desarrollo de la sesión de evaluación el documento sobre información de repetidores. ENLACE ● Completar acta de sesión evaluación inicial y adjuntarla en Séneca a acta de sesión de evaluación inicial y enviar a jefatura@llanovina.es y a bandeja de firmas de todo el equipo educativo. ENLACE ACTA ● Informar a familias sobre aplicación de programas de refuerzo, profundización o inclusión en área lingüísticas transversal. 	●
JEFES/AS DE DEPARTAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Completar informe de departamento del análisis de resultados de evaluación inicial . Mandar a jefatura@llanovina.es y coordinares/ as de área al que corresponda. ENLACE DOCUMENTO 	●
COORDINADORES/AS DE ÁREA	<ul style="list-style-type: none"> ● Subir a drive informe de análisis de resultados y propuestas de mejora de todo el ámbito al drive carpeta departamento , evaluación inicial. Enviar también a emarval721@g.educaand.es 	●

Protocolo Evaluación Ordinaria

I. ANTES DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. ALUMNADO CON PENDIENTES: Los profesores responsables de la calificación de las distintas materias pendientes deben de informar al tutor/a o jefa de Estudios de las notas en la Sesión de Evaluación y completar el informe de seguimiento del programa de refuerzo del aprendizaje (pendientes).

2. LAS CALIFICACIONES deberán estar INTRODUCIDAS EN SÉNECA el día **21 DE JUNIO es obligatorio hacerlo por el módulo de currículo de competencias, los profesores que ya evalúan por criterios pueden hacerlo siguiendo la siguiente ruta: ALUMNADO/EVALUACIÓN/ CURRÍCULO POR COMPETENCIAS / EVALUACIÓN DEL ALUMNADO /VISIÓN GLOBAL ÁREA O MATERIA.**

3. El día anterior a la sesión de evaluación el/la tutor/a tendrá el Actilla Provisional de Evaluación (enviada por correo electrónico por administración, así como el **Acta de Reunión de Sesión de Evaluación** para la Sesión de Evaluación (proporcionada por la jefa de Estudios, esta acta la encontraréis **en DRIVE EN CARPETA TUTORES** en el apartado correspondiente). Se rellenará un Informe del Tutor previamente a la Sesión de Evaluación, como un análisis previo de los resultados de su grupo.

4. Cada tutor/a dedicará las clases de tutoría anteriores a la Sesión de Evaluación a comentar, valorar y analizar con el alumnado la marcha del 3º trimestre y se les comunicará la posibilidad de asistencia de sus representantes.

5. Los profesores /as que imparten Programa de refuerzo de materias troncales de 4º ESO, deberán de completar el informe de seguimiento y entregárselo al tutor/a, este documento se encuentra en DRIVE/ CLAUSTRO/EVALUACIÓN, habrá que subir el informe al punto de recogida.

6. El profesorado que esté llevando a cabo un Programa de refuerzo del aprendizaje y programa de profundización deberá de hacer un seguimiento de este programa y plasmarlo en el análisis de resultados de su correspondiente departamento e informar al tutor/a sobre la valoración del programa en sesión de evaluación.

7. Cada **tutor/a** deberá completar para todo su alumnado el **Grado de Adquisición de las Competencias Clave** en Séneca, guiándose del **Tutorial** en las páginas 15 a 21.

8. Para el alumnado de la ESO con evaluación negativa, el **Profesor/a** de la materia elaborará el **Informe Individualizado** sobre las Competencias Específicas, Saberes básicos y **CRITERIOS** no alcanzados, (el modelo de informe está elaborado de forma común para todos e incluido en Carpeta

Claustro; Evaluación, Informe de materias no superadas), en formato PDF. Estos Informes serán incorporados al **PUNTO DE RECOGIDA DE SÉNECA** por el profesor de la materia en cuestión. Después de esto habrá que mandar a emarval721@g.educaand.es Ya se ha enviado el documento y vídeo de información de acceso al Punto de Recogida de Séneca: <https://www.youtube.com/watch?v=kjPURVOSofg&feature=share>

II. DURANTE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Algunas Sesiones de Evaluación se celebrarán presididas por el/la tutor/a, salvo baja laboral que lo hará un miembro del equipo directivo.
2. Todos los miembros del Equipo Educativo, estarán presentes durante toda la Sesión de Evaluación, con el asesoramiento de la Orientadora, y en su caso el profesor de PT. La ausencia de algún/a profesor/a deberá ser justificada según la normativa vigente.
3. Podrán asistir un representante de cada grupo al inicio de cada sesión, previa preparación con el/la tutor/a.
4. A continuación, el/la tutor/a revisará junto al Equipo Educativo:
 - ✓ Las **calificaciones** de cada alumn@, así como las de las materias pendientes.
 - ✓ La posible **promoción y/o titulación** del alumnado en cuestión.
 - ✓ Las propuestas del **Consejo Orientador** (para alumnado de 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO) realizado previamente por los tutores@s y la orientadora.
5. Los restantes miembros del Equipo Educativo podrán hacer cuantas aportaciones consideren para completar el Acta de Reunión de Equipo Educativo para la Sesión de Evaluación.
6. Las rectificaciones de notas (las menos posibles) se efectuarán por un miembro del equipo directivo en el transcurso de las sesiones de evaluación. También **se comprobará en Séneca la PROMOCIÓN O NO del alumnado** y se deberá de justificar en el acta de sesión de evaluación la decisión de no promoción.
7. **En 4º ESO, alumnos con una o dos suspensas podrán ser evaluados como TITULA, en caso de no titular deberá estar debidamente justificado en las actas de sesión de evaluación,** en base a la aplicación de la normativa vigente.

III. POSTERIOR A LA SESIÓN DE EVALUACIÓ

Al término de cada evaluación se pondrá en marcha un protocolo cuya finalidad será el análisis de los resultados académicos y de los factores que han posibilitado mejorar los resultados, así como aquellos que inciden en una bajada de los mismos. A este análisis le acompañará la correspondiente propuesta de mejora de los resultados teniendo siempre presente que en el hecho educativo están presentes diversos agentes de los cuales el profesorado es uno más.

El proceso de análisis seguirá una secuencia tal como se indica a continuación:

1. Comenzando por cada **profesor/a** que individualmente deberá hacer una reflexión acerca de los resultados de las enseñanzas que imparte, así como de su actividad diaria, y cumplimentar el informe compartido de análisis de resultados (análisis cualitativo y cuantitativo) con el objetivo de ofrecer a sus respectivos Departamentos las aportaciones que estime oportunas para que se consensuen las propuestas de mejora las cuales cumplimentará la Jefatura de departamento.

2. Los tutores/as deberán de cumplimentar la Descripción del Nivel competencial de cada uno de sus tutorados, para ello se ha elaborado esta [GUÍA](#) .

3. Los/as **tutores/as** deberán recoger en Séneca los acuerdos adoptados, las observaciones que se hicieran durante la Sesión de Evaluación, así como las posibles propuestas de mejora (siguiendo el modelo aportado de Actilla de la Sesión de Evaluación). En caso de alumnos que no promocionen deberá de estar registrado en acta, así como la argumentación y número de votos (en caso de darse la votación) de la razón por la que el alumno no promociona. Se deberá adjuntar en Séneca el Documento Acta de Reunión de Sesión de Evaluación, deberán de firmarla en Séneca y enviar a firmar por todo el Equipo Educativo, cuando la tenga firmada la remitirá a Jefatura de Estudios

(jefatura@llanovina.es)

4. **Los/as Tutores/as** rellenarán la **Memoria de Tutoría**. El modelo de esta se encuentra en el “MODELOS DE MEMORIAS” en la Carpeta DRIVE de TUTORES. Una vez cumplimentada será enviada al correo electrónico de jefatura de estudios.

5. **Los Departamentos** deberán reunirse tras acabar la sesión de evaluación, y con anterioridad al día de la reunión de ETCP, para analizar los resultados y hacer las correspondientes propuestas de mejora. Para ello, Jefatura de Estudios emitirá un informe con las estadísticas y gráficas de los resultados por cursos y materias, que será enviado vía e-mail a los jefes de Departamento. En este análisis del departamento se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de resultados a nivel cuantitativo: Respecto a evaluaciones anteriores o en su caso con la final del curso pasado. Por cursos, grupos y área tomando en consideración los resultados globales.
- ✓ Análisis de resultados a nivel cualitativo: Rendimiento alumnado, actitud del alumnado, expectativas, dificultades encontradas, convivencia y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Propuestas de mejora: Valoración del éxito de las propuestas de mejora de la evaluación anterior y nuevas propuestas de mejora después del análisis de resultados.
- ✓ Seguimiento de la programación: Cada docente hará un seguimiento de la programación de carácter trimestral

6. Estas Reuniones de los Departamentos servirán para la cumplimentación, por parte de los jefes de Departamento, de la **Memoria de Departamento**, disponible también en DRIVE CARPETA DEPARTAMENTOS

7. Tras las Reuniones de los Departamentos se reunirán los jefes/as de los mismos por ámbitos elaborándose un informe que el/la **jefe de Ámbito** trasladará al **ETCP** y subirá el informe al drive a la Unidad Departamentos.

8. **El ETCP** se reunirá según el calendario estipulado. En esta reunión el ETCP elaborará un informe que será recogido en sus actas y contemplará al menos los aspectos reseñados anteriormente.

9. Por su lado el **Equipo Directivo** elaborará su propio informe que podrá coincidir o no con lo que el ETCP haya informado.

10. Finalmente se reunirá el **Claustro** y posteriormente el **Consejo Escolar** como cierre del curso. En ambas reuniones se leerán los informes del ETCP y del Equipo Directivo.

<p>PROTOCOLO DE EVALUACIÓN</p> <p>CURSO 20__/20__</p>	 <p>IES. Llano de la Viña, Villatorres.</p>
<p>_____ EVALUACIÓN</p>	

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO EN LA _____ EVALUACIÓN

En Villargordo, (via MEET) siendo las horas del día de de 202 ____, se reúne el Equipo Educativo del grupo abajo indicado, al objeto de celebrar la Sesión de Evaluación correspondiente:

GRUPO _____ TUTOR/A _____

PROFESORES/AS ASISTENTES	ASIGNATURA

Puntos de la reunión:

1. Diagnóstico general del grupo
2. Acuerdos y decisiones de carácter general del grupo
3. Acuerdos y decisiones de carácter individual del grupo
4. Asesoramiento del departamento de Orientación
5. Informe del Departamento de Orientación PMAR
6. Observaciones
7. Diligencia
8. Conclusiones

1. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO		
Nº Alumnos del Grupo:	Nº Alumnos Bilingües:	Nº Alumnos NEAE:
Diferencias en el grupo (<i>Muy Homogéneo-0 hasta Muy Heterogéneo-5</i>):		
Interés por aprender (<i>Muy poco-0 hasta Mucho-5</i>):		
Clima de Convivencia (<i>Muy Malo-0 hasta Muy Bueno-5</i>):		

Nivel Inicial de Conocimientos del Grupo (<i>Bajo-0 hasta Alto-5</i>):
Colaboración y Participación Familiar (<i>Muy Poca-0 hasta Mucha-5</i>):
✓ Nº de Reuniones individuales con padres/madres:
✓ Nº de Reuniones grupales con padres/madres:

2. ACUERDOS Y DECISIONES A NIVEL GENERAL PARA EL GRUPO

CUESTIONES A RESALTAR DESDE DISTINTAS MATERIAS PARA TODO EL GRUPO	

MEDIDAS ADOPTADAS PARA TODO EL GRUPO

- Indicación de recomendaciones para consolidar y afianzar las Normas de Convivencia (puntualidad, respeto...)
- Especial atención a conductas de clase (interés, esfuerzo, atención...)
- Realización de sesiones específicas de tutoría (autoestima, compañerismo, aprendizaje cooperativo...)
- Acuerdos para trabajar un objetivo o contenido concreto (ortografía, expresión y comprensión oral y escrita...)
- Aplicación de técnicas de estudio concretas (mapas conceptuales, resúmenes...)
- Cambios en la disposición del aula
- Comunicaciones a las familias de todos los alumnos o a algún grupo de estudiantes
- Realización de refuerzos y repasos mediante el reparto de materiales de autoaprendizaje que refuercen procedimientos previos necesarios
- Reunión con los Delegados de Padres/Madres para intercambiar información
- Formación de grupos de alum@s con miembros de distinto nivel de competencia curricular para promover aprendizajes cooperativos
- Otras:

3. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

Para la información sobre las **necesidades** que hayan sido detectadas por el equipo educativo en determinados/as alumnos/as y las **medidas** que se adoptarán de forma individual, indicar las establecidas en las tablas de abajo:

3. 1. Identificación de necesidades que presenta el alumnado y propuesta de medidas (se adjunta tabla), en el caso de que hay algún alumno/ a distinto a la Ev. Inicial O equipos educativos							
ALUMNO/A	DIFICULTADES QUE PRESENTA						MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN
	1	2	3	4	5	6	
NECESIDADES QUE PRESENTA	MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN						
	A	B	C	D	E	F	

1. Dificultades de aprendizaje	A.1.Programa de refuerzo de materias troncales 4º ESO A.2. Programa de Refuerzo del aprendizaje (NO NEAE)	Adecuación de Programación Didáctica	C.1 Desdobles	Programa de refuerzo alumnado NEAE	DIVER	Otros (especificar):
2. Alumnos que destacan en algunas materias o alumnos NEAE, AACCI	ACAI	Programa de profundización	Flexibilización curricular	D.1.Programa de refuerzo alumnado NEAE D.2.Programa de profundización -AACCI		
3. Falta de hábito y técnicas de estudio	Técnicas de Estudio transversalmente en las diferentes materias	Tutoría grupal	Tutoría individual	PROA	Compromiso Pedagógico	Otros (especificar)
4. Problemas personales y/o familiares	Entrevista con tutor/a	Entrevista con orientadora	Entrevista con profesionales externos (Servicios Sociales...)	Alumnos/as Ayudantes	Seguimiento Tutorial	Otros (especificar)
5. Problemas de convivencia	Tutor/a	Equipo Directivo	Orientadora	Co-TUTOR/A	Compromiso de Convivencia	Otras medidas
6. Absentismo	Reunión familias	Compromiso o de asistencia				

3.2. El Equipo Educativo ha solicitado que el tutor/a hable personalmente con:

- Alumnos/as:

- Padres/Madres:

3.3. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE y PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

	ALUMNADO	SEGUIMIENTO ACADÉMICO
<u>Atención a la diversidad:</u> iniciación y Seguimiento del Programa de refuerzo del aprendizaje del Alumnado		
Repetidor , Iniciación y Seguimiento de alumnado con materias		
pendientes , Seguimiento de Alumnado PMAR Y DIVER (2º, 3º), Programas de refuerzo del aprendizaje, Programa de		

Profundización . Área lingüística transversal 1º ESO..		
<u>Programa PROA:</u> Alumnado confirmado y coordinación de E. Educativo con Profesional responsable de impartirlo.	Se informa sobre alumnado que asiste a PROA, así como de las reuniones de coordinación docente entre profesorado de áreas y mentora PROA.	
<u>NEAE:</u> Seguimiento de medidas específicas de atención a la diversidad (ACS, P.E.), Programas de refuerzo y profundización alumnado NEAE.	ALUMNADO	SEGUIMIENTO ACADÉMICO

4. Asesoramiento del departamento de Orientación

ALUMNADO NEAE

5. Informe del Departamento de Orientación PMAR

6. Observaciones

PORCENTAJE ALUMNOS CON MÁS PROBLEMAS

7. Diligencia

8. Conclusiones

7

LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

7.1 FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Para ello, los centros adoptarán, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

Las medidas y recursos generales tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de la programación didáctica, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas, los programas de refuerzo y recuperación y los programas de enriquecimiento.

Las medidas y recursos específicos están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnado que presenta necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio) incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinadas a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo de su artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia fue publicado el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE) de Educación y en el Real

Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, que será vigente en este curso escolar para 2º y 4º ESO .

Con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, se procedió a determinar las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del mencionado Pacto mediante el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en Ley Ordinaria 3/2020 del 29 de diciembre (Lomloe)

Asimismo, con fecha de 30 de septiembre de 2020 se publica el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, a través del cual se suprimen las evaluaciones de final de etapa de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, esta Administración educativa ha considerado la conveniencia y oportunidad de publicar el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de adecuarlo a la normativa básica estatal y actualizar algunos aspectos relativos a la oferta de materias dentro del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, ofrecer pautas para la elaboración del horario de la etapa, organizar el tránsito entre etapas y regular medidas de atención a la diversidad, así como los procesos de evaluación del alumnado.

Para concretar la regulación anterior, se establece mediante la Orden del 15 de enero de 2021 el marco normativo completo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Es necesario contextualizar los elementos del currículo, concretando la organización curricular de los diferentes cursos. Para ello, se regulan las materias a impartir en los diferentes bloques de asignaturas. Se establece también la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, especificando los aspectos relativos a la promoción y titulación. A su vez, se determinan los documentos oficiales de evaluación conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para lo cual se incorporan los Anexos V.a, V.b, V.c, V.d y V.e.

Además, en la Orden del 15 de enero de 2021 se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria, los cuales, apoyándose en los principios ya establecidos de educación inclusiva y accesibilidad universal, pretenden proporcionar las adaptaciones y las medidas que se consideren necesarias para dicha atención, y garantizar así la

igualdad de oportunidades, ofreciendo medidas facilitadoras a aquellos estudiantes que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

También se tienen en cuenta las siguientes instrucciones: Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca

Del mismo modo, se recomiendan estrategias de metodología didáctica como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y se contemplan medidas educativas tanto de oferta de materias de distinta índole como de atención a la diversidad, encaminadas a la detección y potenciación de talentos en diferentes áreas de conocimiento: verbal, creativa, lógica, matemática, espacial, social, musical o deportiva, contribuyendo no solo al éxito en el ámbito académico, sino también a una orientación vocacional personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada alumno o alumna.

Se establece así un marco normativo integrado para el desarrollo de Educación Secundaria Obligatoria como proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que la imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá ser concretado en los mismos a través de su propio proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar dicho proyecto educativo, de tal modo que permita formas de organización propias, adecuando la docencia a su realidad contextual. Se reconoce así la capacidad y la responsabilidad de los centros y del profesorado en el desarrollo curricular, constituyendo una de las dimensiones más notorias de la autonomía profesional. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar la última concreción y adaptación curricular en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden.

Por último, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, son una herramienta de planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado, a través de las cuales nos basaremos en la elaboración del presente documento ya que establecen la respuesta educativa, y por tanto, las medidas tanto generales como específicas para atender a la diversidad de alumnado de nuestros centro.

Para los cursos 1º y 3º ESO se seguirá actuando en todo lo referente a medidas de atención a la diversidad de acuerdo a la Orden del 15 de enero de 2021 y se incorporarán como novedad los Programas de diversificación curricular para 3º ESO como 1º año del programa, los cuales ya establece la LOMLOE, el RD 217/ 2022 y la Instrucción 1/2022 en su art. 21 al 27. En esta Instrucción también se recoge el nuevo modelo de programa de atención a la diversidad en el Anexo VIII

7.2 Consideraciones generales

El carácter obligatorio de la enseñanza correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria conlleva la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado en atención a diversas circunstancias:

Factores extrínsecos al alumnado o factores ambientales:

- Sociales: absentismo, nivel social, cultural, despreocupación familiar, rechazo social, falta de estimulación cultural...
- Familiares: nivel de expectativas, alcoholismo y drogas, ausencias prolongadas, separaciones, enfermedades, fallecimiento, malos tratos, sobreprotección....
- Académicos: falta de adaptación, dificultades de relación e integración, inflexibilidad en el sistema educativo....
- Económicos: poder adquisitivo...
- Étnicos y culturales
- Religiosos

Factores intrínsecos, personales e inherentes al alumnado:

- Capacidades intelectuales
 - Hábitos en el trabajo intelectual
 - Conocimiento base previo
 - Características psicológicas
 - Afectividad: ansiedad, introversión, timidez, rechazo, inadaptación
 - Habilidades sociales
 - Nivel de motivación, nivel de expectativas, apatía, indiferencia, desánimo
- Características de comportamiento, actitudinales, sensoriales, motóricas, de género...

7.3 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria, como veremos en apartados del presente documento.

7.3.1 ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad, a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

7.3.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad.

Medidas generales de atención a la diversidad.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas en este Proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad que se llevan a cabo en el Centro se encuentran:

A) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular., siempre que los recursos del centro lo permitan.

B) Desdobles de grupos en las materias de carácter instrumental.

En el centro se desarrollan lo siguientes:

En 1º de ESO contamos con desdobles en la materia de Lengua E Inglés, Biología , Matemáticas y Geografía e Historia.

En 2º de ESO contamos con desdobles en todas las materias menos matemáticas y Física y Química

En 3º de ESO no se ha desdoblado las materias ya que la ratio es inferior a 25 alumnos por clase.

En 4º de ESO contamos con cuatro materias desdobladas por la amplia ratio y por las características del alumnado, se desdoblan matemáticas académicas, Física y Química, Biología y Lengua.

C) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

Esta medida no puede llevarse a cabo este curso porque los recursos del centro no lo permiten. Si urgiese la creación de un grupo se buscarían las alternativas posibles.

D) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje, firma de compromisos educativos.

Desde el POAT se desarrolla esta medida durante todo el curso escolar.

e) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. Desde los departamentos se establecerán las metodologías más adecuadas teniendo en cuenta las características de los alumnos y los grupos.

f) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. El programa de tránsito se desarrolla con total normalidad y está incluido en el Plan de centro.

g) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano, firma de compromisos de asistencia, control mensual por parte del tutor/a del alumno/a, seguimiento individualizado para aquellos alumnos/as que hayan presentado absentismo con anterioridad, coordinación con los servicios sociales. Desde la tutoría se hará seguimiento mensual de los alumnos y se enviará registro a Jefatura de Estudios. En el Proyecto educativo se incluye el plan de absentismo.

h) Oferta de materias específicas.

Este curso escolar se ha ofertado la materia de Taller Artístico para 1º y 3º ESO, como Proyecto Interdisciplinar en la oferta de materias de libre configuración autonómica.

i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos

En 1º de ESO se ofertan las materias optativas de obligada oferta, aunque por elección del alumnado se imparte sólo la materia de Computación y robótica y Taller Artístico.

En 2º de ESO se oferta todas las materias de obligada oferta, aunque por elección del alumnado se imparte sólo la materia de Francés, Oratoria Y Debate Y Ampliación De Inglés Y Educación Física.

En 3º de ESO se ofertan todas las materias de obligada oferta, aunque por elección del alumnado solo se imparte Francés, Música y Oratoria y Debate.

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo a nivel de **aula o grupo clase**:

- -Aplicación de programas de carácter preventivo, definidos en los diferentes planes del centro (Plan de Acción Tutorial, Plan de Igualdad, Plan de Escuela Espacio de Paz,).
- Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, para adecuarlas a las necesidades que puedan surgir a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje .
- La adecuación de las programaciones didácticas en lo que se refiere a metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presente mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- El uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión).
- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas (observación diaria del trabajo a través del uso de portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación,).
- Adaptaciones a las pruebas de evaluación tanto en lo relativo al tiempo (conceder más tiempo) como al formato (uso del ordenador, presentación de preguntas de forma secuenciada, lectura del enunciado de forma oral, selección de aspectos relevantes, sustitución de la prueba escrita por una entrevista o prueba oral, supervisión para que el alumnado no deje preguntas en blanco)
- Aplicación de la metodología DUA siempre que se estime necesario siguiendo las orientaciones de la nueva normativa.

Las medidas generales de atención a la diversidad que pueden ser aplicadas al alumnado del IES Llano de la Viña, una vez sean establecidas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, e informada la familia o como resultado del proceso de evaluación psicopedagógica son las siguientes se pueden resumir en:

Medida general de atención a la diversidad.	ESO
A) Integración de materias en ámbitos de conocimiento.	-
B) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.	-

C) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.	SÍ
D) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.	-
E) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje	SÍ
F) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.	SÍ
G) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.	SÍ
I) Oferta de materias específicas.	SÍ
J) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.	-
K) Otras medidas	SÍ

En el IES Llano de la Viña se establecen los siguientes programas de atención a la diversidad:

Programas de atención a la diversidad.	ESO
Programas de refuerzo de aprendizaje.	SÍ
Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero de ESO	SÍ
Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de cuarto de ESO	SÍ
Programas de profundización.	SÍ
Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA)	SÍ

7.3.1.2. Programas de atención a la diversidad

Siguiendo la Orden del 15 de enero de 2021 se establece y determinan los programas de atención a la diversidad.

1. Los programas de atención a la diversidad serán los siguientes: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

7.3.1.2.a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
 3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

7.3.1.2.bPROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA)

Para el alumnado que no promociona será necesario llevar a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje para solventar carencias y poder asegurar que promocione al siguiente curso académico en las mejores condiciones posibles.

Ese programa consistirá en el seguimiento exhaustivo de este alumnado e inclusión de metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, así como priorizar contenidos y criterios en las materias por las que repitió el curso académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En este sentido, cabe destacar que las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Para ello, deberemos responsabilizar al alumnado de las siguientes actuaciones:

- Puntualidad en la entrega de actividades y trabajos.

- Interés y motivación.
- Hábito de estudio y trabajo diario.
- Reflexibilidad.
- Cumplimiento de normas.
- Realización diaria de las tareas.
- Mantenimiento de la atención.

7.3.1.2.c) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES)

Para el alumnado que promocione con alguna materia/ ámbito pendiente se aplicará el programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por el jefe/a de departamento didáctico.

Dichas medidas consistirán en :

- Aumento de la atención **orientadora con** metodología lo más personalizada posible.
- Posición cerca del profesor en las filas delanteras al objeto de un mayor seguimiento de tiempos y ritmos de aprendizaje.
- Distribución cuidadosa del trabajo que se les exija y continua revisión del mismo.
- Corrección frecuente (semanal) del cuaderno del alumno para la revisión de las actividades llevadas a cabo en casa y en clase.
- Diversificación de tareas en la clase y apoyo y exigencia en su realización.
- Sistema de tutorías en la clase: un alumno de mayor nivel como apoyo para la realización de ciertas actividades.
- Revisión personal de la corrección de los exámenes, con el objeto de hacer

entender al alumno cuáles son sus puntos débiles y fuertes, y reforzar su técnica de estudio.

- Propiciar la consulta y resolución de dudas durante el normal desarrollo de una clase en este alumnado, así como en las reuniones periódicas.
- Comunicación a los padres de sus dificultades y manejo de la posibilidad de que le ayude algún miembro de su familia en la realización de las deberes.
 - Priorización objetivos , contenidos y criterios, si fuese necesario , en la materia del curso actual .

7.3.1.2.d) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (alumnado con dificultades del aprendizaje)

Este programa está dirigido para aquel alumnado que, a juicio de la tutoría, equipo educativo y departamento de orientación , muestre dificultades del aprendizaje en la materia objeto del programa.

El profesorado que imparta la materia será el responsable de aplicar la medida, así como de hacer el seguimiento de la misma e informar al tutor/a del grupo de la evolución del alumno/a.

Esta medida deberá de surgir del análisis personalizado de las necesidades de alumno así como de su historial académico.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO NEAE).

Para el alumnado NEAE será necesario aplicar esta medida cuando se detecten necesidades y carencias durante la evaluación inicial o el alumno haya sido objeto de una adaptación no significativa de alguna materia en el curso anterior.

Este programa supone modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura objeto de adaptación. La elaboración del Programa de refuerzo será coordinada por el jefe /a de departamento y elaborada por el profesor que imparte la materia que será el responsable de cumplimentar el documento y seguimiento del programa.. La aplicación y seguimiento de las PRA á llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

7.3.1.3. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. El centro desarrolla para el alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.
3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la

conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.
6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

7.3.1.4. Área lingüística transversal. 1º ESO

1. El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados

en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4. La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que permitan la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
5. Será evaluable y calificable. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado decimotercero de la presente Instrucción.

(1) Esta área no está tipificada como un programa de atención a la diversidad en la Instrucción Conjunta 1/2022 de 23 de junio. No obstante, su inclusión en este grupo se base en que no es una medida de carácter general in una medida specific.

7.3.1.5. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. (ANEXO 5)
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Estos programas deberán de estar incluidos en las programaciones didácticas donde se detallarán actividades tipo para cada materia.

7.3.1.6. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

7.3.1.8. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

7.3.1.9. Recursos generales de atención a la diversidad.

Los recursos personales de carácter general para atender a la diversidad de alumnado del centro son el director, jefa de estudios, los distintos tutores y tutoras, el profesorado de las distintas áreas o materias, el profesorado de apoyo y la orientadora.

7.3.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales) destinados al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o que precise de acciones de carácter compensatorio.

7.3.2.1. Medidas específicas de atención a la diversidad

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Medida específica de atención a la diversidad.	ESO
A) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.	SÍ
B) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo (AAC, solo para NEE)	NO
C) Las adaptaciones curriculares significativas (ACS, solo para NEE)	SÍ
D) Programas específicos (PE).	SÍ
E) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI, solo AACII)	NO

F) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria (solo COM).	NO
G) Flexibilización temporal para el desarrollo curricular (AACCCII o COM).	NO
H) Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).	NO
I) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (sólo COM).	NO
J) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza de Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral).	SÍ
K) Fraccionamiento del currículo.	NO
L) Exención de materias.	NO

7.3.2.2. Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

7.3.2.3..a) Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la

participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.3.2.3.b) Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

Las actividades y tareas tipo que pretendemos que desarrolle el alumno en función del momento que se encuentre el proceso de enseñanza – aprendizaje, que a grandes rasgos serán:

- Actividades de presentación de los contenidos.
- Actividades de desarrollo y transferencia
- Actividades de Evaluación y control del proceso de Enseñanza / Aprendizaje.
- Actividades propuestas en el cuadernillo adaptado relacionadas con los contenidos.
- Actividades propuestas relacionadas con los contenidos en el libro de texto de 1º ESO.

- Actividades propias de cada contenido
- Actividades marcadas en el material fotocopiado
- Fichas de refuerzo y ampliación
- Actividades de profundización
- Fichas de comprensión lectora y comentario en Lecturas complementarias

RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:

Recursos didácticos y materiales:

- Libro de texto del alumno:
- Cuaderno Taller de Escritura, cuadernos de actividades, diccionario.
- CD-ROM de Recursos Didácticos, CD Audio.
- Cuadernos complementarios de Ortografía, Dictados, Redacción, Caligrafía y Comprensión lectora.
- Fotocopias de elaboración propia.

Agrupamientos y distribución de los espacios y tiempos

La modalidad de escolarización del alumno es Aula Ordinaria con apoyos puntuales en el Aula de Apoyo a la Integración.

Trabjará con el profesor de PT un periodo variable de entre 2-3 horas semanales fundamentalmente la materia de Lengua y Literatura así como su programa específico, de manera integrada vehiculado a través de las áreas instrumentales del currículo.

El apoyo del alumno se organizará de acuerdo con lo establecido en este documento y trabajando coordinadamente con el profesorado ordinario de su grupo. Los objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación se llevarán a cabo con los materiales adecuados tanto en el aula de apoyo como en su aula ordinaria con el fin de adaptarnos a su nivel de competencia curricular y su velocidad de desarrollo de capacidades.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y **se realizará conforme a criterios de plena objetividad**. Para ello, se seguirán los criterios y los mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Momentos de evaluación.

- Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias.

Tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,

- otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo. Consecuencia de dicha evaluación inicial es la presente propuesta de programa de refuerzo del aprendizaje (NEAE)

- **Evaluación continua**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

- **Evaluación final**

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones:

- Insuficiente (IN)
- Suficiente (SU)
- Bien (BI)
- Notable (NT)
- Sobresaliente (SB)

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Procedimientos y técnicas de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por medio de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Técnicas:

- **Las técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la materia.
- **Las técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossiers, cuaderno del alumnado, intervenciones en clase...
- **Las técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y la valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instrumentos; se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

- Registro de evaluación individual por unidades didácticas.
- Registro de evaluación trimestral individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada unidad a lo largo del trimestre.
- Registro anual individual por unidades didácticas.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación.

1.3.2.3. C) Programas Específicos (PE).

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesor especialista en pedagogía terapéutica con la colaboración de la orientadora. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios. Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o

alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

7.3.2.3.E) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
2. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de las asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las asignaturas adaptadas con el asesoramiento de la orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

7.3.2.3. F) Flexibilización del periodo de escolarización.

Esta medida supone la reducción de la escolarización en la ESO de un máximo de un año. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI. La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

7.3.2.3. G) Permanencia Extraordinaria

Además de las que establece con carácter general la normativa vigente, para alumnos con necesidades educativas especiales.

7.3.2.3.H) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de compensación educativa).

7.3.2.3. 1) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de compensación educativa).

Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral).

A nivel de centro, se realizarán las siguientes actuaciones para organizar la respuesta educativa diferente a la ordinaria del alumnado:

- Se realizarán charlas por parte del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- Se impulsarán los cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE, tanto dentro del equipo docente como con las familias, a través de las diferentes reuniones de coordinación que se mantienen en el centro.
- A través de las reuniones con los órganos de coordinación docente, se fijarán los papeles en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de los y las profesionales de la orientación.
- Se fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.
- Se establecerán reuniones trimestrales con Jefatura de Estudios y semanales con los tutores y tutoras y entre el Departamento de Orientación en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE y seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado.
- Se contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.

- Velaremos para que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia potenciando

el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favoreciendo el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.

- Se preverá que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.

- Se realizará una valoración y seguimiento de los programas de atención a la diversidad del centro por parte del Departamento de Orientación.

A nivel de **aula**, el alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, intentando la mayor integración con su grupo de referencia. Así mismo, las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado; y utilizando diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias. Corresponde a cada profesor o profesora, en las materias que imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo

del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.

7.3.2.4. Recursos específicos

El centro cuenta con los siguientes recursos personales específicos para atender a la diversidad: el **profesor especialista en Pedagogía Terapéutica** (atiende a alumnado NEAE en el Aula de Apoyo a la Integración) y el **profesorado especialista en Audición y Lenguaje** (que atiende de manera indirecta, a alumnado NEAE). Así mismo, podemos contar con la intervención y/o asesoramiento de otros profesionales para atender a alumnado NEAE, como la profesora especializada en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante) para asesorarnos sobre la puesta en marcha del PECAI.

7.4 IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, mencionadas en el primer apartado del plan, establece una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta ("Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE"). Los modelos que utilizaremos para los diferentes pasos, son los modelos oficiales que figuran en la página web de la Consejería de Educación:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae/modelos>

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE. Incluye los siguientes pasos:

1-Reunión del Equipo Docente.

Esta reunión tendrá como objetivo valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas generales tomadas (o si no se han tomado, valorar qué medidas generales van a tomarse) y establecer las actuaciones a llevar a cabo. Se establecerá un cronograma de seguimiento de las actuaciones que no podrá ser inferior a 3 meses, a no ser que la situación del alumno o alumna se esté viendo agravada. Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios. Si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva.

2-Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3-Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas).

Después de aproximadamente tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

4- Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que analizará el proceso, y realizará dicha evaluación y, junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

5. Realización de la evaluación psicopedagógica por parte del Orientador/a.

La Orientadora del IES, comenzará con la recogida de información del alumno o alumna, con lo que contará con la información proporcionada por el equipo docente, el alumno o alumna y la familia.

Una vez concluida la evaluación y elaborado el Informe de Evaluación Psicopedagógica, informará al tutor o tutora de los resultados y medidas adoptadas para que dé traslado al resto de equipo docente.

6- Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma. La familia tendrá que firmar un documento de estar informados de que su hijo o hija va a ser evaluado, Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación Psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 8 de Marzo de 2017). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

7.7 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR)

Justificación del programa

En la Educación Secundaria Obligatoria se regulan un conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la ESO se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Para los alumnos/as que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, la orden del 15 de enero de 2021 contempla los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de, una medida de atención a la diversidad que permite los ajustes necesarios en el currículum, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

“Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa de las que disponen los centros en el ámbito de su autonomía”.

Villargordo pertenece al municipio de Villatorres, que a su vez está formado por este y dos municipios de menor entidad demográfica: Torrequebradilla y Vados de Torralba. Cuenta en la actualidad con 4.377 habitantes. De estos, la mayoría ha nacido aquí o en la provincia de Jaén. Existe cierta movilidad con los municipios cercanos. El origen de ciertas familias, se halla fuera de la provincia de Jaén, formaron parte de la corriente migratoria que llegó desde Marruecos o algunos países de Sudamérica. La sociedad de Villargordo-Villatorres desarrolla un modo de vida tradicional. El medio rural determina ciertos aspectos: apego a las costumbres, perpetuación de las fiestas... El bienestar social se ve afectado por la precariedad de la economía (dependiente de la agricultura), las deficiencias en las comunicaciones y una falta de participación ciudadana en la promoción del municipio.

Nuestro centro entiende la diversidad como un hecho natural. Frecuentemente encontramos nuestras aulas repletas de alumnos/as que manifiestan distintos ritmos y capacidades para el aprendizaje. Esto nos lleva a diseñar una serie de medidas, tanto a nivel de centro como de aula, que permitan atender al alumnado partiendo de sus características y peculiaridades personales. En ocasiones, medidas como el refuerzo educativo o las adaptaciones curriculares se tornan insuficientes, por lo que se precisan otras medidas más específicas que permitan a este alumnado alcanzar los objetivos generales y competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello se ofrece la posibilidad de cursar un PMAR, que partiendo de la selección de objetivos y contenidos ordinarios, se llegue a una mayor individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este programa no es algo aislado ni marginal, sino que se enmarca dentro de las medidas de atención a la diversidad que existen en nuestro centro educativo. Una de las claves para su éxito radica en su consideración como un nivel más de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos y alumnas.

El programa, por tanto, supone el intento de optimizar los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, para dar respuesta a un grupo de alumnos y alumnas que no consiguen el éxito educativo a través de las medidas establecidas con carácter general para el resto del alumnado.

Para la elaboración de este documento nos hemos fundamentado en:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE).*
- *Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- *Decreto 111/20016 de 14 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.*
- *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*
- *CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones del 22 junio de 2015).*
- *Real Decreto 984/2022 de 16 noviembre*
- *Instrucción 1/2022 de 23 de junio*

1. Contextualización del alumnado PMAR

Los alumnos y alumnas que cursan los distintos Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, en 2º ESO a nivel general, tienen las siguientes características:

. En cuanto a su nivel motivacional

- No es muy intenso aunque existe un amplio margen de mejora.

. En cuanto a su comportamiento en clase

- En general, es bueno. En algún caso es mejorable.

. En cuanto al nivel curricular:

- Han repetido algún curso,
- Desfase curricular en las áreas instrumentales: dificultades e la comprensión y en la expresión,
- Tienen dificultades en la mayoría de las áreas. Algunos presentan NEAE.

. En cuanto al uso de técnicas de estudio

- No suelen utilizarlas,
- Las conocen pero, aquél o aquélla que las usa, lo hace de forma incorrecta,
- Sus estrategias de aprendizaje (adquiridas en los procesos de enseñanza) se fundamentan principalmente en el abuso de la memorización.

. En cuanto a los hábitos de estudio

- No suelen tenerlos, estudian sólo antes del examen,
- No existe mucho control familiar en términos generales.

. En cuanto a su autoconcepto

- En algunos casos existe un bajo autoconcepto emocional

. En cuanto a las habilidades sociales

- Carecen de muchas de ellas.
- Algunos hablan gritando, no esperan los turnos de palabras,...

. En cuanto a las habilidades cognitivas

- Las desconocen y no suelen utilizarlas a conciencia.

. En cuanto al conocimiento de las oportunidades que les brinda el sistema educativo y el mundo laboral

- Es bastante limitado y distorsionado.

. Por lo que respecta a sus familias, muestran un interés especial en que sus hijos e hijas se incorporen al programa.

2. Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.

En el marco del modelo educativo existente en nuestro país, la educación pretende garantizar una formación común a todos los ciudadanos, pero no basta con establecer un currículo general ya que para que todo/a alumno/a pueda participar activamente en su proceso educativo tiene que contar con unas respuestas educativas adecuadas a sus capacidades.

Por ello, se debe articular el carácter adaptativo del currículo, introduciendo en la vida de los centros la dimensión de atención a la diversidad desde un currículo flexible y abierto que ha de ir concretándose en las distintas decisiones del centro. Esto implica:

- Una línea de personalización de la educación que es fundamental en toda enseñanza auténticamente adaptativa, es decir, una enseñanza en que las diferencias individuales y las intervenciones educativas se conciben en interacción.
- Una línea que tenga siempre como referencia el currículo ordinario, ya que estos programas son la concreción de un currículo abierto, son medidas excepcionales, y están organizados de forma distinta pero deben recoger de forma global el conjunto de los elementos básicos del currículo ordinario.
- Una línea de planificación previa que tenga en cuenta las condiciones que ha de cumplir el proceso, que prevea las consecuencias del modelo educativo que se oferta, que se conciba como una acción positiva que pueda poner en marcha otras actuaciones posteriores y que proporcione los medios necesarios para conseguir que todos los alumnos/as tengan la oportunidad efectiva de alcanzar esa formación básica que pretende ofrecer la educación obligatoria.
- Una línea coherente de actuación fijando los adecuados criterios de selección del alumnado.

2.1 Principios pedagógicos

Es necesario fijar unos principios pedagógicos, metodológicos y organizativos con el fin de conseguir un equilibrio entre la filosofía de los PMAR y la práctica, para que todo el conjunto, teoría y práctica represente una totalidad armónica y equilibrada.

Principio de Normalización

Le procurará en todo momento la mayor proximidad posible al currículum ordinario establecido con carácter general para la etapa que está cursando el alumno/a. Asimismo se velará por la integración del alumnado de PMAR en su grupo-clase ordinario.

Principio de Individualización

Este principio implica la adaptación del proceso a las condiciones y necesidades de cada alumno/a.

El punto de partida será la situación familiar, historial académico, capacidades generales y expectativas, así como el grado de competencia alcanzado en las áreas del currículum. Este principio exige:

- Dar respuesta a las necesidades individuales.
- Dar un matiz personalizado a todas las actividades y procesos de aprendizaje.
- Tener en cuenta el componente personal, emocional, familiar, etc., de cada alumno.
- Conocer al alumno para estimular, promover y desarrollar su potencial personal.
- Ayudar al alumno y dirigirlo para que alcance un autoconocimiento y autoestima adecuado.
- Respetar los ritmos de aprendizaje.

Principio de desarrollo evolutivo

En el desarrollo madurativo del alumno ejercen una fuerte repercusión las experiencias educativas y todo el proceso está fuertemente condicionado por el nivel de desarrollo evolutivo.

No todos los alumnos/as se encuentran en un mismo nivel evolutivo, por ello es necesario tener en cuenta el estilo de cognitivo cada alumno, su estructuración individual y sus posibilidades de razonamiento y aprendizaje.

Las áreas formativas (ámbitos y tutoría específica) considerarán estas posibilidades no sólo en lo que concierne a la selección de objetivos y contenidos, sino también en la manera de planificar las actividades de aprendizaje, de forma que se ajusten a las peculiaridades de funcionamiento cognitivo del alumno.

Así mismo, la repercusión de las experiencias educativas formales sobre el crecimiento personal del alumno/a, está igualmente condicionada por los conocimientos previos. Estos conocimientos pueden ser el resultado de experiencias educativas anteriores (escolares o no) o de aprendizajes espontáneos. El/la alumno/a que inicia un nuevo aprendizaje escolar lo hace a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido en su experiencia previa.

Principio de Funcionalidad

Este principio tiene como intención el que los conocimientos que se adquieran sean necesarios y útiles tanto para los aprendizajes posteriores como para afrontar situaciones habituales en la vida cotidiana.

Principio de Aprendizajes Significativos

Uno de los principios fundamentales en toda intervención educativa es el principio de construcción de aprendizajes significativos. Este principio implica:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a.
- Partir de los conocimientos previos.
- Utilizar las actividades encaminadas a conocer las ideas previas, así como las actitudes y los conocimientos que el/la propio/a alumno/a ha construido partiendo de sus experiencias personales.
- Favorecer la asimilación activa y potenciar que el/la alumno/a sea capaz de aprender a aprender partiendo de sus conocimientos.
- Favorecer que el/la alumno/a establezca relaciones sustantivas entre lo que ya sabe y los nuevos contenidos.
- Dar significado a lo aprendido.

Principio de Globalización

El enfoque globalizador se entiende como una forma de abordar los conocimientos nuevos. Este principio implica:

- El tratamiento interdisciplinar de las áreas.
- La consecución metodológica de este principio supone una estrecha coordinación y conexión entre los profesores de ámbito y el resto de profesorado que imparte las distintas áreas.

Principio Orientador

El programa tendrá un marcado carácter orientador de cara a potenciar el desarrollo óptimo del alumnado tanto en el plano personal como en el académico-profesional.

2.2 Metodología Didáctica

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Para que el aprendizaje sea efectivo, los nuevos conocimientos que se pretende que el alumno construya han de apoyarse en los que ya posee, tratando siempre de relacionarlos con su propia experiencia y de presentarlos preferentemente en un contexto de resolución de problemas, de modo que en cada curso se trabajen contenidos nuevos y se repasen, afiancen y completen los del curso anterior, estableciéndose nuevas relaciones, ampliando su campo de aplicación y rentabilizando las capacidades adquiridas.

Nos apoyaremos en aprendizajes basados en la atención personalizada aprovechando recursos se atenderá a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El alumnado debe conocer y utilizar correctamente estrategias heurísticas de resolución de problemas, basadas, al menos, en cuatro pasos: comprender el enunciado, trazar un plan o estrategia, ejecutar el plan y comprobar la solución en el contexto del problema.

Se partirá de los conocimientos adquiridos por el alumnado en cursos anteriores que, junto con su experiencia sobre el entorno más próximo, permitirá al alumnado alcanzar los objetivos propuestos.

En el programa fomentaremos el desarrollo de una metodología activa y variada con la organización de actividades adaptadas a las distintas situaciones en el aula y a los distintos ritmos de aprendizaje, para realizarlas individualmente o en grupo. Proponemos la siguiente tipología de actividades:

- Realización y exposición de trabajos teóricos y experimentales que permitan desarrollar la comunicación lingüística, tanto en el grupo de trabajo a la hora de seleccionar y poner en común el trabajo individual, como también en el momento de exponer el resultado de la investigación al grupo-clase.
- Actividades teóricas, tanto individuales como en grupo, permite que el alumnado aprenda a buscar información adecuada a su nivel, lo que posibilita desarrollar su espíritu crítico.
- De igual manera la defensa de proyectos de trabajo, favorecen el sentido de la iniciativa.
- Pequeñas investigaciones, el trabajo en espacios concretos, como por ejemplo en el laboratorio, se hace indispensable en las ciencias experimentales, donde el alumnado maneje material específico, aprenda la terminología adecuada y respete las normas de seguridad, ello supone una preparación para estudios posteriores.
- La búsqueda de información sobre personas relevantes del mundo en los campos de la historia, las artes, las humanidades o la ciencia, o sobre acontecimientos históricos donde la sociolingüística o la ciencia-matemática hayan tenido un papel determinante, contribuye a mejorar la cultura en general.
- Por otra parte la realización de ejercicios y problemas de complejidad creciente, con unas pautas iniciales ayudan a abordar situaciones nuevas.

El uso de las TIC como recurso didáctico y herramienta de aprendizaje es indispensable, porque además de cómo se usan en cualquier materia, hay aplicaciones específicas que permiten realizar experiencias prácticas o simulaciones que tienen muchas posibilidades didácticas.

Además debemos de tener en cuenta los siguientes principios metodológicos que inspiran el currículum, centrándonos especialmente en que sea:

- Activa y participativa: se utilizará la investigación, la elaboración de proyectos y el trabajo en equipo como medio para lograr el aprendizaje.

- **Significativa:** se plantearán actividades para la detección de los conocimientos previos del alumnado al comienzo de cada tarea planificada.
- **Organizada y flexible:** las estrategias metodológicas se apoyarán en estrategias ordenadas y flexibles de actividades y recursos a partir de la lógica del área y de las características del alumnado.
- **Motivadora:** los contenidos objeto de aprendizaje han de estar en consonancia con las características, preocupaciones y necesidades del alumnado potenciando así el interés por adquirirlos.
- **Funcional:** se seleccionarán los objetivos y contenidos que presenten un mayor carácter nuclear y una mayor relevancia social y cultural para facilitar el desarrollo de aprendizajes significativos y la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- **Multicanal:** se utilizarán múltiples canales de información y expresión de cara a facilitar el aprendizaje.
- El programa ha de potenciar el meta-aprendizaje, es decir, la adquisición de estrategias para lograr un aprendizaje más efectivo a través del conocimiento de técnicas de estudio, mapas conceptuales, resolución de problemas, organización del tiempo, etc.
- La evaluación se utilizará como modo de comprensión y mejora de los procesos y resultados de aprendizaje alcanzados.

2.3. Organización de agrupamientos. Distribución horaria y asignación del profesorado

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
 2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- 3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo. Se distribuirán de forma equilibrada entre todos los grupos ordinario del nivel que corresponde.
 - Se procurará la **máxima integración** del alumnado en su grupo-clase de referencia, con los que cursará materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará actividades formativas propias de la tutoría en su grupo de referencia.

Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
 - a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
 - b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
 - c) **Ámbito lengua extranjera**, incluye la materia de inglés.
2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.
3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.
4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.
5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.
2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanal. El ámbito de lengua extranjera dispondrá de 3 horas lectivas.
 - b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.
 - c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.
2. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:
 - a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
 - b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
 - c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje
 - d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
 - e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.
 - f) Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

Los criterios que se utilizarán para el agrupamiento serán los siguientes:

- Se ha de alcanzar que el alumnado de PMAR no se sienta en ningún momento segregado, sino perteneciente al grupo (de 2º) en el que se ha incluido. Por ello velará todo el equipo docente.
- Las materias propias del ámbito lingüístico-social, del científico-matemático, así como la tutoría específica se cursarán con el grupo de PMAR.
- En cualquier caso, el principio de máxima normalidad debe tenerse en cuenta a la hora de establecer criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los horarios y recursos materiales que conduzcan a una mayor integración de los mismos y evite cualquier discriminación que pueda perjudicar en el proceso de socialización que se pretende con dicho programa.
- Dentro del aula los agrupamientos serán variados (gran grupo, pequeño grupo, trabajo individual...), adaptándose en función de la tarea que deba realizarse en cada momento.

Los criterios para la distribución horaria de los ÁMBITOS han sido los siguientes:

- Se ajustará a la normativa vigente.
- Resultados académicos en áreas instrumentales del curso anterior.

Los criterios de asignación del Profesorado a los diferentes ámbitos, son:

- Recaerá en los Departamentos de áreas instrumentales de los ámbitos (ACT – Matemáticas y ASL – Lengua), preferentemente.
- Preferentemente, conocimiento del profesorado del alumnado adscrito al programa, procurando la continuidad del mismo durante el desarrollo del programa.
- Perfil del profesorado con conocimiento de metodologías innovadoras y motivadoras.
- En la medida de lo posible y disponibilidad horaria, se procurará un único profesor/a por ámbito.

3. Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa

3.1 Criterios de acceso y selección.

Para que un/a alumno/a pueda cursar un PMAR debe cumplir los requisitos expuestos a continuación.

1- Alumnos y alumnas que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Además de esta premisa, para cursar el programa en segundo curso, debe:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º ESO una vez cursado 1º de Educación Secundaria Obligatoria. en este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo 2º curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter excepcional, el alumnado de 1º Pmar podrá incorporarse a 1º DIVER(3º ESO) en el curso 23/24.

3.2 Procedimiento de acceso y selección

Procedimiento

1. En la sesión de la primera evaluación, los miembros del equipo educativo y/o la tutoría, en el análisis de resultados del grupo, formulará una propuesta inicial de alumnado que cumpla con

las condiciones legales para ello y sea susceptible de formalizar su inclusión el siguiente curso en un grupo de PMAR.

2. En las sesiones de equipos previas a la segunda evaluación se analizará la evolución del alumnado incluido en dicha lista para una posible incorporación al Programa.

3. Durante la sesión de la segunda evaluación, el equipo docente confirmará y/o modificará la propuesta inicial.

Esta propuesta inicial queda recogida en documento elaborado por el departamento de orientación para el efecto y firmada por el equipo educativo. Además se ha de recoger en el acta de evaluación. También debe quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado (excepto cuando se incorpore tras la evaluación inicial), tal y como se recoge en la Orden del 15 de enero de 2021.

4. En la reunión de equipos docentes previa a la evaluación ordinaria de junio, se confeccionará el listado de alumnado definitivo iniciando el procedimiento:

a) Audiencia al alumnado seleccionado. Firma, por parte de estos, del compromiso de incorporación (Anexo II).

b) Reunión con las familias de los candidatos por parte de los tutores/as y el orientador/a (Acta- Anexo I). En esta reunión los padres y madres firmarán su conocimiento de la propuesta realiza.

c) Evaluación psicopedagógica y elaboración de informes por parte del orientador. El tutor o tutora contribuirá proporcionando información escrita de cada alumno/a recabada del equipo educativo. Firma de los alumnos seleccionados de un compromiso de incorporación (Anexo II)

5. Tras la evaluación ordinaria, y con la información proporcionada por los/as tutores/as y por los informes del departamento de orientación, se formalizará la incorporación previa aprobación de jefatura de estudios con el visto bueno de la dirección del centro.

6. El tutor/a de cada alumno/a y el/la orientador/a del centro que se incorpora al programa PMAR, contactarán con las familias del alumnado y les informarán de las decisiones adoptadas.

4. Duración , evaluación , promoción y materias pendientes en los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento.

DURACIÓN

- La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una a 1º PMAR , ya que según recoge El Real Decreto 984/2021, este alumnado podrá incorporarse en 3º ESO al 1º año del programa de diversificación curricular.

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

6. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario o 1º DIVER. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

5. Estructura del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento .

EL currículum que cursarán los alumnos/as en cada uno de los años del PMAR tendrá una duración de 30 horas lectivas semanales y deberá incluir LOS SIGUIENTES ÁMBITOS ESPECÍFICOS:

- Ámbito Lingüístico-Social. Incluirá aspectos básicos del currículum correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito Científico-Matemático. Que incluirá aspectos básicos del currículum correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- Actividades propias de las horas de tutoría: tutoría con su grupo clase, desarrolladas por el/la profesor/ora tutor/ora, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador.

Definir Ámbito para el centro

El currículum que cursarán los alumnos/as inscritos en el programa será el siguiente:

1º CURSO: CURRÍCULUM EN 2º DE ESO

ÁREAS FORMATIVAS		HORAS
ÁMBITOS	Ámbito Lingüístico-social	7
	Ámbito Científico-matemático	8
	Ámbito Lengua extranjera	3
	Tutoría Específica	1

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las programaciones de los ámbitos socio-lingüístico y científico-matemático contemplarán las acciones y actividades necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que siga el PMAR. Todo en base a los principios de inclusión y normalización.

En todo caso, siempre se tendrán como referentes los objetivos generales y las competencias clave establecidas para la etapa.

En el transcurso del programa se prestará una atención individualizada a cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentran incluidos/as en el mismo y se utilizarán estrategias para su debida atención como las que se recogen a continuación:

3. - Estrategias de aprendizaje cooperativo.
4. - Tratar de eliminar la inseguridad y mejorar la autoestima mediante:
 - . Modificación del nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades.
 - . Graduar la dificultad de las actividades.
 - . Diversificar las actividades (proporcionar la mayor variedad posible de actividades para la consecución de un mismo objetivo)
5. - Intensificar la mediación del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. - Intensificar el seguimiento personal del proceso de aprendizaje de los alumnos.(...)

5. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

Ver Programa base de Pmar

7.8 Programa de diversificación curricular.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada parcialmente por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), establece como uno de sus principios, en su título II dedicado a la Equidad en la Educación, que “la administración educativa dispondrá los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, social y emocional, así como los objetivos con general...”

La LOMLOE desarrolla los Programas de Diversificación Curricular (PDC) (art. 27 del texto consolidado), que se implantan a partir del curso 2022-23.

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

“Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa de las que disponen los centros en el ámbito de su autonomía”.

Villargordo pertenece al municipio de Villatorres, que a su vez está formado por este y dos municipios de menor entidad demográfica: Torrequebradilla y Vados de Torralba. Cuenta en la actualidad con 4.377 habitantes. De estos, la mayoría ha nacido aquí o en la provincia de Jaén. Existe cierta movilidad con los municipios cercanos. El origen de ciertas familias, se halla fuera de la provincia de Jaén, formaron parte de la corriente migratoria que llegó desde Marruecos o algunos países de Sudamérica. La sociedad de Villargordo-Villatorres desarrolla un modo de vida tradicional. El medio rural determina ciertos aspectos: apego a las costumbres, perpetuación de las fiestas... El bienestar social se ve afectado por la precariedad de la economía (dependiente de la agricultura), las deficiencias en las comunicaciones y una falta de participación ciudadana en la promoción del municipio.

Nuestro centro entiende la diversidad como un hecho natural. Frecuentemente encontramos nuestras aulas repletas de alumnos/as que manifiestan distintos ritmos y capacidades para el aprendizaje. Esto nos lleva a diseñar una serie de medidas, tanto a nivel de centro como de aula, que permitan atender al alumnado partiendo de sus características y peculiaridades personales. En ocasiones, medidas como el refuerzo educativo o las adaptaciones curriculares se tornan insuficientes, por lo que se precisan otras medidas más específicas que permitan a este alumnado alcanzar los objetivos generales y competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello se ofrece la posibilidad de cursar un PDC, que, partiendo de la selección de objetivos y contenidos ordinarios, se llegue a una mayor individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este programa no es algo aislado ni marginal, sino que se enmarca dentro de las medidas de atención a la diversidad que existen en nuestro centro educativo. Una de las claves para su éxito radica en su consideración como un nivel más de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos y alumnas.

El programa, por tanto, supone el intento de optimizar los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, para dar respuesta a un grupo de alumnos y alumnas que no consiguen el éxito educativo a través de las medidas establecidas con carácter general para el resto del alumnado.

Normativa de aplicación:

La ordenación de 3º de la Eso y concretamente PDC se atenderá a lo dispuesto en:

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de

organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la citada Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Normativa de aplicación específica de PDC (Artículos) :

– Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

– Art. 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

– Instrucciones 19ª y 21ª a 28ª de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

1.1 Contextualización del alumnado de PDC curso 2022/2023

Los alumnos y alumnas que cursan por primera vez el Programas de Diversificación Curricular (5 alumnos/as), La mayoría quiere obtener el título de secundaria para hacer después un ciclo formativo y/o incorporarse al mundo laboral. Casi todos manifiestan dificultades de aprendizaje, y a nivel general, tienen las siguientes características:

En cuanto a su nivel motivacional:

No es muy intenso, aunque existe un amplio margen de mejora.

En cuanto a su comportamiento en clase:

En general, es bueno. En algún caso es mejorable.

En cuanto al nivel curricular:

Han repetido algún curso, desfase curricular.

En cuanto al uso de técnicas de estudio:

No suelen utilizarlas,

Las conocen, pero, aquél o aquella que las usa, lo hace de forma incorrecta,

Sus estrategias de aprendizaje (adquiridas en los procesos de enseñanza) se fundamentan principalmente en el abuso de la memorización.

En cuanto a los hábitos de estudio:

No suelen tenerlos, estudian sólo antes del examen,

No existe mucho control familiar en términos generales.

En cuanto a su autoconcepto:

En algunos casos existe un bajo autoconcepto emocional

En cuanto a las habilidades sociales:

Carecen de muchas de ellas.

Algunos hablan gritando, no esperan los turnos de palabras, ...

En cuanto a las habilidades cognitivas:

Las desconocen y no suelen utilizarlas a conciencia.

En cuanto al conocimiento de las oportunidades que les brinda el sistema educativo y el mundo laboral:

Es bastante limitado y distorsionado.

Por lo que respecta a sus familias, muestran un interés especial en que sus hijos e hijas se incorporen al programa.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA (Provisional 3º de la Eso).

Organización del currículo del programa de Diversificación Curricular.

1. El currículo de los programas de Diversificación Curricular se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Distribución horaria semanal de los programas de Diversificación Curricular. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de Diversificación Curricular se organiza en treinta sesiones lectivas. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa se realiza por el centro docente de acuerdo con el siguiente criterio:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso.

En el marco de los programas de Diversificación Curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el o la responsable de Orientación.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
	Materias	Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa	1	
Tutoría	2	
Total sesiones lectivas		30

3. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCOPORACION DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

Alumnado destinatario.

- Alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. (Instrucciones provisionales).

- **Requisitos de acceso a los PDC en 3º de ESO:**

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Haber cursado PMAR en 2º de ESO. 	PDC en 3º ESO
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. • La permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio de su evolución académica. 	PDC en 3º ESO
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. • Se hayan incorporado tardíamente a la etapa. 	PDC en 3º ESO
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO. 	PDC en 3º ESO

(Apartado 22º de la Instrucción conjunta 1/2022)

- Alumnado con la capacidad de entender y de comprometerse en la oportunidad que se les ofrece con Diversificación.

- Alumnos con los que las medidas educativas previas que se han puesto en marcha no han funcionado adecuadamente. Para poder incorporarse a estos programas se considera prioritario que hayan empleado sin resultado las vías disponibles para superar las necesidades de aprendizaje: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y/o repetición de curso.

- Normativa previa reguladora del procedimiento; orientativa en tanto se desarrolla el articulado correspondiente en la comunidad de Andalucía. Se incluye como ORIENTACIÓN para el desarrollo del programa y se revisará en el presente curso si el desarrollo normativo se ha efectuado. Artículo 18. ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- 1. Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria

- 2. Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso (repite tercero)

- b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

- c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas

- 3. Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (repite cuarto).

Criterios para la selección del alumnado de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Teniendo en cuenta que se establece un número máximo de 15 alumnos y alumnas, y que el objetivo principal del programa de Diversificación es que el alumnado pueda lograr la titulación; de entre el alumnado para el que se plantea la posibilidad que el Programa sea la medida educativa más adecuada y que cumpla los requisitos establecidos por la normativa vigente, se procederá a la propuesta, valoración de la idoneidad de la medida y puesta en marcha de la misma en función de los siguientes criterios orientativos:

1º. Preferentemente, alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Para la determinación del grado en que el alumno o alumna cumple este criterio se tendrá en cuenta lo registrado por el equipo de profesores en las diferentes materias en relación a:

-Trabajos y actividades presentados, tanto en el aula como fuera de ella, tanto individuales como de grupo; entendiéndose que un mayor número de los mismos indican un mayor esfuerzo.

-Realización de tareas de repaso y estudio específicamente encargadas por el profesorado; entendiéndose igualmente que un mayor número de las mismas indican un mayor esfuerzo y una menor falta de estudio.

-Información sobre reiterados avisos sobre ausencia de material escolar en clase, con notificación de los mismos a las familias.

-Información sobre el seguimiento y participación del alumno o alumna en las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, valorando especialmente que, tras haber registro de participación, las mismas no hayan resultado suficientes.

2º. Alumnado que haya podido evidenciar capacidad para cumplir las exigencias de la normativa reguladora del programa en cuanto a estudio y esfuerzo. Para ello, además de lo registrado en el punto anterior, se valorará positivamente el grado de cumplimiento del compromiso educativo firmado con el Departamento de Orientación (según el procedimiento de selección de alumnado detallado), detallando, si es preciso, el porcentaje de tiempo en el que se ha logrado este cumplimiento y, haciendo constar si ha habido colaboración por parte de la familia; así como cualquier otra dificultad si se tuviera constancia de la misma; entendiéndose que, a mayor grado de cumplimiento, mayor interés y esfuerzo demostrado.

3º. Alumnado que, en función de su historial previo, puede tener un nivel de confianza en su propia capacidad bajo, con riesgo de desánimo y abandono temprano, por lo que se estima que respondería favorablemente al enfoque metodológico que para DIVERSIFICACIÓN señala que favorecerá el desarrollo del autoconcepto y la autoestima del alumnado, fomentando la confianza y seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.

Para ello se valorará positivamente la información sobre este aspecto del alumnado obtenida por el profesorado y aportada a los tutores y tutoras en las diferentes reuniones de los equipos Docentes, valorando

las circunstancias del entorno familiar así como la información recogida sobre el funcionamiento del alumno o alumna en el centro.

Para ello, se velará porque el profesorado registre las observaciones que sobre este punto se hagan en el seno de su práctica docente diaria.

4º. Alumnado Con Necesidades Específicas de Atención Educativa del que -en función del desarrollo de sus medidas educativas previas- pueda estimarse una razonable probabilidad de alcanzar los objetivos precisos para la titulación, frente a la mayor conveniencia de otras medidas educativas como, por ejemplo, la FPGB.

5º Alumnos y alumnas que, según la consideración del Equipo Docente, con su incorporación al programa, tengan una expectativa razonable de lograr la titulación.

6º Alumnos y alumnas que, cuando se les haya propuesto la participación en el programa, cuenten con el consentimiento escrito de su familia y/o tutores legales.

El alumnado para el que, valorados los criterios anteriores a juicio del Equipo Docente, no se considere que DIVERSIFICACIÓN sea la medida educativa más adecuada a sus características personales y académicas será debidamente orientado hacia otras medidas educativas (caso de cumplir los requisitos normativos), como por ejemplo la FPGB y/o, recibirá un plan de medidas educativas para atender a sus dificultades.

Este plan individual de medidas se preparará igualmente para aquellos alumnos o alumnas propuestos por el Equipo Docente para su incorporación a DIVERSIFICACIÓN o a un programa de Formación Profesional de Grado Básico cuyas familias, incluso aunque previamente firmaran su consentimiento, opten finalmente por proseguir su escolarización ordinaria. En este caso se les solicitará que firmen un documento en el que expresamente rechazan la medida propuesta por el Equipo del Centro.

5.PROCEDIMIENTO PARA LA INCOPORACIÓN AL PROGRAMA

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de los saberes que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, según el modelo habilitado al efecto en la plataforma SENECA (pendiente, en la fecha de elaboración del presente documento), y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, los cuales firmarán su acuerdo con la propuesta del centro.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

El procedimiento propuesto para nuestro centro es el siguiente:

El proceso de preselección de candidatos debería iniciarse sobre el mes de febrero y, como muy tarde, en la segunda evaluación. En la misma, el Equipo Docente -informado sobre el tipo de alumnado al que va dirigida esta medida educativa-, coordinado por el tutor o la tutora procurará presentar un listado de alumnos y alumnas para los que podría considerarse esta medida educativa como la más adecuada a sus características personales y necesidades.

Con esa lista de precandidatos, el Departamento de Orientación iniciará un proceso de entrevistas con los alumnos y sus familias.

En ellas, se procederá a facilitar una información cuidadosa y detallada acerca de la naturaleza del programa, sus requisitos, su finalidad, sus objetivos, los posibles itinerarios educativos que permite, etc.

Se dejará claro en las mismas que se trata de un proceso de valoración PREVIO.

La admisión o no al programa vendrá condicionada siempre por la decisión que tome el Equipo Docente. Por ello se proponen al alumnado planes de trabajo que permitan el proceso de valoración de sus dificultades, de que las mismas no son achacables a falta de estudio o de esfuerzo, de las medidas arbitradas con anterioridad y/o de los diferentes criterios de incorporación.

Para poder valorar este punto, se propondrá a las familias y al alumnado la firma de un compromiso educativo de trabajo y seguimiento, supervisado por el Departamento de Orientación.

Este compromiso de trabajo implica un seguimiento SEMANAL para el alumno o alumna, a través de un documento de control firmado por las familias que debe presentar al Departamento de Orientación.

Se realizará igualmente un contacto periódico con las familias, que firmarán el documento de control y con las que se tendrá al menos un contacto mensual de seguimiento, salvo que se hayan detectado dificultades en el desarrollo del compromiso que aconsejen un contacto con una periodicidad más reducida.

En función, pues de los criterios señalados anteriormente, el Equipo Docente acordará en acta la propuesta definitiva del alumnado al programa, según el procedimiento siguiente:

1. Propuesta del alumnado candidato para incorporarse a DIVERSIFICACIÓN el próximo curso escolar por parte del tutor o tutora en colaboración Departamento de Orientación en la sesión evaluación correspondiente a la 2ª evaluación.

2. Entrevista con la familia del alumnado. Firma de compromiso educativo con el Departamento de Orientación, con expresión de la fecha de inicio. En su caso, firma del rechazo de la medida propuesta.

3. Entrevista con el alumnado. Firma de compromiso educativo con el Departamento de Orientación, con expresión de la fecha de inicio. En su caso, firma del rechazo a la participación voluntaria en el programa.

4. Durante el tercer trimestre, en las reuniones de equipos docentes se valorarán las circunstancias del alumnado candidato, en función de los criterios del presente proceso de selección.

5. Elaboración de sus Informes de Evaluación Psicopedagógica, según el modelo establecido en la plataforma Séneca, cuando se establezca.

6. En la sesión de evaluación de junio se propondrá al alumnado para el que se considera que su incorporación a DIVERSIFICACIÓN es la medida más conveniente atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo de centro, valorando los compromisos educativos firmados por el alumnado y su familia y los datos de interés pertinentes.

7. La incorporación a DIVERSIFICACIÓN también requerirá, como se ha señalado, la audiencia a los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores y la cumplimentación del Consejo Orientador.

8. Queda abierta la posibilidad de que, en la sesión de evaluación inicial, los tutores/as soliciten al profesorado del equipo docente su opinión sobre la incorporación a DIVERSIFICACIÓN de 3º ESO del alumnado repetidor de 3 ESO tras los resultados de la misma, atendiendo a los criterios:

Ha recibido medidas de apoyo (refuerzo educativo, PRANDA, PRANEAE, adaptaciones curriculares y/o repetición de curso).

Dichas medidas NO han dado la respuesta esperada.

La decisión se recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial. La incorporación al programa se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal para que puedan manifestar su acuerdo o desacuerdo, firmado, con la medida propuesta.

ANEXO I Opinión de los padres/madres o representantes legales sobre la propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular

ANEXO II Compromiso de incorporación al PDC.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de Diversificación Curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de Diversificación Curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero o cuarto curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de Diversificación Curricular se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

4..METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

A este respecto, la normativa es bastante clara cuando señala que *“los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general”*.

La diversificación curricular supone una concepción distinta del proceso de enseñanza-aprendizaje. Al igual que se planteaba en DIVERSIFICACIÓN, **no se trata de trabajar lo mismo, pero con menos nivel**, sino de conseguir un cambio importante en la metodología que sirva como elemento de reenganche del alumnado, así como de reflexión y revitalizador de la Comunidad Educativa.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de Diversificación Curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente

de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

4. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE: LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

El programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR puede funcionar porque sus características básicas implican la posibilidad de una estrecha supervisión que no es posible en el seno de un aula normal:

Metodológicamente ya tenemos un cambio importante si pensamos que se tratará de un grupo reducido. La intervención, si no individualizada, estará muy cerca de ese ideal. Se tratará de un grupo con menos profesores. Con dos de ellos, el profesorado del ámbito Científico y el ámbito Sociolingüístico pasarán diariamente muchas horas. Ello implica supervisión. Gracias a ello, en realidad, la labor tutorial es constante, con participación estrecha del o de la responsable de Orientación.

La programación, el Temario, debe pasar a ser algo flexible, abierto, supeditado a la solución de dificultades individuales, a la vigilancia estrecha, al logro de hábitos de trabajo eficaces y a cuanto sea preciso para ayudar al alumnado a cumplir con ese compromiso de trabajo inicial que firmaron con el Instituto. El alumnado que finaliza el programa tendrá hábitos de trabajo adecuados y debería conocer sus lagunas, sus necesidades, sus puntos fuertes y dónde necesitará ayuda en el caso en que se plantee continuar su formación académica orientándose hacia un Bachillerato.

DIVERSIFICACIÓN, como grupo reducido, con pocos profesores, agrupados por ámbitos, resulta el espacio ideal para el desarrollo de trabajos por proyectos. Ya es de por sí un cambio metodológico importante el trabajo en un grupo pequeño, con estrecha supervisión, pero nos da juego para introducir todo tipo de innovaciones.

Evidentemente, el objetivo básico DIVERSIFICACIÓN no es el dominio de un temario concreto, aunque su referente debe ser aquellos saberes básicos que deseamos que el alumnado domine para considerar que ha alcanzado el nivel educativo preciso para titular.

Su objetivo es dotar al alumnado del dominio de unas habilidades que le permitirán titular y, si así lo desea, continuar estudios posteriores, es decir reincorporarse a la vida académica.

Su objetivo es facilitarle el hábito, las técnicas de trabajo y de organización precisas, la motivación hacia el entorno escolar que le permitan conducir de forma autónoma su propio proceso educativo.

Su objetivo es también que el alumno o alumna conozca sus puntos flacos, sus debilidades y sus lagunas y sepa dónde tendrá que apretar o incidir una vez reincorporado a sus estudios posteriores.

Su objetivo es proporcionar una meta, la superación de complejos o de expectativas de bajo nivel acerca de la propia capacidad (bien propias, bien de su entorno).

Esos objetivos y las competencias mínimas que el centro establece que los alumnos y alumnas deben tener dominadas para lograr la titulación son los pilares que deben guiar el desarrollo de las programaciones de las materias agrupadas por ámbitos en DIVERSIFICACIÓN, y que deberían incluirse en los apartados de la atención a la diversidad del resto de materias que atiendan a estos alumnos o alumnas.

PROGRAMACIONES DE ÁMBITOS aportadas por los departamentos colaboradores.

Ver anexos. Programa Diversificación Curricular

6. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

(Se revisará cada curso en función de las características del alumnado incluido en DIVERSIFICACIÓN. La revisión se incluye dentro del documento de programación del Departamento de Orientación.)

En función de las propuestas de mejora ideadas para el presente curso, se recoge en el presente documento la programación de actuaciones de aula del Plan de Acción Tutorial para el alumnado DIVERSIFICACIÓN de los dos cursos.

Se dispone de una hora semanal para la tutoría de 3º de DIVERSIFICACIÓN.

Curso 2022/2023	1º PDC	Martes 13:45 a 14:45
-----------------	--------	----------------------

El objetivo principal de la tutoría del programa de DIVERSIFICACIÓN para cada curso será el conseguir la plena participación del alumnado en el programa, concienciando en la necesidad de aprovechar su esfuerzo y aprender las técnicas necesarias para garantizar una transición exitosa a la enseñanza posobligatoria, siguiendo lo explicado al mismo y a sus familias dentro de los procesos de selección de alumnado.

Como segundo objetivo vertebrador se plantea la necesidad de conseguir que el alumnado funcione como un grupo eficaz y cohesionado. Para ello se dispondrá de las actividades correspondientes planificadas en el Plan de Acción Tutorial general.

Finalmente, el tercer objetivo se centrará en el trabajo con las familias para conseguir su plena cooperación en la consecución de los objetivos anteriores.

Actuaciones:

1.- Establecer como obligatorio para el alumnado DIVERSIFICACIÓN el Plan de Trabajo en Hábitos de Estudio del Departamento de Orientación para el Alumnado en Riesgo, procurando lograr la implicación de la familia, tutores leales y/o figuras de referencia que puedan colaborar. Se dedicarán los 5-10 primeros minutos de cada sesión de tutoría a explicar el programa, aportar los materiales necesarios para su desarrollo y, finalmente, al seguimiento del mismo y la resolución de posibles dificultades.

Como medida simultánea, se contactará con las familias de todos los alumnos y alumnas incluidos en el programa para conseguir su implicación y colaboración en el desarrollo en las casas de las actividades de este programa. Se procurará contactar con ellos tanto presencialmente como por email o teléfono para efectuar seguimiento del programa, mantener la colaboración, participar en la solución de dificultades fuera del centro y/o informar de la evolución del alumno o alumna.

2.- En la hora de tutoría específica del programa de DIVERSIFICACIÓN y en las fechas correspondientes se llevarán a cabo las actividades necesarias del PAT general referidas a la participación del grupo en la vida del

centro: elección de representantes, normas de aula, formación de comisiones de trabajo, sesiones pre y posevaluación para preparar la presencia de los representantes de DIVERSIFICACIÓN en las sesiones de evaluación, elaboración de materiales que fomenten la identidad de grupo y la cohesión y el trabajo mutuo de los alumnos y alumnas del programa.

3.- Como eje vertebrador de las actividades de tutoría se pondrá en marcha el desarrollo del programa de diseño propio como medio para, desde un enfoque lúdico, atractivo y adictivo, basado en el refuerzo positivo y la recompensa (Gamificación), trabajar actitudes y valores que el alumnado precisará en su transición al 4º curso de la ESO y en el desarrollo de cualquier itinerario académico posterior:

- Capacidad de planificación y control del cumplimiento de lo planificado.
- Capacidad de reflexión. Análisis y respuesta ante dificultades. Ajuste de
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo. Capacidad de consensuar ideas, de persuadir, de incorporar ideas ajenas al propio proyecto.
- Resolución de problemas. Análisis de los recursos presentes para resolver problemas de forma realista en función de los medios disponibles y de las propias capacidades.

PROGRAMACIÓN TUTORÍA (Ver anexos Programa diversificación curricular)

7. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

(Los mismos se detallan en el apartado correspondiente a las programaciones de ámbito del presente documento)

Consideraciones generales:

Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental lo propuesto para la educación Secundaria Obligatoria.

Como para el resto del alumnado, la evaluación en Diversificación Curricular se realizará preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental lo establecido para cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de Diversificación Curricular, no estén en condiciones de titular podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos por la normativa.

Materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas.

A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

8.PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

El mismo se detalla con más precisión dentro de lo señalado en las programaciones específicas de ambos ámbitos. No obstante, como consideración general, se tendrá en cuenta que:

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Se señala pues la conveniencia de que se prepare un programa de refuerzo del ámbito no superado para respetar el derecho del alumno o alumna a intentar recuperar el primer curso mediante un procedimiento específico, aunque no haya logrado superar el segundo.

La aplicación y evaluación de dicho programa o programas será realizada, preferentemente, por el profesorado que imparte las materias de dicho ámbito.

9.CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para todo el alumnado de Secundaria Obligatoria se establece que: Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Específicamente se señala que los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Los criterios de titulación se detallarán específicamente, para cada una de las programaciones de ámbito, durante el curso 23/24 al entrar en vigor la normativa correspondiente a los cursos 2º y 4º con todos los desarrollos legislativos pendientes ya ultimados por las autoridades educativas.

En cualquier caso, las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o alumna.

En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Esta certificación será tenida en cuenta en los procesos de acreditación y para la continuación del aprendizaje a lo largo de la vida.

También se especifica que quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, superando, en su caso, la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

Todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Programación tutoría específica (Ver Programa PDC)

ANEXOS

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TUTOR/A CON LA FAMILIA

COMPROMISO DE INCORPORACIÓN ALUMNADO A PMAR/ DIVER

ANEXO I

Departamento de Orientación	IES Llano de la Viña
Opinión de los padres/madres o representantes legales sobre la propuesta de incorporación al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento	

ALUMNO/A:

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

En reunión celebrada el día de de 20 , con los padres/madres o representantes legales del alumno/a, se les informa sobre su situación escolar actual recogida en el informe del Equipo Docente y por el Departamento de Orientación, así como de la posibilidad de incorporación el próximo curso escolar a un **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o Diversificación curricular**

Tras la información sobre qué es un PMAR/ DIVER (organización de áreas y materias, metodología, agrupamientos, ventajas/inconvenientes, implicación de los padres y seguimiento), la disposición de los padres/madres en caso de que seleccionara a su hijo/a para el programa es:

CONFORME

DISCONFORME

OBSERVACIONES:

Villargordo, a de de 20

El/La Tutor/a,

(firmas y sello)

Por la Famil

Fdo:

Fdo:

DNI:

ANEXO II

Departamento de Orientación

IES Llano de la Viña

COMPROMISO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO O DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

D./D^a..... alumno/a
propuesto por el Equipo Educativo del grupo para la incorporación al
PMAR./DIVER

Por el presente documento me comprometo a aprovechar al máximo la oportunidad/DIVER de alcanzar los objetivos generales de la ESO a través de mi incorporación a un PMAR y a cumplir rigurosamente los siguientes aspectos:

1. Asistir a clase con puntualidad.
2. Participar en actividades de clase.
3. Realizar las tareas propuestas en los plazos fijados.
4. Demostrar interés y esfuerzo personal.
5. Estudiar diariamente y aprobar los controles de las distintas materias.
6. Cumplir y respetar los horarios del centro.
7. Seguir las orientaciones del profesorado.
8. Mostrar respeto y consideración al profesorado.
9. Mostrar respeto y consideración a los compañeros/as.
10. Respetar el derecho de estudio de los compañeros/as.
11. Respetar el proyecto educativo del centro.
12. Respetar las normas de convivencia del centro.
13. Cuidar y utilizar las instalaciones y recursos del centro.
14. Participar en la vida y funcionamiento del centro.

Villargordo, a de de 20

El alumno/a,

Fdo.:

8

**PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN
TUTORIAL**

(SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO ANEXO)

9

**PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR
COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE
CONVIVENCIA**

9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

9.1 Regulación Normativa.

La Ley establece que los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos, a sus padres o tutores, les corresponde:

- **Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.**

El Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria se establece que los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.

Esta colaboración de las familias se concreta en

- **Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.**

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- **Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el instituto, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.**

Comisiones del Consejo Escolar.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- **Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.**

9.2 ACTUACIONES.

9.2.1 Compromisos educativos

1. Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.

2. Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Este horario será de alrededor de dos horas, el horario será fijo y durante la primera parte de la tarde (entre las 16 y las 19 horas). Hay que asegurarse de que no sólo hagan los **deberes** sino que también dediquen tiempo a **repasar** los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.

3. Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar y comunicaciones por PASEN : revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.

4. Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete en el instituto su desayuno; **dormir entre 8 y 10 horas** diarias.

5. Organizar su tiempo de ocio y su horario para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o la "play"; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.

6. Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento, los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.

7. Crear un ambiente en casa que favorezca la CULTURA: dedicar media hora diaria a la LECTURA es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.

8. Participar de la vida del instituto: entrevistarse periódicamente con el profesorado tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto.

COMPROMISO EDUCATIVO

El/La alumno/a:, su madre/padre, su tutor/a y el orientador del I.E.S. Llano de la Viña de Villargordo (Jaén), acuerdan desarrollar todas las medidas contempladas en el siguiente COMPROMISO EDUCATIVO:

1. El alumno/La alumna se compromete a:

a. Tener un **horario de estudio fijo** que será el siguiente: (o adjuntar hoja con horario)
.....

b. Rellenar cada día el **Plan de Estudio en Casa** de la semana cumpliendo el tiempo acordado en el punto anterior.

c. Anotar los deberes y las fechas de los exámenes en la **Agenda**.

2. Su tutor/tutora se compromete a:

a. **Mantener una reunión mensual** con el alumno para conocer su marcha y darle consejo.

b. **Reunirse mensualmente** con la familia e informar sobre la marcha escolar de su hijo/hija.

3. Su madre/padre se comprometen a:

a. **Acudir mensualmente al instituto** para entrevistarse con el tutor/a.

b. **Garantizar que su hijo/hija cumple el horario** acordado de estudio en casa.

c. **Comprobar el uso de la Agenda**.

d. **Cumplir las medidas** contempladas en la hoja 2.

Todas las partes implicadas estamos conformes en firmar el siguiente compromiso y acordamos cumplir las medidas que aquí se contemplan.

Villargordo, a.....de.....de.....

9.2.2 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el Centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del Centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción. Nos referimos fundamentalmente al siguiente perfil:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se va a suscribir.

Modelo de compromiso de convivencia del I.E.S. Llano de la Viña

DATOS DEL CENTRO		
I.E.S. LLANO DE LA VIÑA:		
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
ALUMNO/ALUMNA _____ matriculado en el I.E.S. Llano de la Viña EN EL curso __º ESO- __	. / Dª _____ _____	D. / Dª. _____, en calidad de TUTOR/A de dicho alumno/a.
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Las personas que suscriben este compromiso comparten la decisión de realizar un acuerdo para mejorar la situación personal, educativa y de relación con compañeros y compañeras, con profesorado y resto de personas del centro del alumno/a y manifiesta su disposición a cooperar y colaborar para estimular, apoyar, poner de su parte para mejorar las relaciones de convivencia y el trabajo escolar. Por ello acuerdan trabajar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>SEÑALAR SÓLO AQUELLOS COMPROMISOS QUE SE TENGA LA VOLUNTAD DE CONTRAER</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, compartir y facilitar la mejora de convivencia y de respeto adecuado del alumno/a hacia los demás. Mantener buenas relaciones con compañeros, compañeras, profesorado y personal del centro, interactuar de manera respetuosa y colaborando sin enfados ni discusiones, con educación, cómo pedir las cosas por favor, dar las gracias, o sonreír. 2. Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos, para aprobar: atender en clase, hacer las actividades diarias, estar callado durante las explicaciones, no interrumpir, levantar la mano para preguntar dudas, hacer deberes en casa y estudiar. 3. Comunicarse/hablar de manera positiva: sin insultar, sin gritar, sin poner mote, sin reírse ni burlarse de los demás, pidiendo disculpas (perdón), dando las gracias, pidiendo las cosas por favor, guardando el turno de palabra, levantando la mano para expresar sus opiniones, 4. Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro: ser puntual, uso correcto de mascarilla, no pegar, no empujar, no poner zancadillas, no molestar a compañeros/as, no decir palabrotas/tacos, no palmear, no usar el móvil, no interrumpir las clases, estar callado/a y atento/a en clase. 5. Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. 6. Otros: 		
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte del padre / madre, realizar un seguimiento semanal con su hijo/a en casa y coordinarse con el tutor o tutora del centro para:

1. Hacer el seguimiento y coordinación con tuto/a y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en su hijo/a
2. Favorecer la integración, convivencia y relación del alumno o alumna con su grupo, comprobando a través de iPASEN que no ha habido amonestaciones.
3. Reforzar en casa que se valorara su asistencia diaria, puntualidad y comunicaciones positivas del profesorado.
4. Constatar que el alumno/a viene al centro con los materiales necesarios para las clases.
5. Comunicarse en casa sobre cómo le ha ido la jornada escolar, mejora en la aceptación y cumplimiento de las indicaciones tanto en casa como en el centro educativo, relación con profesorado, relación con compañeros y compañeras, las tareas en clase.
6. Colaborar para que el alumno/a tenga una percepción y valoración más positiva del centro, los compañeros y del profesorado.
7. Dar recomendaciones o establecer acuerdos privados para alcanzar los objetivos propuestos.
8. Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con su hijo/a y con el centro educativo.
9. Otros:

Por parte del alumno/ alumna:

1. Asistir al centro y a las clases con puntualidad con actitud positiva y educada y con los materiales necesarios para realizar las tareas escolares.
2. Realizar las entrevistas con su tutor/ tutora con la periodicidad establecida.
3. Comunicar al tutor o tutora su propia valoración de la evolución sobre el objetivo, o los objetivos a conseguir esa semana.
4. ~~Esforzarse por conseguir lo acordado.~~

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y _____ podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

FIRMA EL ALUMNO/LA ALUMNA :	FIRMA: PADRE/MADRE:	FIRMA:TUTOR /TUTORA:
-----------------------------	---------------------	----------------------

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: ALUMNO/A: Fdo.:			FIRMA: PADRE / MADRE: Fdo.:			

Jefatura de Estudios

Tutor/ Tutora del grupo de ___º ESO- ___

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director del centro

Sello del Centro

9.3 PLAN DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Fundamentación

El derecho a la educación y a una escolaridad normaliza en las enseñanzas obligatorias es una factor de progreso y desarrollo de nuestros adolescentes.

Sin embargo, en esta realidad hay muchos alumnos/as procedentes de grupos sociales desfavorecidos en situación socioeconómica desfavorecida, que muestran asistencia irregular al centro educativo y abandono prematuro del sistema educativo sin haber adquirido la formación necesaria para su incorporación al mundo laboral.

El absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo escolar, social y familiar fuertemente interrelacionados.

Hay muchos factores que provocan el absentismo de origen fundamentalmente familiar, y su solución requiere considerar a la familia como unidad de intervención psico-social y educativa:

- Despreocupación familiar.
- Pérdida de autoridad de los padres.
- Problemas de diverso tipo: situaciones familiares complicadas (separación de los padres, desempleo, trabajos precarios, toxicomanías, medidas judiciales en la familia...)
- Falta de expectativas personales, laborales.

Por todo ello, se considera que la acción coordinada de las diferentes Administraciones, así como de las Instituciones públicas, mejora considerablemente la prevención y erradicación del absentismo escolar. De ahí la necesidad de establecer los mecanismos de actuación de los profesionales implicados y la optimización de los recursos.

Destinatarios del plan

1. Son destinatarios de actuaciones de prevención, los alumnos que cursen las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
2. Son destinatarios de las actuaciones de seguimiento y control del absentismo escolar los alumnos menores de edad que cursen las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria.

Definición de conceptos

Detallando algunos de los artículos recogidos en la norma, *se define el absentismo escolar (ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar art. 5)* como:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, se entenderá por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de 25 horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Objetivos del plan

Generales

- Prevenir y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar, así como las causas que lo generan.
- Garantizar la asistencia al centro educativo del alumnado que se encuentre cursando la educación obligatoria.
- Establecer el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo en el instituto.
- Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de que se dispone.

Específicos

- a) Desarrollo de medidas y actuaciones que contribuyan a la prevención del absentismo y a la reducción del abandono escolar.
- b) Garantizar el control y seguimiento de la asistencia al centro educativo del alumnado.
- c) Favorecer la promoción educativa del alumnado, especialmente aquel que se encuentra en situación de riesgo o exclusión social, y elevar su éxito escolar.
- d) Implicar a la familia de la necesidad e importancia de la educación de sus hijos.
- d) Coordinación de todas las instituciones implicadas en materia de absentismo y abandono escolar, utilizando todos los medios disponibles.
- e) Proporcionar y ejecutar el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- f) Aplicación del protocolo de derivación entre el centro educativo y la administración local de la zona.
- f) Recogida, procesamiento y análisis de información sobre el absentismo escolar en el centro educativo.
- g) Evaluación y memoria del trabajo realizado durante el curso en materia de absentismo escolar.

Medidas para la prevención. actuaciones

- a) Difusión del Plan de Prevención, seguimiento y control del absentismo del IES en toda la comunidad educativa.

- b) Campañas de sensibilización y de información dirigidas a las familias para la concienciación de la importancia de la educación y el compromiso socio-familiar que se ha de adoptar hacia la educación de los menores, en particular:
 - ✓ Desde la programación del **Plan de Igualdad** proponemos, en colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, la creación de un **“taller para padres y madres”** que comenzaría con unas jornadas dedicadas a aquellas familias de alumnado absentista, especialmente masculino, en riesgo de fracaso escolar.

La finalidad de dichas tutorías es ayudar y asesorar a los padres y madres sobre la importancia de una formación completa para sus hijos y, más importante aún, dotarles de los recursos necesarios para concienciar e impedir que el alumnado abandone sin terminar la Enseñanza Obligatoria. Las jornadas contarán con personal especializado del Área de Igualdad.

- ✓ Difusión del plan en reuniones de padres, reuniones con el AMPA, entrevistas de tutores u otros profesionales del IES, colgar información en página web del instituto.
- c) Campañas de sensibilización, información y motivación entre el alumnado:
 - ✓ En reuniones de tutorías, entrevistas individuales de tutores u otros profesionales del IES con alumnos absentistas.
 - ✓ Publicación en página web del instituto.
 - ✓ Contaremos con la ayuda de exalumnos del centro que, aunque abandonaron en un principio su formación, posteriormente la retomaron o se unieron a otro tipo de enseñanza como la Formación Profesional Básica. Las experiencias contadas “entre iguales” tienen la mayoría de las veces más impacto y propiciarán sin duda la reflexión.
- d) Realización de reuniones prescriptivas de coordinación y de traspaso de información entre los equipos directivos, así como entre los profesionales implicados de los servicios de orientación de la educación secundaria obligatoria con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas:
 - ✓ Reuniones coordinadas a principio de cada curso escolar entre el CEIP y el IES.
- e) Acogida y adaptación de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia:
 - ✓ Actividades de acogida en cada tutoría y/o en las presentaciones de cada materia.
- f) Detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono del sistema educativo y ajustar la respuesta educativa que conduzca a lograr su permanencia y éxito escolar:
 - ✓ Elaboración de listado de alumnos absentistas de cursos anteriores y/o etapas anteriores (en colaboración con el CEIP).
- g) Identificación y valoración de los factores que inciden en los casos de absentismo y de abandono escolar que se produzcan en el centro.
- h) Coordinación de los miembros de los equipos educativos en torno a los procesos de escolarización y de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ✓ Reuniones de Equipos Educativos y Sesiones de Evaluación.
- i) Información de la oferta curricular a la diversidad del alumnado escolarizado, mediante contenidos significativos para el desarrollo de las competencias clave, el uso

- de metodologías activas, agrupamientos flexibles, diferente organización del tiempo y de los contenidos y la adecuada adaptación de materiales:
- ✓ Formación Profesional Básica, medida para facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.
 - j) Promoción de la acción tutorial como parte de la función docente, incorporando medidas que favorezcan, entre otras, la cohesión del grupo, las relaciones positivas, la identificación del alumnado con el centro educativo y las relaciones con las familias:
 - ✓ Actividades desarrolladas en el POAT del centro.
 - k) Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo:
 - ✓ Alternativas a la expulsión: Los/as alumnos/as serán sancionados cada vez que incumplan alguna/s de las Normas Básicas de Aula con una **Amonestación por escrito**. La acumulación de **3 Amonestaciones por escrito** de este tipo conllevará una sanción que consistirá en la **realización de tareas que contribuyan a la conservación y el mantenimiento del buen estado de las mismas durante 1 RECREO**. Una vez que un/a alumno/a ya haya sido sancionado con 1 RECREO, cada nueva Amonestación por escrito, incrementará en **otro día más la realización de tareas de conservación y mantenimiento**.
 - ✓ Derivar a alumnos a clases de cursos superiores con profesor voluntario.
 - l) Actuaciones que mejoren las relaciones entre el centro y los recursos externos:
 - ✓ Coordinación con Servicios Sociales del municipio, a través de reuniones de trabajo, encuentros...
 - m) Actividades que favorecen el tiempo de permanencia del alumnado en el centro en el horario de recreo en la Biblioteca del centro desarrollando actividades de animación a la lectura.
 - n) Garantizar el acceso y uso del transporte escolar.

Medidas de control y seguimiento de la asistencia al centro educativo del alumnado.

1. Las ausencias del alumnado se registrarán por cada profesor/a hora a hora través de la aplicación iSéneca de forma inmediata (móvil, Tablet, ordenador de aula...). Las justificaciones de las mismas serán realizadas semanalmente por los tutores.
2. Los retrasos injustificados se considerarán como conductas contrarias a las normas de convivencia y su acumulación y reiteración, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
3. Se alcanzará este grado cuando se produzcan ocho retrasos acumulados e injustificados a lo largo del curso, o cinco a lo largo de un mes.
4. Las faltas de asistencia a clase o a actividades complementarias sólo podrán ser justificadas por los padres o representantes legales mediante nota manuscrita rubricada, dirigida al tutor en la que se expondrán los motivos que han provocado la inasistencia y, si es posible, acompañada de los documentos acreditativos (nota médica, cumplimiento de un deber cívico, citación judicial, etc.) o en persona.

5. Dichas justificaciones deberán ser presentadas antes de producirse la falta en situaciones previstas y, ante situaciones imprevistas, dentro de los tres días hábiles posteriores a la reincorporación del alumno a clase. Las justificaciones de faltas de asistencia serán custodiadas por el profesor tutor.
6. Mensualmente las tutorías entregarán a Jefatura de Estudios el PARTE DE ABSENTISMO del grupo, donde se harán constar las posibles situaciones de este tipo que se den, conforme a la plantilla establecida en el Anexo I.
7. Ante un número elevado de inasistencias injustificadas tras comunicarlo a los padres. Si la situación se mantuviere, la jefatura de estudios instará el inicio del Protocolo de absentismo.
8. Tras la revisión mensual de las faltas de asistencia, cuando se detecten posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, los tutores/as junto con la Jefa de Estudios y la Orientadora, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un Compromiso de Asistencia Regular al Centro. (Anexo II)
9. En aquellos casos en los que la familia **no acuda a la entrevista, no justifique** suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor/a lo comunicará a la **Jefatura de Estudios o Dirección del centro** quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los **Servicios Sociales Comunitarios**, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

Concreción del protocolo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. actuaciones

- **Equipos Educativos:** El **profesorado** llevará un control de la asistencia diario a clase del alumnado que integra cada grupo, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y se recogerá a través de la aplicación iSéneca.
- **El Tutor/a:**
 - Justificación semanal en Séneca de las faltas de asistencia del alumnado del grupo.
 - Mensualmente mediante el resumen de faltas generada de Séneca, comprobará cuando haya un alumno/a con 25 h de faltas sin justificar. Se entregará a Jefatura de Estudios el Parte Mensual de Absentismo.
 - Envío de carta certificada con acuse de recibo de una citación a la familia del alumnado absentista y mantendrán una entrevista, junto con la Jefa de Estudios y la Orientadora, con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.
 - El tutor/a firmará con la familia un compromiso de asistencia de su hijo/a al centro recogiendo fecha de seguimiento para la siguiente reunión en la que se revisarán los

acuerdos firmados. Dicha actuación se coordinará con la Jefa de Estudios y el Dpto. de Orientación.

- El tutor/a registrará todas las actuaciones realizadas con el alumnado absentista en su informe individual de absentismo.

➤ **Equipo Directivo:**

- La Jefatura de Estudios elaborará un listado de alumnos absentistas de cursos anteriores y/o de etapas anteriores en coordinación con la Jefatura de Estudios del CEIP, en el caso de que existieran.
- Dar información al tutor/a a principios de curso de los alumnos con antecedentes de absentismo.
- Coordinarse con los tutores y el Departamento de Orientación.
- Favorecer y apoyar la formación y reciclaje del profesorado que intervenga con estos alumnos.
- En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. El director informará por escrito, con acuse de recibo, a las familias del alumnado que siga siendo absentista tras las intervenciones realizadas.

➤ **La Orientadora:**

- Coordinación con Jefe de Estudios y los tutores.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social.
- Intervenir directamente con los alumnos y familias a través de entrevistas.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas, en el caso de que los hubiera, para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
- Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
- Participar en el asesoramiento de los aspectos psicopedagógicos.

➤ **Padres/Madres:**

- Buscar y establecer con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación las posibles soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social de su hijo.
- Participar en la evaluación sociofamiliar de su hijo.
- Organizar junto con el tutor y el Departamento de Orientación, las tareas y tiempo dentro del hogar.
- Participar en la vida académica del centro.

- Participación en los aspectos que le sean solicitados por parte de los servicios socioculturales del municipio.

Evaluación

A final de cada curso escolar el centro educativo valorará las actuaciones que se hayan realizado en torno a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y de reducción del abandono del sistema educativo, haciéndolo constar en la memoria final del centro.

El desarrollo de las medidas y actuaciones preventivas se valoran en cuanto:

- ¿Se ha elaborado y difundido el nuevo Plan de Absentismo Escolar?
- ¿Se realizó el seguimiento de las fases de las actuaciones previstas?
- ¿Se informó a los alumnos y a sus padres del Plan?
- ¿Se realizaron las intervenciones: entrevistas e informes solicitados y necesarios de los alumnos absentistas?
- ¿Han colaborado los Servicios Municipales Sociales en el cumplimiento del Plan de Absentismo?
- ¿Ha sido importante y fundamental la labor coordinada entre profesores, tutores/as, Orientador/a y Jefa de Estudios?

Se realizará una valoración de los resultados obtenidos durante el curso en base a los siguientes indicadores obtenidos del control y seguimiento:

- Nº de casos de asistencia irregular detectados (por nivel, curso y sexo).
- Nº de casos de absentismo detectados.
- Nº de expedientes abiertos.
- Nº de expedientes cerrados y tipología.
- Nº de expedientes derivados a los Servicios Sociales.
- Nº de alumnos que abandonan y pasan a otras ofertas educativas (FPB).
- Propuestas de mejora.

10.

EL PLAN DE CONVIVENCIA

(Se adjunta como documento anexo)

11

**PLAN DE FORMACIÓN DEL
PROFESORADO.**

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11. 1 INTRODUCCIÓN

Nuestro centro entiende la formación como la búsqueda compartida, entre el profesorado, de soluciones a los problemas y necesidades que emanan de la práctica cotidiana de las aulas.

El Plan de Formación del Profesorado planifica y articula las actuaciones que, en lo que respecta a la formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto de nuestro centro y debe dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

Además, la formación del profesorado se debe entender como la base de la innovación educativa y esta formación debe incluir una serie de aspectos:

- No puede ser sólo formación individual, aunque también esté presente
- Debe estar en función de las necesidades del centro
- Autoformación
- Aprovechar recursos de zona
- Crear redes formativas
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo

La formación que da mejores resultado es la que combina una gran dosis de autoformación acompañada de asesoramiento, acompañamiento y ayuda externa.

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) es el responsable del asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro; es el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con el CEP, coordinación de actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecimiento de indicadores de calidad, elaboración de un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de mejora,...)

Las funciones de dicho departamento con respecto a la formación del profesorado quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio y son las siguientes:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
Desde este departamento se dará puntal información a todo el profesorado de las propuestas formativas elaboradas por el CEP, así como de los recursos que éste pone a disposición de los docentes: biblioteca web, préstamo de recursos materiales, préstamo de instalaciones, boletín informativo...

Las modalidades formativas que ofrece el centro de profesores combinan las siguientes líneas:

- a) El profesor/a aprende por sí mismo a través de la lectura, del diálogo, el debate, la reflexión sobre la propia práctica, la observación de experiencias, seleccionando los temas que le satisfacen en diversos contextos.
- b) El profesor/a participa en actividades seleccionadas, organizadas, desarrolladas y evaluadas por las instituciones, que pueden serle útiles para su actualización y desarrollo profesional. Normalmente los conocimientos adquiridos se aplican a la práctica individual o del área de conocimiento. (CURSOS, JORNADAS, FORMACIÓN ON LINE DEL CEP)
- c) Un grupo de profesores/as define temas de interés para poner en marcha proyectos de investigación-acción con el objetivo de mejorar y modificar las prácticas relacionadas. Esta metodología de trabajo promueve y desarrolla la capacidad de observación y de análisis, con lo que se facilita la resolución de problemas en la práctica. (GRUPOS DE TRABAJO)
- d) El claustro o su mayoría se implica en un proceso de formación que persigue la solución de una problemática contextualizada y planifica intervenciones que pueden combinar distintas estrategias formativas. Las distintas intervenciones realizadas en el propio ámbito laboral facilitan que los resultados de los esfuerzos y los conocimientos adquiridos reviertan en el desarrollo global del centro. (FORMACIÓN EN CENTROS)

11.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION

- Contribuir al incremento de la calidad de la enseñanza a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales.
- Difundir la información necesaria para el desarrollo de los distintos programas y proyectos de la Consejería y del CEP relacionados con la formación y la innovación educativa.
- Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.
- Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado, surgidas tras la valoración de la memoria final del curso anterior, las propuestas de mejora y el análisis de las pruebas de diagnóstico.
- Atender las demandas puntuales que aparezcan en el claustro relacionadas con la formación, informando al CEP de las mismas.

- Profundizar y dinamizar la relación con el CEP intensificando los contactos con el asesor del mismo.
- Potenciar el manejo y uso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el aula mejorando así la práctica docente.
- Posibilitar el desarrollo de la autoformación en el centro mediante la promoción de las modalidades de formación en centros y grupos de trabajo.

11.3.ASPECTOS QUE DEBE CONTEMPLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- ✓ Análisis e identificación de las necesidades de formación.

Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y girar en torno a los problemas cotidianos que encontramos en la práctica docente. Demandas que deben aglutinar a todo el profesorado, pues tienen una estrecha relación con los objetivos que éste presenta a la comunidad.

La formación recogida en el plan debe facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo.

- ✓ Determinar estrategias para la detección de las necesidades de formación y establecer cauces para la elaboración/presentación de propuestas:
 - Del profesorado a los Departamentos.
 - De los Departamentos al ETCP.
 - Del ETCP al Claustro.
 - De los equipos docentes o profesorado al Claustro.
- ✓ Debe considerar las singularidades del centro.

El Plan de Formación pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorece que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado del centro, resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados. Los primeros porque encontraremos significativa la tarea, puesto que conseguimos unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas y necesidades con nuestro desarrollo profesional, y los alumnos porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

11.4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Para la elaboración del plan de formación y el seguimiento y evaluación del mismo, realizaremos los siguientes pasos:

- Informar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, del comienzo de la elaboración del Plan de Formación del Profesorado.
- Determinar el proceso de detección de necesidades y de elaboración del plan de formación en una reunión del departamento tomando como base la evaluación y desarrollo del proceso en años anteriores.
- Llevar a cabo el proceso de detección de necesidades en el centro educativo tal y como se apruebe en la reunión de departamento.
- Reunión con los asesores del centro de profesorado para analizar y concretar las propuestas de formación surgidas del estudio de necesidades dentro de las diferentes modalidades de formación a nuestra disposición.
- Elaboración y aprobación del Plan de formación del profesorado en el departamento y traslado a la dirección del centro para su presentación y aprobación en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar.
- Elaboración del calendario de seguimiento del plan de formación.
- Seguimiento del Plan de formación.
- Finalmente se procederá a la evaluación de este plan de formación y el establecimiento de propuestas de mejora a partir de la valoración de la misma para el próximo plan que se diseñe.

12

LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

12.1 Horario general del centro

Horario lectivo:

La actividad lectiva se desarrolla, de lunes a viernes, de las 8:15 a las 14:45 horas para el desarrollo de la enseñanza que se imparte en el instituto.

Horario no regular:

Los lunes, en horario de tarde, de 16:30 a 18:30, pudiendo prorrogarse este horario en función de las necesidades, se desarrollan las siguientes actividades:

- Reuniones de Órganos Colegiados (Consejo Escolar, Claustro)
- Reuniones del Equipo Directivo.
- Reuniones de Órganos de Coordinación pedagógica (Áreas de Competencias, Departamentos, equipos educativos)
- Tutorías de padres/madres.
- Actividades de formación y autoformación del profesorado
- Actividades programadas por los Departamentos.
- Reuniones del AMPA y de la Junta de Delegados de padres y madres.
- Reuniones de la Junta de Delegados del Alumnado.
- Sesiones de Evaluación

Este horario, puede flexibilizarse en caso de necesidad.

12.2 Horario del profesorado

Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la función directiva

Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de un número de horas lectivas que dependerá del número de unidades autorizadas al centro cada curso escolar.

La dirección del instituto, en el ejercicio de sus competencias dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que tenga asignado el centro.

De las horas lectivas dedicadas a la función directiva habrá una hora semanal de coordinación directiva.

Horario individual del profesorado

- Según establece la normativa vigente, el profesorado permanecerá en el Instituto 30 horas semanales.
- El resto, hasta las 35 horas semanales, se distribuyen según su libre disposición para la preparación de las actividades docentes o para otras actividades pedagógicas complementarias. Éstas 5 horas restantes hasta completar las 35 forman parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Instituto, y se dedicarán a la preparación de actividades docentes tanto lectivas como no lectivas, del perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- Cada profesor/a suma entre su horario lectivo y las horas complementarias de obligada permanencia en el Instituto, recogidas en su horario personal, un total de 30 horas semanales.
- Un mínimo de 25, de esas horas, se computan semanalmente como horario regular (clases, reuniones de departamento, actividades de tutoría, guardias...).
- En la 1ª quincena de septiembre se celebran dos Claustros del Profesorado en relación al horario:
- En el primer claustro, se incluirá el informe de la carga lectiva por Departamentos y Áreas y se solicitará al profesorado, tras reunión en cada uno de los Departamentos, que expresen de forma individual la distribución de materias efectuada en los mismos -consensuada por todos los miembros de cada Departamento- así como las preferencias horarias para su estudio sin carácter vinculante.
- En el segundo claustro, el Equipo Directivo entregará los horarios individuales a cada profesor/a junto con los correspondientes a los grupos de alumnos/as. Asimismo, establecerá el cuadrante anual para el efectivo cumplimiento tanto del servicio de guardia ordinario como de la guardia de recreos para el alumnado de ESO. El horario de cualquier Profesor/a, una vez trasladado al sistema de gestión Séneca, será impreso para su posterior rúbrica por cada profesor/a con el visto bueno del director/a del centro. Una copia de los mismos quedará bajo custodia de la Secretaría del instituto.

Asignación de las enseñanzas

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme al:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso, será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren, etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

12.3 Horario del alumnado

- Las actividades lectivas programadas para los alumnos se desarrollan en jornada de mañana que va de las 8:15 horas a las 14:45 horas, contemplando 6 módulos de 60 minutos (1 hora) pudiendo agruparse 2 ó 3 módulos para impartir áreas, materias, o ámbitos en los PMAR , DIVER, o en el caso de agrupamientos modulares flexibles en 1º ó 2º ESO.

El período de recreo se extiende desde las 11:15 hasta las 11:45.

12.4 Horario del personal de administración y servicios

- La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento.
- El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.
- El director o directora del instituto aprobará los horarios
- El personal de administración y servicios cumplirá la mayor parte de su jornada laboral en horario de mañana y, cuando proceda -preferentemente los lunes y aquellos días en que se

celebren reuniones de Órganos Colegiados y/o sesiones de Evaluación-, completarán su jornada laboral en horario de tarde.

- En todo caso, el horario será flexible, según establece el VI Convenio laboral ya citado y en relación del cumplimiento de funciones, tareas y horarios que corresponden a este Instituto.
- La atención al público de la secretaría del centro para temas administrativos será de 9:00 a 14:00. El disfrute vacacional para funcionarios y laborales del PAS será durante el mes de agosto.

12.5 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado

Para favorecer el rendimiento académico del alumnado y una óptima distribución de los tiempos y los espacios, se considera apropiado establecer los siguientes criterios pedagógicos a la hora de elaborar los horarios del alumnado y del profesorado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Evitar, el desarrollo continuado de dos o más clases de materias del ámbito lingüístico.
- Se intentará tener en cuenta los lunes y viernes no lectivos del calendario escolar para que no siempre coincidan en esos días las mismas materias y, de esta manera, sea semejante la carga horaria anual de materias con el mismo número de horas semanal.
- Se impartirán tres horas diarias como máximo de las que conforman el horario semanal de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico del PMAR.
- En la medida de lo posible, la materia instrumental y, en su caso, su correspondiente refuerzo serán impartidos por el mismo profesor o profesora en un mismo grupo
- Evitar comenzar la jornada lectiva con la misma materia con que finalizó la anterior.
- Se distribuirán los espacios de forma que se minimicen los desplazamientos del alumnado, siempre teniendo en cuenta el número de alumnado del grupo y la capacidad de las ubicaciones.
- ✓ Adecuada y eficaz ocupación de los espacios y recursos disponibles:
 - Las aulas específicas (Informática, Francés, EPV, Música, laboratorios...) se destinarán, mayoritariamente, a atender las enseñanzas propias de su naturaleza. No obstante, siempre que no estén siendo utilizadas para tal fin podrán ser utilizadas para otro tipo de enseñanzas y cubrir así las necesidades del centro
- ✓ Se tratará de respetar la distribución de enseñanzas llevada a cabo por los departamentos, siempre que tal reparto cuente con el respaldo legal y, por tanto, con el consenso de todos los miembros del mismo.
- ✓ Se atenderá a las preferencias horarias individuales del profesorado para su estudio sin carácter vinculante.

12.6 Criterio general de asignación del número de guardias por perfil docente

- Se procurará en los horarios establecer las guardias en función de los diferentes perfiles:
 - Docente no tutor y no jefe de departamento,
 - Tutor, Jefe de Departamento, Jefe de Departamento y tutor, participación en proyectos educativos
- Tratar de establecer en el horario la coincidencia de los miembros de un departamento para la reunión semanal de coordinación del mismo.
- Establecer en el horario la coincidencia de los miembros del equipo directivo para la reunión semanal de coordinación del mismo.
- Tratar de establecer en el horario la coincidencia de los docentes que imparten materias que no corresponden a su departamento, con la reunión del departamento correspondiente, para su efectiva coordinación.

12.7 Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural.
2. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos/as y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.
3. Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán las siguientes:
 - Por una parte, tendrán siempre una finalidad educativa, de manera que sirvan como complemento de lo curricular.
 - Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
 - Potenciarán la apertura del centro al entorno.
 - Procurará la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
 - Tendrán un objetivo de servicio.
4. El Plan anual de Actividades Extraescolares será coordinado y elaborado por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con los Jefes/as de los Departamentos de coordinación didáctica, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos, con la AMPA del centro, con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y con todos aquellos profesores/as, padres/madres

o alumnos/as interesados en la organización de actividades, así como con el equipo directivo siguiendo los protocolos establecidos en el ROF.

12.8 Organización de las actividades extraescolares

Una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán un tratamiento especial en el plan de convivencia. Aquellas que impliquen pernoctación se regirán por unas normas específicas además de las generales para el resto de actividades en el centro.

Las actividades extraescolares deben ser vivenciales y significativas, un elemento de motivación para el aprendizaje y un espacio para adecuar conocimientos. Son experiencias culturales y un instrumento de primer orden para la construcción de conocimiento a partir de la experiencia ya que dotan de significado el aprendizaje, y se constituyen en situaciones idóneas para la educación en valores.

Pero estas actividades a veces son causa de conflictos. Una actividad extraescolar supone siempre la eliminación de las clases previstas. Con la realización de la actividad se ganan cosas pero también se pierden otras. Es necesario hacer un balance entre los aspectos positivos y negativos que supone su realización.

Por otro lado, hay una creciente oferta institucional de actividades, dentro y fuera del centro educativo, a la que no se debe acudir de forma indiscriminada sino siempre valorando su pertinencia y coherencia con nuestra propias necesidades. Es necesario distinguir tres niveles a la hora de realizar una programación de actividades extraescolares:

- Tipo de actividades que necesitamos.
- Normas que ayuden a mantener un nivel de calidad en su realización.
- Limitaciones que intenten evitar los efectos negativos.

Las actividades deben completar la formación que proporciona el Centro educativo tanto en sus aspectos de contenidos como en aquellos otros más vivenciales difíciles de conseguir en el aula. Bajo este prisma deben ser actividades que combinen lo más académico con aspectos que permitan al alumno desarrollar el compañerismo, la autonomía, la relación con sus profesores y el interés por los demás.

Nos proponemos que el alumno a lo largo de su estancia en el Centro se ponga en contacto con la realidad plural que le rodea tanto en el aspecto cultural, social o natural.

Esto lleva a una cuidadosa planificación para en el escaso tiempo disponible podamos abarcar todos estos aspectos. La “no repetición” de actividades en los diferentes cursos puede ser una interesante opción cuando ha tanto diferente por conocer.

También buscaremos un equilibrio entre las diferentes ramas de la actividad humana.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del responsable de actividades extraescolares y complementarias, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que se hagan y sean autorizadas.

Todas las actuaciones de las actividades complementarias y extraescolares, tanto en su autorización, organización y desarrollo deberán atenerse al procedimiento establecido en el Plan de centro, recogido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

13

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION
INTERNA**

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El Art. 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que,

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá, entre otras funciones:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Por tanto, al principio de curso, este departamento dará a conocer al Claustro los indicadores que se van a evaluar durante el curso. Estos indicadores se fijarán en función de su efectividad en el curso anterior y como resultado de la evaluación del Plan de Centro y las propuestas de mejora.

El Art. 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Por tanto, al final de curso, una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras de las que será informado el consejo escolar e incluidas en la memoria final del curso.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

13.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación tendrá en cuenta los datos recogidos en la tabla que se adjunta referida a determinados indicadores.

Objetivos	Indicadores
1.- Relacionados con el Rendimiento educativo.	
1.1- Aumentar la Tasa de promoción y titulación del alumnado.	- Porcentaje del alumnado que promociona por curso (con 0, 1 o 2 materias no superadas). -Porcentaje del alumnado que titula en 4ºESO. -Porcentaje de promoción medio del Centro.
1.2- Disminuir la Tasa de absentismo	- Porcentaje del alumnado absentista por curso. Diferenciando al alumnado que presenta: * Menos de 5 días de ausencia sin justificar * Entre 5 y 10 días de ausencia sin justificar * Más de 10 días de ausencia sin justificar
1.3- Aumentar la Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.	- Porcentaje de alumnos evaluados que se encuentran en cada uno de los niveles de competencia curricular.
1.4- Mejorar el grado de satisfacción del alumnado	- Puntuación en la valoración de satisfacción del alumnado según cuestionario
1.5- Mejorar el grado de satisfacción de las familias	- Puntuación en la valoración de satisfacción de las familias según cuestionario
2.- Relacionado con las Actuaciones del centro	
2.1- Potenciar la participación del profesorado en proyectos dirigidos hacia la mejora.	- Número de cursos de formación docente diferenciando la temática de los mismos. - Número de docentes participantes en los planes y proyectos del Centro. - Número de docentes que hacen uso de PASEN para comunicarse con las familias
3.- Relacionados con el Clima y la Convivencia	
3.1.- Potenciar la eficacia de actuaciones para la mejora del clima escolar.	- Objetivos relativos a la convivencia que se han cumplido.
3.2.- Disminuir las conductas contrarias a la convivencia del alumnado del centro.	- Número de conductas contrarias y graves por trimestre. - Número de días de expulsión por trimestre.

3.3.- Elevar la participación del alumnado en actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro	- Número actividades complementarias y extraescolares desarrolladas para cada grupo. - Porcentaje medio de participación del alumnado en actividades complementarias y/o extraescolares para cada grupo.
4.- Relacionados con la Participación de las familias	
4.1- Potenciar la participación de las familias en la vida del centro.	- Número de actividades en las que participan las familias - Número de familias, por curso, que se reúnen con el tutor/a de su hijo/a - Número de compromisos educativos cumplidos.
5.- Relativos a los Planes y Programas del Centro	
5.1.- TIC 2.0	- Objetivos del Plan conseguidos. - Número de horas lectivas que se utilizan los carritos tic de portátiles. - Número de horas lectivas que se utiliza el aula de informática
5.2.- Plan para la igualdad entre hombres y mujeres	- Número de actividades realizadas relacionadas con este Plan. - Objetivos del Plan conseguidos - Puntuación conseguida por el alumnado del cuestionario de Coeducación.
5.3.- Plan de Lectura y Biblioteca	- Número de libros prestados. - Objetivos del Plan conseguidos

13.2 Evaluación de las programaciones didácticas y evaluación de los procesos de enseñanza

Al término de cada una de las evaluaciones y/o parciales, los departamentos deberán dejar constancia en acta de

- Valoración estadística de resultados
- Propuestas de mejora de dichos resultados
- Seguimiento de las programaciones y
- Modificaciones de las mismas tras este periodo de autoevaluación.

(Se desarrolla en apartado específico de este proyecto)

13.3 Evaluación de la práctica docente.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la **revisión de la práctica docente**.

En este sentido la evaluación más que un instrumento de medición para calificar, es un medio que nos permite corregir algunos procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje y permite plantear nuevas experiencias de aprendizaje.

La evaluación y autoevaluación docente deben servir al menos con dos propósitos:

- Ayudar a los profesores a encontrar nuevas vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- Facilitar la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivo de los docentes.

La reflexión sobre la propia práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos.

Para este fin, presentamos a continuación dos cuestionarios dirigidos a todos los profesores que van a facilitar esta tarea.

Un primer cuestionario está dirigido a la autoevaluación del profesor y recoge un amplio abanico de indicadores sobre distintos aspectos de la práctica docente y que han sido agrupados en dos bloques que son la realización y la evaluación del alumno.

Un segundo cuestionario, dirigido también a los profesores, tiene como finalidad la evaluación de la programación didáctica de una forma pormenorizada. El Departamento deberá valorar, al final de cada curso, el grado de eficacia de la programación didáctica; en realidad, esto es algo que se va haciendo en el día a día, aunque es al comienzo de cada curso académico cuando se formalizan las modificaciones que se consideran necesarias.

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

I. REALIZACIÓN

1 (Nunca)

2 (Pocas veces)

3 (Casi siempre)

4 (Siempre)

Motivación inicial de los alumnos					
1	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				

Motivación a lo largo de todo el proceso					
2	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				

3	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
4	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.				

Presentación de los contenidos

5	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
6	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
7	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				

Actividades en el aula

9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
---	--	--	--	--	--

Recursos y organización del aula

10	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
11	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				

Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos

12	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				
----	--	--	--	--	--

Clima del aula

13	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
14	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.				

15	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				
-----------	---	--	--	--	--

Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje

16	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas.				
17	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
18	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.				

Atención a la diversidad

19	Tengo en cuenta el nivel de competencia curricular de los alumnos y en función de ello, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje				
20	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

II. EVALUACIÓN

1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de la materia.			
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de la materia.			
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.			

4	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.				
5	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.				
6	Utilizo diferentes técnicas e instrumentos de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...				
7	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales, sms, avisos telefónicos) de los resultados de la evaluación.				

Observaciones y propuestas de mejora

RESUMEN DE LA AUTOEVALUACIÓN (para entregar al jefe de departamento)

PROFESOR

RESUMEN Y VALORACIÓN

Ptos

Valoración Personal

Motivación inicial de los alumnos. (4)		
Motivación a lo largo de todo el proceso. (12)		
Presentación de los contenidos. (12)		
Actividades en el aula. (4)		
Recursos y organización del aula. (8)		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos. (4)		
Clima del aula. (12)		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje. (12)		
Atención a la diversidad. (8)		
Evaluación. (28)		

_____ de
_____ de 20_

14

**CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS
AGRUPAMIENTOS DEL
ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE
TUTORÍAS**

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

14.1.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- ✓ Reuniones de Equipos Docentes.
- ✓ Reuniones de Equipos de Evaluación.
- ✓ Informes de tránsito.
- ✓ Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- ✓ Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- ✓ Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento y mejora del clima de convivencia.

Al mismo tiempo, durante la primera semana del curso se atenderán solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que justifiquen la necesidad pedagógica o un posible error de matriculación (en la optativa, por ejemplo) para realizar algún cambio de grupo.

Los criterios de agrupamiento que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Similar número de alumnado que repite curso.
- Similar número de alumnos y alumnas.
- En el caso del alumnado matriculado en 4º ESO los agrupamientos vendrán dictados por la selección de materias optativas elegidas y los grupos reflejarán las diferentes opción eso itinerarios que pueden escoger.
- La Materia optativa elegida sólo se tendrá en cuenta para el agrupamiento del alumnado a partir de 3º de ESO. En 1º y 2º de ESO, todo el alumnado recibirá clases de la materia optativa (o refuerzo) simultáneamente, lo cual implica que será indiferente la elección de la materia optativa para la asignación del grupo.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo, teniendo en cuenta las consideraciones de Jefatura de Estudios en función aspectos de convivencia que deban tenerse en cuenta para evitar hacer coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O., teniendo en cuenta las consideraciones de los tutores de 6º de los centros adscritos que deban tenerse en cuenta para evitar coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo, o se deba forzar la coincidencia de otros.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

- En el caso de los PMAR y DIVERSIFICACIÓN , todo el alumnado perteneciente ha dicho programa, tanto en 2º como en 3º de ESO, se distribuirá de manera equilibrada en los grupos.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Por su parte, el alumnado de 2º, 3º ESO que pertenezca al Programa de mejora de los rendimientos escolares y Programa de diversificación curricular , estará integrado en grupos ordinarios, donde, según la orden que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, cursará las materias obligatorias y optativas que haya elegido.

Además, será en ese mismo grupo donde realizará las actividades formativas propias de la tutoría de sus grupos de referencia.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios el cambio de grupo del alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Además. En lo que respecta al alumnado matriculado dentro del programa bilingüe, seguiremos las instrucciones pertinentes emitidas por la Consejería de Educación para cada curso escolar.

14.2 Criterios para la asignación de las tutorías

Para cada uno de los grupos sobre los que versa el apartado anterior habrá un tutor que, siguiendo las directrices del Artículo 90 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, será nombrado por la dirección del centro para un curso académico, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Siempre que sea posible, se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a, siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

El horario de atención a las familias será por la tarde, preferentemente el lunes.

15.

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA
OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS**

15 . CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

La optatividad no pretende introducir ramas de enseñanza diferenciadas que condicionen opciones educativas futuras, si no añadir a la oferta básica de contenidos, una amplia gama más de ellos junto con actividades que sintonicen con los intereses del alumnado y les ayuden a lograr los objetivos previstos en la etapa.

Esta oferta concreta de asignaturas optativas fluctuará cada año intentando dar respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo siempre presente los recursos humanos y materiales del centro. La agrupación de materias opcionales de cuarto curso deberá estar relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, y facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con intereses y necesidades del alumnado del centro.

En nuestro centro se impartirán las materias optativas de oferta obligada para los distintos niveles de la ESO, A ellas, se añaden para 4º de ESO, los Programas de Refuerzo en alguna de las materias troncales. El alumnado cursará una de las materias optativas que se especifican a continuación para cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

Este curso escolar se ha solicitado la autorización del Proyecto interdisciplinar de Taller artístico expresivo para 1º ESO Y 3º ESO.

Estas materias optativas tendrán una duración anual y serán impartidas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el Centro podrá impartirlas a un número menor siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas serán los siguientes:

- La demanda del alumnado teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los distintos departamentos y la posibilidad de ser atendida.
- La oferta que realicen los propios departamentos.
- La coherencia de las optativas con los estudios posteriores a los que los alumnos del instituto pueden acceder.

La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos materiales disponibles en el centro. Con carácter general, la oferta de dichas materias será según se recoge en el cuadro adjunto, pudiendo ser modificadas anualmente, con excepción de la de obligada oferta, por decisión de los órganos del Centro.

Oferta básica de optativas

1º ESO	Proyecto interdisciplinar, taller artístico.
	Computación y robótica
2º ESO	Segunda Lengua Extranjera (Francés)
	Debate y Oratoria
	Ampliación educación física, ampliación inglés.
3º ESO	Francés 2º idioma
	Oratoria y Debate
	Música
	Proyecto interdisciplinar, Taller artístico.

Establecimiento de itinerarios para 4º ESO.

En la oferta educativa de nuestro centro, organizada por el ETCP, se agruparán las materias opcionales de 4º de la ESO en base a dos criterios:

- ✓ Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- ✓ Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios post-obligatorios o para su incorporación al mundo laboral.
- ✓ En virtud de ello, se configuran tres itinerarios en 4º de la ESO:
 - **Itinerario A:** orientado hacia el bachillerato en su modalidad de Ciencias y Tecnología
 - **Itinerario B:** orientado hacia el bachillerato en su modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - **Itinerario C:** orientado hacia un ciclo formativo o para la incorporación al mundo laboral.

Anualmente, en función de las características del alumnado y de la plantilla del centro se determinará la composición de materias de cada itinerario.

La oferta de las materias opcionales de 4º de la ESO estará supeditada a que exista un número mínimo de quince alumnos o alumnas que las hayan solicitado. No obstante, se podrá impartir dichas materias a un número inferior, siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado del centro.

16

**ORIENTACIONES PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE
LOS DEPARTAMENTOS
CONSIDERACIONES GENERALES**

16. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERACIONES GENERALES

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la plataforma Séneca, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

En este sentido, se entiende necesario que todas las programaciones desarrollen al menos los siguientes elementos:

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA LOMCE

A) ASPECTOS GENERALES

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

- Características del centro
- Características del alumnado

2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE)
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso

de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Real decreto 984/2021 de 16 de noviembre
- Instrucción 1 /2022 del 23 de junio.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA. (Artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria)
5. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA
6. ELEMENTOS TRANSVERSALES (Real Decreto 1105, Decreto 111 Y Orden 15 de enero de 2021)
7. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE. (Orden 15 de enero de 2021)
8. RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: (DECRETO 111 , Orden 15 de enero de 2021)
9. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (Decreto 111 , Decreto 182 y Orden 15 de enero de 2021, Real Decreto 562/2017 de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto- ley 5/2016, de 9 de diciembre, Real Decreto 1105/2014, 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.)
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Alumnos y actuaciones (Real Decreto 1105, Decreto 111, Orden 15 de enero de 2021 e Instrucciones 22 junio 2015)
11. Actividades complementarias y extraescolares
1. . Contribución de la materia al plan medioambiental

B) ELEMENTOS CURRICULARES POR NIVEL ACADÉMICO

1. ELEMENTOS Y DESARROLLO CURRICULAR
2. OBJETIVOS GENERALES
3. BLOQUES DE CONTENIDOS
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5. INDICADORES /ESTANDARES DEL APRENDIZAJE
6. RELACIONES CURRICULARES
7. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL. (Este aspecto no está en Séneca)
8. PLAN DE LECTURA (Este aspecto no está en Séneca)

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA LOMLOE

B) ASPECTOS GENERALES

5. CONTEXTUALIZACIÓN.

- Características del centro
- Características del alumnado

6. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE)
- ·Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- ·INstrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- ·Decreto327/2010,de13dejulio,porelqueseapruebaelReglamentoOrgánicodelosInstituto sdeEducación Secundaria.
- ·Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ·Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

7. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO. Incluir programa bilingüe

8. FINES Y OBJETIVOS DE LA ETAPA ART. 4 Y ART. 7 REAL DECRETO 217/2022

9. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA

10.PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS . ART 6. REAL DECRETO 217/2022

11.CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE. INSTRUCIÓN 1/2022

12.EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO . REAL DECRETO 217 /2022 – INSTRUC.

1/2022 . Incluir pruebas extraordinaria título ESO.

13.EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Indicadores de logro de evaluación docente

Resultados de la evaluación de la materia

Métodos didácticos y pedagógicos

Adecuación de los materiales y recursos didácticos

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

C) PROPUESTA DIDÁCTICA / CONCRECIÓN ANUAL

1. Concreción anual

- Evaluación inicial
 - Incluir programa bilingüe
- Principios pedagógicos

- Temporalización de las situaciones de aprendizaje
- Aspectos metodológicos
 - Incluir programa bilingüe
 - Plan de lectura. Actuaciones para trabajar la expresión escrita y oral.
 - Transversalidad e interdisciplinariedad.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
 - Incluir programa bilingüe
- Materiales y recursos
- Evaluación: herramientas y criterios de calificación. Programa bilingüe
- Actividades complementarias y extraescolares

2. Descriptores operativos.

3. Competencia específica y su relación con los descriptores operativos.

4. Criterios de Evaluación y su relación con las competencias específicas

5. Saberes básicos

6. Concreción curricular.

12. DOCUMENTO GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

GUÍA PARA LA REVISIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

	Sí	No	En parte
1.-La programación incluye las enseñanzas del área en todos los cursos en los que se imparte.			
2.-La programación es independiente de la de otras áreas o materias que imparte el departamento y está redactada en un documento aparte.			
3.-Tiene un índice de su contenido.			
4.-Sus hojas están numeradas.			
5.-Incluye los objetivos generales de todos los cursos y los de etapa.			

6.-Incluye los contenidos que se trabajarán, secuenciados y temporalizados por cursos.			
7.-Incluye los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se van a aplicar en cada uno de los cursos.			
8.-Se indican los criterios metodológicos de carácter general que se van a aplicar en el área a lo largo de la etapa.			
9.-Se indican los libros de texto que van a utilizar los alumnos, así como otros materiales.			
10.-Contempla las medidas de atención a la diversidad que se van a aplicar.			
11.-Se contempla el protocolo a seguir para atender al alumnado que no promociona.			
12.-Se especifican las medidas educativas complementarias dirigidas a los alumnos con evaluación negativa del curso anterior.			
13.-Se concretan los instrumentos y procedimientos que se utilizarán para evaluar el aprendizaje de los alumnos.			
14.-Se especifican los procedimientos e instrumentos que se utilizarán para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.			
15.-Se especifican los instrumentos y procedimientos previstos para evaluar la práctica docente y la propia programación.			
16.-Se indican los criterios de calificación que se vayan a aplicar.			
17.-Se especifica el perfil competencial y de materia.			

18.-Se incluye una relación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar.			
19.-Se recoge la posibilidad de modificar la programación cuando sea necesario.			
20.-El resultado de la programación respeta las directrices establecidas por el ETCP y se valora su utilidad.			
21.-La programación es fruto del trabajo conjunto del Departamento.			
22.-La programación asegura una adecuada coordinación entre el trabajo de los profesores de un mismo curso.			
23.-Los distintos apartados de la programación guardan coherencia con decisiones y directrices generales del Proyecto Educativo del centro en objetivos generales, evaluación, metodología didáctica, atención a la diversidad, etc.			

17

LOS PLANES Y PROGRAMAS

17 LOS PLANES Y PROGRAMAS

Los Planes y Proyectos que se desarrollan en el IES Llano de la Viña son:

- Plan de Bilingüismo
- Plan Medioambiental (Se adjunta como ANEXO)
- Plan de igualdad entre hombre y mujeres en la educación (Se adjunta como ANEXO)
- **Plan de Transformación Digital Educativa**
- **Plan de autoprotección (se adjunta como anexo)**
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Lectura y bibliotecas escolares
- PROA
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (Se adjunta como ANEXO)
- Forma Joven
- Programa de Tránsito (Se adjunta como ANEXO)
- Plan auladejaque
- Programa Vivir y sentir el Patrimonio
- Plan Aldea B

17.1 EL PLAN LECTOR

Según el Real decreto 217/2022 de 29 de marzo por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, la lectura ha de tener un papel fundamental en los centros educativos. La lectura sirve para mejorar la ortografía, para aumentar la comprensión lectora, para adquirir conocimientos nuevos y para vernos reflejados en las vidas y experiencias de otros.

En la lectura debe pesar más el placer que la obligación, y el disfrute que la obligatoriedad. Hay que despertar el interés y la curiosidad del alumno ofreciéndole libros con los que se sienta identificado, que formen parte de su mundo. Solo así podrá conocerlo y conocerse.

El canon escolar ha de estar formado por una mezcla de obras clásicas y de literatura infantil y juvenil, que tengan que ver más con los intereses y capacidades de los lectores. Deben combinarse los libros completos y los fragmentos de obras, ya que muchas veces no dará tiempo a leer el libro completo.

La familia ha de comprometerse con el objetivo de crear hábitos lectores en los hijos procurando el fomento de la lectura en casa compartiendo información con el profesorado sobre estos libros.

1. **Objetivos del plan lector**

Uno de los principales objetivos didácticos del Centro es la mejora de la competencia lingüística del alumnado, aspecto en el que se han detectado muchas carencias. Nuestros mayores esfuerzos han ido encaminados en los últimos años a mejorar aspectos como la comprensión lectora y la expresión escrita, y uno de los instrumentos que utilizamos para conseguirlo ha sido el plan de lectura que el Departamento de Lengua puso en marcha en el curso 2007-2008 y para el que es fundamental la Biblioteca, pues los alumnos deben elegir sus lecturas de entre una lista de títulos que se encuentran entre sus fondos y que incluye desde literatura juvenil hasta libros de aventuras de todos los tiempos y clásicos de la literatura universal.

El objetivo de este plan es motivar al alumnado y animarlo a la lectura mediante la no imposición de un título para todos y conseguir con ello la creación de un espíritu crítico que defina gustos y que cree lectores asiduos entre nuestros estudiantes.

Objetivos por materias

1) Lengua castellana y literatura

El bloque Educación literaria tiene como objetivo hacer de los alumnos y las alumnas lectores y lectoras capaces de disfrutar con los libros, encontrando en ellos una forma de conocimiento del mundo y de su propia persona; comprometiéndolos en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida; y alternando la lectura de obras literarias cercanas a sus gustos personales y a su madurez cognitiva, con la de textos literarios y obras completas más representativas de nuestra literatura, con especial atención al patrimonio cultural de Andalucía. Este bloque debe contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos de la expresión artística.

El bloque Educación literaria se estudiará de una manera activa a través de la lectura y la creación. Es fundamental establecer una adecuada selección de lecturas que fomenten el gusto y el hábito lector en todas sus vertientes.

Objetivos de lengua castellana y literatura relacionados con el plan lector

- Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
- Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
- Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
- Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

Contenidos del plan lector de lengua castellana y literatura

- Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
- Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos.
- Aproximación a los géneros literarios a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.
- Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa.

- Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.
- Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes.
- Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza; reconociendo los elementos del relato literario y su funcionalidad.
- Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral. Utilización dirigida de la biblioteca como espacio de lectura e investigación.

2) Biología y Geología.

- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.

3) Ciencias aplicadas a la actividad profesional.

- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre ellos.

4) Economía

- Comprender y valorar la relevancia de las dimensiones económica, equitativa y ecológica del desarrollo sostenible en el contexto local, andaluz, nacional e internacional.

5) Física Y Química.

- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Física y de la Química para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.
- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
- Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.

6) Geografía e Historia

- Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que la intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.
- Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.
- Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.
- Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presente de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.
- Aprender las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el resto de España, Europa y del mundo y de las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluzas.

7) Latín

- Conocer las principales aportaciones socio-culturales del mundo romano en diferentes ámbitos, así como las principales etapas de su historia.
- Reconocer las huellas de Roma en Andalucía a través de sus principales manifestaciones tanto arqueológicas como culturales.

8) Matemáticas

- Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
- Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

9. Inglés

- Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Utilizar la lectura en distintos soportes como fuente de placer y enriquecimiento personal.

- Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y herramienta de aprendizaje de contenidos diversos, como medio de expresión artística y para el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

10. Tecnología

- Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos, trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.
- Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

9) Cultura clásica

- Reconocer los elementos presentes del pasado grecolatino en elementos tales como los usos, las costumbres o las expresiones artísticas y culturales actuales de todo tipo.
- Emplear los instrumentos que brindan las TIC y todo tipo de medios audiovisuales para ofrecer una visión activa y viva de la cultura clásica.

10) Educación Física

- Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

11) Educación plástica, visual y audiovisual.

- Participar en la vida cultural, apreciando el hecho artístico, identificando, interpretando y valorando sus contenidos y entendiéndolos como parte integrante de la diversidad, contribuyendo al respeto, conservación y mejora del patrimonio.

12) Música

- Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.
- Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

13) Francés

- Leer y comprender textos de temas diversos adaptados a las capacidades y a los intereses del alumnado para fomentar el placer por la lectura y el enriquecimiento personal.

14) Valores éticos.

- Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.
- Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.
- Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

15) Cambios sociales y de género.

- Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
- Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis, y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje, sin sexismo, y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

16) Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

- Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.
- Adquirir la capacidad de buscar y analizar información relativa a los contenidos de la materia utilizando múltiples recursos, entre ellos los medios TIC a su disposición.

PROPUESTA SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

(Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión oral de textos de distinta tipología)

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPO	MATERIALES
*Propuesta para la mejora de la comprensión oral del alumnado desde un ámbito interdisciplinar.	En Actas del Departamento de Lengua. En Programación didáctica de dicho Departamento. Se someterá a ETCP.	Todos los profesores.	Todo el curso	
*Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los alumnos.	Actividades incluidas en Programación de aula. Necesidad de valorar la oralidad como una competencia tan necesaria como la expresión escrita.	Todos los profesores.	Todo el curso	Textos del libro de texto o de otra procedencia.
*Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral.	Las técnicas de estudio ya son objeto de atención en el currículo, pero ahora hay que proyectarlo sobre la expresión y comprensión de textos orales.	Profesores de las materias cuyas características lo permitan.	Todo el curso	Material del Departamento de Lengua.
*Adquisición de destrezas, por parte del alumnado, relacionadas con captar los matices formales				

y de contenido en distintos tipos de textos (descriptivos, narrativos, dialógicos, expositivos y argumentativos) y diferentes géneros literarios (narrativo, lírico y dramático) adaptados al nivel del alumno. Todo ello desde la oralidad.	Los tipos de textos y los géneros literarios, protagonistas en el currículo de Lengua castellana y Literatura, necesitan además un enfoque desde la dimensión oral.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	Libro de texto y otros materiales útiles.
*Estimular el análisis crítico a la hora de interpretar textos orales de diversa índole y, en especial, de textos periodísticos de actualidad.	Insistir en esta actividad desde la Programación de aula, desde la expresión y comprensión oral y en conexión con los temas transversales.	Profesores de las materias cuyas características lo permitan.	Todo el curso	Material de prensa principalmente.
*Convertir a los alumnos en productores de textos orales para que sus compañeros valoren el grado de coherencia, cohesión y adecuación de los mismos.	En el aula; esta interacción entre producción y recepción de textos orales es motivadora y útil.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	El propio material del alumno.
*Inclusión de, al menos, un ejercicio de comprensión oral en cada prueba de evaluación.	Pruebas de evaluación y resultados de las mismas.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	Pruebas de evaluación

PROPUESTA GLOBAL E INTERDISCIPLINAR PARA MEJORAR LA DIMENSIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y, SIMULTÁNEAMENTE, REFORZAR LAS OTRAS TRES DIMENSIONES: EXPRESIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN LECTORA Y COMPRENSIÓN ORAL

A lo largo de todo el curso se llevará a cabo una actividad permanente con el objetivo de potenciar de forma intensa en el alumnado las cuatro dimensiones de la competencia en comunicación lingüística: expresión y comprensión oral, y expresión y comprensión escrita.

La frecuencia de realización de dicha actividad la administrará cada materia (*1) en función del número de sesiones semanales que tenga asignada.

TIEMPO ESTIMADO	ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA SESIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA RELACIONADAS CON CADA ACTIVIDAD	ACCIONES DE CADA PROPUESTA
10'	El día indicado por el/la profesor/a, un/a alumno/a realizará una EXPOSICIÓN ORAL sobre un tema (*2) previamente elegido y preparado por él/ella (*3) con la suficiente antelación (*4). Éste/a tiene la opción de confeccionar un breve esquema en la pizarra, y deberá ceñirse a los principales rasgos formales y de contenido del texto expositivo: carácter eminentemente informativo, explicación por medio de un estilo claro, con progresión temática (ir de lo simple a lo complejo) y la estructura clásica de este tipo de textos: presentación, cuerpo expositivo y resumen-conclusión. No hay límite mínimo ni máximo en cuanto al tiempo real de exposición	Expresión oral y Comprensión oral	Adquisición de destrezas, por parte del alumnado, relacionadas con captar los matices formales y de contenido en distintos tipos de textos (descriptivos, narrativos, dialógicos, expositivos y argumentativos). Todo ello desde la oralidad. Convertir a los/as alumnos/as en productores de textos orales para que sus compañeros/as valoren el grado de coherencia, cohesión y adecuación de los mismos.
		Comprensión lectora	Aplicando el/la alumno/a que expone las fases necesarias en toda lectura (individual, silenciosa y comprensiva) durante la tarea de búsqueda, recopilación y organización de documentación sobre el tema elegido.

	(a mayor nivel académico, mayor exigencia). Las condiciones de silencio son exigidas tanto por el/la profesor/a como por los alumnos, interesados en recabar datos para elaborar a continuación un resumen del contenido de la exposición. Al finalizar ésta, se abre un turno de preguntas a las que el ponente debe responder.	Expresión escrita	Elaborando el documento base para después realizar la exposición oral
5'	Tras cada exposición oral, todos los/las alumnos/as, excepto el que ha expuesto, realizarán un RESUMEN ESCRITO del contenido de la exposición.	Comprensión oral	Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral. Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los/as alumnos/as.
		Expresión escrita	Toma de conciencia sobre la necesidad de expresarse correctamente por escrito. Resolución oral espontánea de las dudas ortográficas o de otra naturaleza.
7'	Lectura en voz alta de algunos resúmenes y PUESTA EN COMÚN SOBRE EL FONDO Y LA FORMA que han de imponerse EN LA ELABORACIÓN DE ESE RESUMEN en particular, extrayendo conclusiones que se puedan extender a la mayoría.	Expresión escrita	Construir un texto atendiendo a sus propiedades: coherencia, cohesión, adecuación y corrección; distribución equilibrada en párrafos.
		Comprensión oral	Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral. Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los alumnos.
6'	REVISIÓN MINUCIOSA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA empleada por los/as alumnos/as EN EL RESUMEN del contenido de la exposición (ortografía, signos de puntuación, presentación, etc.), resolviendo todos los errores de expresión, con el fin de no perpetuarlos en el cuaderno del alumno/a, el cual será revisado periódicamente por el/la profesor/a.	Expresión escrita	Necesidad de conocer las normas ortográficas que rigen nuestra lengua, así como la práctica con ellas. Toma de conciencia sobre la necesidad de expresarse correctamente por escrito. Resolución oral espontánea de las dudas ortográficas o de otra naturaleza.

(*1) En principio, todas las materias, excepto las de áreas lingüísticas que no sean de Lengua española, son susceptibles de aplicar esta actividad global.

(*2) El objetivo es que el alumnado se familiarice con el acto de exponer oralmente y vaya corrigiendo, poco a poco, las deficiencias más habituales de su propia forma de expresarse oralmente. A tal efecto, el tema elegido puede resultar hasta cierto punto secundario. Cada materia, según sus propias características, determinará qué temas son los más apropiados para ser expuestos.

(*3) En los primeros niveles de la ESO puede que sea conveniente que el alumnado elija el tema a exponer según sus propios gustos o preferencias, con el fin de conseguir que se sienta cómodo y lo más natural posible hablando de algo que le resulta fácil y agradable tratar en público.

(*4) Cada profesor/a planificará todo el proceso de modo que cada alumno/a sepa con la mayor certeza posible cuál será el día de su exposición oral, para que esta pueda ser documentada, preparada y ensayada con suficiente antelación.

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión lectora.

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLE	TIEMPO	MATERIALES
*Aplicando las fases necesarias en toda lectura (lectura individual, silenciosa y comprensiva, lectura en voz alta e interpretación de lo que se ha leído) tantas veces como se pueda en el transcurso normal de las clases.	En Programación de aula y observable, por tanto, en visita al aula.	Todos los profesores.	Curso 2016-17 y en adelante	Libro de texto y otros materiales adecuados.
*Aumentando el número de lecturas de obras literarias durante el curso.	En Programación didáctica. En Actas del Departamento de Lengua castellana y Literatura. 1º ciclo: tres lecturas obligatorias y tres opcionales.	Profesores del Departamento de	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.

	2º ciclo: cuatro lecturas mínimas durante el curso.	Lengua castellana y Literatura.		
*Fomentando que el alumno tenga el máximo abanico posible en la elección de títulos y autores.	Idem. Queremos que el alumno lea, y para ello creemos que ha de tener capacidad de elección; así nos alejaríamos del encorsetamiento que suponen las listas cerradas de lecturas obligatorias. En el 2º ciclo los alumnos podrán elegir un mínimo de cuatro lecturas de entre 30 posibles.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.
*Asegurando la mecanización en el hábito correcto de la lectura comprensiva.	En el 1º ciclo, y especialmente en 1º de ESO, será necesario afianzar el hábito lector; por ello las lecturas obligatorias lo serán para todos los alumnos, lo que permitirá dedicar una hora semanal a la leer colectivamente la obra literaria.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante	Lecturas obligatorias.
*Incentivando la lectura de un mayor número de obras literarias.	Observable en los criterios de calificación. 1º ciclo: mínimo de tres obras y máximo de seis. 2º ciclo: mínimo de cuatro y máximo de treinta. Cada lectura de más que se haga implicará una mejora en la calificación.	Idem.	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.
*Favoreciendo el intercambio de experiencias entre alumnos tras las lecturas.	Tras las lecturas de la 1ª evaluación, los alumnos informarán a sus compañeros sobre aspectos de las obras ya leídas.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante.	Fichas del alumno.

<p>*Facilitando el acceso a todas las obras literarias propuestas mediante una mayor y mejor dotación de la biblioteca del centro.</p>	<p>Adquiriendo la biblioteca del centro un número suficiente de ejemplares de cada título para que el acceso a un libro de lectura no sea un impedimento.</p> <p>De este modo, la dotación económica especial asignada a la biblioteca irá acompañada de una profunda transformación en el plan de lecturas del Departamento de Lengua castellana y Literatura.</p>	<p>Idem</p>	<p>Curso 2016-17 y en adelante.</p>	<p>Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.</p>
<p>*Seleccionando obras literarias que conjuguen capacidad de motivación, tradición literaria de calidad y adaptación a cada nivel de los alumnos.</p>	<p>Comprobable en Acta del Departamento de Lengua y en posterior visita a la biblioteca.</p> <p>Reflexión meditada para escoger las obras que se ajusten a estas necesidades.</p>	<p>Idem</p>	<p>Curso 2016-17 y en adelante.</p>	<p>Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.</p>

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la expresión escrita desde un ámbito interdisciplinar

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPOS	MATERIAL
*Propuesta del Departamento de Lengua castellana y Literatura para la mejora de la expresión escrita de los alumnos desde un ámbito interdisciplinar.	En Actas del Departamento de Lengua. En Programación didáctica de dicho Departamento, dentro de los criterios de calificación (evaluación del proceso de aprendizaje).	Todo el profesorado.	Todo el curso	Las propias pruebas escritas de los alumnos, tanto para evaluación como para simples actividades.
*Resolución oral espontánea, por parte del profesor, de todas las dudas sobre expresión escrita planteadas por el alumno, todo ello sin penalización puntual alguna.	Se trata de activar la consciencia del alumno sobre sus propias dudas expresivas para que trate de solucionarlas.	Todo el profesorado		Idem.

<p>“Penalización” de 0’1, 0,2, 0,3 y 0,4 puntos por cada error de expresión escrita para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO respectivamente en las pruebas de evaluación</p> <p>El alumnado podrá preguntar todas las dudas sobre cada uno de los aspectos penalizables hasta el momento mismo de la entrega del control o similar al profesor/a.</p> <p>Sumando todos los conceptos no se superará la penalización de 2 puntos como máximo en una misma prueba de evaluación.</p>	<p>Observable en las propias pruebas escritas de evaluación.</p> <p>El alumno sabe que estas medidas serán de aplicación en todas las materias, valorando así la urgencia de solucionar sus problemas de expresión escrita.</p> <p>Los aspectos penalizables serán: Cada falta de ortografía en palabras de <u>uso habitual</u>. Mal uso <u>general</u> de los principales signos de puntuación o ausencia de los mismos. El uso <u>sistemáticamente</u> inadecuado de las letras mayúsculas. La ausencia generalizada de tildes o el mal empleo <u>global</u> de las mismas. <u>Abuso</u> injustificado de abreviaturas. Pésima o nula organización textual de las ideas. Falta de limpieza, desorden en la presentación, ilegibilidad.</p>	<p>Todo el profesorado</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Exámenes, trabajos o cualquier otro medio destinado a ser evaluado por el profesor.</p>
<p>*Elaboración de un corpus, por parte del alumno, en el que han de aparecer todos los errores de expresión escrita penalizados en las pruebas y sobre los que el alumno tendrá una especial vigilancia.</p>	<p>En el propio material de trabajo del alumno.</p> <p>Periódicamente se hará una puesta en común de esos corpus; así los alumnos serán conscientes no sólo de sus errores, sino también de los de los demás.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		<p>El propio corpus de cada alumno.</p>
<p>*Flexibilidad y comprensión del profesor con los alumnos que manifiestamente demuestren interés y progresos.</p>	<p>Cada profesor conoce la evolución de sus alumnos y sabe en qué momento se los puede motivar o desmotivar con la aplicación rigurosa de estas normas; tengamos en cuenta que el alumno que se expresa mal y tiene la intención de mejorar, en el mejor de los casos lo hará muy gradualmente.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		

<p>*Posibilidad de recuperación de la puntuación perdida en los exámenes a causa de la ortografía.</p>	<p>El alumno/a podrá recuperar al final del curso, parcial o totalmente, los puntos penalizados en las pruebas de evaluación si, progresiva, efectiva e inequívocamente, va reduciendo de forma significativa sus errores en los sucesivos controles.</p>	<p>Todo el profesorado.</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Las pruebas de evaluación.</p>
<p>Transmisión de conocimientos teóricos de expresión escrita desde la práctica.</p>	<p>La correcta utilización de la ortografía, las tildes, los signos de puntuación, la estructuración textual de las ideas... se consigue proyectando la teoría sobre una aplicación práctica abundante.</p>	<p>Profesores de Lengua.</p>		<p>-Libro de texto. -Material proporcionado por el profesor.</p>
<p>Práctica con ejercicios a la inversa.</p>	<p>El alumno reconoce claramente el buen o mal uso de la escritura a través de determinadas actividades: Corregir la ortografía de un texto con errores. Poner signos de puntuación en textos con ausencia de los mismos. Colocar correctamente los párrafos desordenados de un texto. Poner o quitar tildes en textos mal acentuados.</p>	<p>Profesores de Lengua y de otras materias cuyas características lo permitan.</p>		<p>Material proporcionado por el profesor.</p>
<p>Inclusión en las pruebas de evaluación de, al menos, una pregunta específica sobre cuestiones relacionadas con la ortografía y/o la estructuración de ideas en el texto.</p>	<p>Se pretende que el alumno perciba la idea de que escribir con calidad y cantidad le será rentable en las calificaciones: no sólo evitará que le bajen la nota en los exámenes, sino que además podrá sumarla en los mismos.</p>	<p>Profesores de Lengua.</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Controles, exámenes o cualquier otra prueba de evaluación.</p>
<p>Aumento de la producción escrita de los alumnos/as.</p>	<p>Cada alumno/a aumentará su producción escrita proporcionalmente a la complejidad del nivel académico en el que se encuentra.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		<p>El cuaderno del alumno/a.</p>

<p>Autocorrección e intercorrección ortográficas del cuaderno de los alumnos/as por y entre ellos mismos en cada trimestre; todo ello bajo la supervisión del profesor.</p>	<p>Ser simultáneamente corregidos y correctores convierte a los alumnos/as en protagonistas directos, viviendo más activa y lúdicamente el aprendizaje de la expresión escrita.</p>	<p>Todos los profesores.</p>		<p>El cuaderno de cada alumno.</p>
---	---	------------------------------	--	------------------------------------

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión lectora.

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLE	TIEMPO	MATERIALES
*Aplicando las fases necesarias en toda lectura (lectura individual, silenciosa y comprensiva, lectura en voz alta e interpretación de lo que se ha leído) tantas veces como se pueda en el transcurso normal de las clases.	En Programación de aula y observable, por tanto, en visita al aula.	Todos los profesores.	Curso 2016-17 y en adelante	Libro de texto y otros materiales adecuados.
*Aumentando el número de lecturas de obras literarias durante el curso.	En Programación didáctica. En Actas del Departamento de Lengua castellana y Literatura. 1º ciclo: tres lecturas obligatorias y tres opcionales. 2º ciclo: cuatro lecturas mínimas durante el curso.	Profesores del Departamento de Lengua castellana y Literatura.	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.

17.2 BIBLIOTECAS

Desde el punto de vista didáctico, la Biblioteca del Centro se constituye en un punto de referencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. En cualquier centro educativo la biblioteca debe jugar el papel de catalizador de la información tanto en el tradicional libro de papel como en los nuevos formatos y en el uso de internet, que se ha convertido en la mayor biblioteca y en la mayor fuente de información del mundo.

Nuestro centro tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo de la comprensión lectora, dimensión en la que nuestros alumnos han mostrado tradicionalmente ciertas dificultades. Los distintos departamentos didácticos han establecido en sus programaciones los pertinentes planes de lectura en cuyo desarrollo la Biblioteca es fundamental; un ejemplo es el del departamento de Lengua, por el que el alumnado debe sacar en préstamo ejemplares de los fondos de los que dispone la Biblioteca. De ahí que el Plan de Biblioteca tenga un valor estratégico en nuestro Centro y su organización y coordinación deba quedar claramente establecida en este Plan.

Con este propósito nuestro Centro se integra desde el curso 2015-2016 en el Red de Bibliotecas Escolares de Andalucía y cuenta con un proyecto sólido que se desarrolla desde ese curso, un proyecto dirigido especialmente a la organización del espacio y de los fondos, así como al mantenimiento del servicio de préstamo para el alumnado, una tarea, que una vez iniciada, debe tener continuidad.

Pero en la actualidad la biblioteca escolar trasciende el papel que tradicionalmente ha tenido dejando de ser un mero almacén de libros y se desarrolla como un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje (BECREA). Desde ella debe fomentarse el gusto por la lectura y la escritura, y deben realizarse actividades que acerquen al alumnado a los libros, además de darles los instrumentos necesarios para que busquen información a través de las nuevas tecnologías.

Por todo ello, la normativa vigente dispone que se designe a un miembro del Claustro como responsable de la Biblioteca, para lo cual deberá tener asignadas unas horas de dedicación en su horario. De la misma manera deberá contar con un Equipo de Apoyo constituido por otros miembros del Claustro que ayudarán al responsable de la Biblioteca en las tareas asignadas. La normativa vigente regula la organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar, así como las funciones del responsable de la misma.

Objetivos

- Mejorar las competencias clave de nuestro alumnado, especialmente la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de las destrezas de expresión y comprensión escritas.
- Servir de apoyo e instrumento al trabajo de los profesores de todos los departamentos y programas del Centro.
- Ofrecer a los alumnos herramientas documentales, informáticas y espaciales en su aprendizaje.
- Mantener los servicios de préstamo de libros y sala de trabajo para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar actividades que fomenten la lectura y la escritura creativa entre nuestro alumnado.
- Formar al alumnado como usuarios de bibliotecas.
- Mantener el catálogo actualizado atendiendo a las necesidades educativas de los departamentos y a las sensibilidades del alumnado.

- Organizar actividades culturales en el Centro (charlas y conferencias, exposiciones, etc...)

Servicios

La Biblioteca del I.E.S. Llano de la Viña pretende ofrecer al alumnado y al profesorado los siguientes servicios:

- Sala de estudio y trabajo para el alumnado.
- Préstamo de los fondos de la Biblioteca.
- Organización de charlas y exposiciones.
- Sala de audiovisuales para la proyección de lo que el profesorado estime oportuno en su labor docente.
- Realización de actividades que fomenten la lectura y la escritura literaria.
- Punto de acceso a internet para los estudiantes.

Personal de la Biblioteca.

Siguiendo las normas educativas sobre las Bibliotecas Escolares de Andalucía, debe haber un profesor encargado de su funcionamiento. Dicho profesor deberá contar con dedicación horaria para su cometido. Sus funciones vienen marcadas por la legislación pertinente.

El profesor encargado de la Biblioteca contará con un equipo de apoyo para las tareas de organización y mantenimiento de la misma y que será, como máximo, de un 25% del profesorado del claustro.

Así mismo, se podrá constituir un grupo de trabajo con el alumnado como forma de apoyo al trabajo de la Biblioteca a la vez que se le forma como usuarios de bibliotecas y se fomenta la lectura.

Gestión de los contenidos (donaciones, expurgo)

El responsable de la Biblioteca será el encargado de gestionar los fondos de la misma. La política de adquisición de documentos deberá ser diseñada por el ETCP, en coordinación con el encargado, respondiendo a las necesidades documentales de los departamentos, así como de los distintos planes y programas que se desarrollan en el Centro. Todos los departamentos deben tener en sus respectivas programaciones un plan de lectura, en el que la Biblioteca del Centro debe tener un papel relevante.

Los presupuestos del Centro deben contemplar una partida para adquisición de libros para la Biblioteca. Los departamentos harán sus solicitudes al encargado de la misma, que establecerá las prioridades según las necesidades y la urgencia de cada caso. Tendrán prioridad aquellos departamentos que tengan menos fondos o los planes cuyo trabajo esté más consolidado.

El Centro podrá aceptar donaciones de documentos de organismos oficiales, instituciones o particulares, debiendo informar del hecho al claustro y al consejo escolar. Si las donaciones fueran de carácter monetario, sólo podrían aceptarse las que provengan de las administraciones.

Así mismo también debe quedar fijado el expurgo por el ETCP en coordinación con el encargado de la Biblioteca. Serán descatalogados y desechados aquellos documentos muy deteriorados, desfasados o los que no correspondan por su carácter, contenido o nivel a los propios de una biblioteca escolar de secundaria. Los departamentos afectados serán consultados antes de proceder a la descatalogación o eliminación de algún documento relativo a su materia.

17.3 PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se desarrolla como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma en materia de seguridad y salud.

La finalidad del Plan es implantar la cultura preventiva e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

Para ello, el IES Llano de la viña cuenta con su correspondiente Plan de Autoprotección, cuya implantación, actualización, difusión y seguimiento es realizada por toda la comunidad educativa.

17.4 PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN

La constitución española proclama el principio de igualdad ante la Ley y establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

La comunidad Autónoma de Andalucía asume en su estatuto de Autonomía un compromiso con la igualdad de género, disponiendo que «la comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes...» y que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad según el cual «Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social».

En cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade además, «los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género».

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece entre sus principios, la «Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”»

Por todo ello, el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Características

- Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género
- Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo:
- ✓ pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.
- ✓ Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
- Utiliza una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Principios fundamentales:

- ✓ Transversalidad,
- ✓ Visibilidad,
- ✓ Inclusión
- ✓ Paridad.

Objetivos:

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

17.5 PLAN de DIGITALIZACIÓN

Todos somos conscientes de la importancia que tienen y seguirán teniendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje y sirven para mejorar la calidad de la educación.

El Plan Escuela TIC 2.0 constituye una estrategia educativa que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas.

Objetivos

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan considera las TIC como “un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI”.

PROA

Es un programa destinado a mejorar los rendimientos escolares de los alumnos con dificultades en la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionando apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar. Se dirige a alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria que pueden presentar:

- Dificultades en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- Carencia de hábitos de trabajo.
- Baja motivación por el estudio.
- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Falta de integración en el grupo y en el centro.

Objetivos

- ✓ Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo y mediante el asentamiento de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales
- ✓ Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.

Procedimientos

- ✓ En todos los grupos, se trabajarán fundamentalmente las materias instrumentales (lengua, matemática e inglés).

Metodología

- ✓ Se proporciona al alumno una atención individualizada teniendo en cuenta las dificultades personales de cada uno de ellos.

Profesorado

- ✓ Podrá ser impartido tanto profesores del centro como mentores (profesorado contratado específicamente a tal efecto).

Alumnado

- ✓ La propuesta de inclusión de un alumno al programa vendrá, siempre, del propio centro y se ofertará a aquellos alumnos que el Equipo Docente considere que cumplen las condiciones impuestas para la incorporación al programa. La selección de alumnos la realiza una Comisión de Selección formada por los tutores/as de los grupos, Orientación y Jefatura de Estudios.
- ✓ Ante solicitudes de incorporación por parte de las familias, la decisión de aceptarlas correrá a cargo del tutor, recabando primero la información de los profesores del alumno.
- ✓ No serán prioritarios como destinatarios del programa los alumnos que reciban alguna otra medida de atención a la diversidad (apoyos individualizados, grupos de apoyo...).

Otros requisitos

Se exigirá un buen aprovechamiento de las clases:

- ✓ Rendimiento adecuado.
- ✓ Buena actitud en las clases (incluidas en las ordinarias de la mañana).
- ✓ Colaboración familiar en el seguimiento del alumnado:
 - Justificación adecuada de todas las faltas.
 - Que supervisen el trabajo de sus hijos.
 - Que acudan a las reuniones a las que les convoquemos. ¡Ojo! Este programa no tiene como objetivo “hacerles” las tareas a los alumnos/as.

Permanencia en el programa

- ✓ Si el alumnado no aprovecha estas clases, podrá ser expulsado.
- ✓ La continuidad de éste en el programa será revisada por las reuniones de los equipos docentes y serán sus profesores los que decidan su permanencia.

(El Programa se adjunta como anexo)

17.8 FORMA JOVEN

Dirigida a promover entornos y conductas saludables, en su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres.

La estrategia consiste en acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

Forma Joven pretende capacitar a chicos y chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de la accidentabilidad, el tabaquismo y otras adicciones.

Se trata de aportarles instrumentos y recursos para que puedan afrontar los riesgos para su salud más comunes y frecuentes en estas edades.

17.9 ESCUELA ESPACIO DE PAZ

El Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y No-violencia, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno.

Cultura que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz de los individuos, los grupos y las naciones.

El plan contribuye al desarrollo pleno de todas las capacidades; integrando los valores de respeto, solidaridad, paz, convivencia, igualdad y tolerancia en el alumnado.

Siendo la educación en valores un programa de carácter preventivo, servirá para educar la inteligencia emocional y fortalecer la voluntad, buscando que esto, se vea reflejado en sus acciones (dentro del aula, en el hogar, en el trabajo, etc.) teniendo como objetivo primordial: formar ciudadanos libres, responsables y comprometidos consigo mismos y con la sociedad.

En nuestro Centro perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia. Esto hace necesaria la búsqueda de alternativas que mejoren el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y en definitiva el clima de aula y el de Centro adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y demás miembros de la Comunidad realicen progresos en la convivencia y relación.

Se trabajar con:

- Cada alumno/a como ser individual y social.
- En el grupo clase.
- En el centro a nivel general.
- Con las familias, mejorando la comunicación e implicación educativa.
- Colaborando con las instituciones del entorno.

Finalidades:

- Fomentar la mejora de la convivencia escolar, promoviendo la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevención de la violencia escolar, por medio de un programa de intervención para la resolución pacífica de todas aquellas situaciones o conflictos que surgen a diario en nuestras aulas.
- Formar a todos los alumnos/as para el desarrollo de una cultura de tolerancia, paz, cooperación y solidaridad, no sólo dentro del centro sino también fuera de él, es decir, en cualquier ámbito o situación en que se encuentren.
- Educar en la igualdad partiendo de la diferencia, trabajando la coeducación tanto en el centro como fuera y la adquisición de hábitos saludables a través de los distintos programas y actividades.

Objetivos generales

- Avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprendan a convivir resolviendo conflictos por medio de soluciones pacíficas y creativas.
- Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones con el fin de promover la educación en valores para prevenir y disminuir todas aquellas manifestaciones de violencia que a diario encontramos.
- Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) para la resolución de conflictos.
- Uso de el recreo como otro espacio educativo de paz (utilizar el recreo como una posibilidad más para educar en valores a través de la convivencia).
- Sensibilizar al alumno/a sobre los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, malos tratos.
- Potenciar la coeducación.
- Adquirir hábitos de salud y bienestar.

- Promover actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a su futuro profesional y personal.
- Cuidado de los espacios y material común como manera de fomentar la responsabilidad y respeto al medio ambiente.
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias, así como potenciar relaciones de cooperación con la familia y otras instituciones del entorno.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en torno a temas relacionados con la Educación para la paz y la Educación en valores.
- Procurar la progresiva inclusión del proyecto "Escuela: Espacio de Paz" en los diversos documentos oficiales de organización curricular y docente.
- Mejorar el clima de convivencia en nuestro centro por medio del conocimiento y puesta en marcha de estrategias para la elaboración de normas.
- Consensuar los principios básicos que deben fundamentar las actividades y que conformen un Plan de Acción Tutorial que vaya en la misma línea de trabajo.

17.10 PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

(El Plan de autoprotección se adjunta como anexo)

NORMATIVA

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato..
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del Profesorado.
- Orden 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz
- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- INSTRUCCIONES de 8 de junio de 2015, por las que se modifican las de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

ÍNDICE

1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	16
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	21
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD	28
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN.....	36
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	54
7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	93
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	170
9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA	171
10. PLAN DE CONVIVENCIA	184
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	185
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	190
13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	197
205	
15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS	208
16. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	211
17. LOS PLANES y PROGRAMAS	217
18. NORMATIVA.....	244
19. ANEXOS	